

REPÚBLICA ESPAÑOLA



mi pecado mortal
el voto femenino y yo

CLARA CAMPOAMOR

mi pecado mortal
el voto femenino y yo

CLARA CAMPOAMOR

Instituto
Andaluz de la
Mujer



© de esta edición 2001. Instituto Andaluz de la Mujer
Junta de Andalucía

Otras ediciones

© 1981. Lasal-Edic. de les dones. Barcelona

© 1936. Librería Beltrán. Madrid

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Diseña y maqueta: MdERRE

Ilustración de portada: Alegoría de la República

ISBN: 84-7921-082-6

Depósito Legal: SE-1650-2001

INDICE

	Introducción	13
I	Por qué defendí el voto femenino	17
II	Todo a medias	23
III	Los usufructuarios de la República	25
IV	Cómo fui a la Comisión de Constitución	31
V	Labor de Comisión	37
VI	Actitud de las minorías	49
VII	Discusión de totalidad	53
VIII	Cambio de frente	67
IX	Nacionalidad y sexo	77
X	El voto femenino	87
XI	El día del histerismo masculino	113
XII	Opiniones	137
XIII	El voto ha vuelto	157
XIV	Torna la amenaza	185
XV	Elecciones de 1933	193
XVI	Mi derrota electoral	197
XVII	Octubre 1934	209
XVIII	Cuenta cobrada	227
XIX	Elecciones de 1936	241
XX	Mi «ostracismo»	247
XXI	Conclusión	253

Nuestro agradecimiento
a la Asociación Clara Campoamor de Euskadi por
su labor de difusión y su denodado esfuerzo por
restablecer el honor de Clara Campoamor frente a
las injusticias de las que fue objeto.

A DON FRANCISCO BARNÉS SALINAS,
REPUBLICANO, DEMÓCRATA,
LIBERAL EN PENSAMIENTO,
PALABRA Y ACCIÓN ...

INTRODUCCIÓN

Defendí en Cortes Constituyentes los derechos femeninos. Deber indeclinable de mujer que no puede traicionar a su sexo, si, como yo, se juzga capaz de actuación, a virtud de un sentimiento sencillo y de una idea clara que rechazan por igual: la hipótesis de constituir un ente excepcional, fenomenal; merecedor, por excepción entre las otras, de inmiscuirse en funciones privativas del varón, y el salvoconducto de la hetaira griega, a quien se perdonara cultura e intervención a cambio de mezclar el comercio del sexo con el del espíritu.

Defendí esos derechos contra la oposición de los partidos republicanos más numerosos del Parlamento, contra mis afines. Triunfó la concesión del voto femenino por los votos del Partido Socialista (con destacadas deserciones), de pequeños núcleos republicanos: Catalanes, Progresistas, Galleguistas y Al Servicio de la República, y, en la primera votación de las que recayeron, por las derechas. En la última y definitiva, por la retirada de las derechas sin sus votos.

Los Partidos republicanos Radical, Acción Republicana y Radicales Socialistas combatieron denodadamente la concesión inmediata, y en la Cámara imperó durante la polémica una excesiva nerviosidad masculina, en ciertos momentos concitada contra mí, que representaba sola la pretensión femenina en la contienda, por discrepancia de las demás diputadas de la legislatura, una sumada a la oposición radical socialista, otra silenciosa y unida al votar al elemento abstencionista del socialismo.

Finada la controversia parlamentaria con el reconocimiento total del derecho femenino, desde diciembre de 1931 he sentido penosamente en torno mío palpitar el rencor. Razón aparente: que el voto había herido de muerte a la República; que la mujer, entregada al confesionario, votaría a favor de las derechas jesuíticas y monárquicas.

No hube lugar ni momento de completa calma: en los pasillos del Parlamento, en sus escaños; en las reuniones de la Minoría Parlamentaria, en los locales del Partido, en sus Asambleas, en la calle, en público y en privado, a cada momento y siempre en tono de agresiva virulencia se me planteaba la discusión poco pertinente sobre el tema. Hombres y, cosa curiosa, hasta mujeres consideraban obligado marcar su disconformidad y ¡por si acaso! señalar mi nefanda culpabilidad en la futura y ya anunciada desviación de la República. Llegué en ocasiones, por fatiga moral, a reducir mi presencia al Parlamento.

No será necesario insistir en lo que ocurrió cuando las elecciones de noviembre de 1933, dando el triunfo a las derechas, confirmaron aparentemente aquellos vaticinios. Y me sería difícil enumerar la cantidad, e imposible detenerme en la calidad de los ataques, a veces indelicados, de

que de palabra, por escrito y hasta por teléfono fui objeto reiterado; y no sólo yo, sino hasta mi familia.

Si no desalentada, sí entristecida, vi desatada contra mí una animosidad desenfrenada y malévola. Contra ella di pruebas de cumplida paciencia, esperanzada en que la necedad humana no puede durar siempre.

Las causas de la derrota de los republicanos fueron obra de ellos mismos y estaban claras. Era de esperar que una vez rectificadas los errores preelectorales y garantizada la rectificación de los gubernamentales, que no fueron pocos, ya que desde 1931 no los acompañó el acierto, el resultado decapitaría la que fue espantable *hidra del voto femenino* torpedeador de la República, y la calma, si no la justicia, matizaría los juicios sobre mi modesta persona a cuenta de mi legítima actuación parlamentaria en defensa del derecho femenino.

No lograron convencerme diatribas ni acusaciones gratuitas a cuenta del ejercicio de su derecho por las ciudadanas españolas; pero dolorida, fatigada y un tanto sonrojada de tanta inicua tontería, decidí callar y esperar: Yo sabía que el tiempo justificaría todas mis tesis, y aun esperaba un poco ingenuamente que al operarse esta justificación mis conciudadanos se inclinarían ante el fallo y de mí se apartara su rencor.

Pero no ha sido así. Transcurridos cinco años, a las elecciones de 1933 han seguido las de febrero de 1936. En ellas, sin errores izquierdistas, ha triunfado anchamente el Frente Popular. ¿Han enmudecido los misóginos políticos?

Me han referido que hasta se creyó del caso celebrar en la Plaza de Toros un acto de homenaje a la mujer, en el cual, mano a mano con titiriteros y bailadoras -qué cuesta

hacer algo en serio cuando de la mujer se trata-, se la dijo de nuevo «que había votado mal en 1933, pero que ahora se había redimido»; triste inclinación de los humanos que no pueden decir una lisonja a una verdad sin darle un pisotón a otra.

Pero en cuanto a mí, sigo observando en torno igual actitud rencorosa de tácito reproche, que lejos de remitir, cobra nuevo aliento. Parece cosa penosa o imposible reconocer que con el deber de defender el ideal que defendí, me acompañó la razón al defenderlo. Hubo y hay algo más que razones de oportunidad política en la repulsa al voto. No importaba la oportunidad, importaba la realización. Y es este último sentimiento el animador subconsciente de cuanto observo en torno, y esa actitud la que me impulsa a salir de mi largo silencio, que sería inútil perseverancia en una mansedumbre que no sentí jamás.

Yo he podido sufrir con forzada calma la injusticia y el ataque, por penosos que fueran, y lo fueron, pensando que contra el sentimiento de una gran parte de ciudadanos, aunque el sentimiento sea de fuente errónea, es prematuro luchar cuando la sucesión de los hechos habrá de justificar más tarde a unos y otros. Entendámonos: justificar en orden al resultado del voto femenino, no en su conveniencia y justicia, que son indiscutibles.

Hoy la ingrata realidad me ha partido las exclusas de la paciencia, y a cuenta de cuanto soporté será justificado mi anhelo de aportar mis impresiones, mi actuación, las de los otros, y examinarlas a la luz de la respuesta que a todos dio la realidad.

Y espero que, después de oír en silencio durante cinco años clamores apocalípticos, no se juzgue desorbitada mi pretensión de hablar también yo.

I

Por qué defendí el voto femenino

No defendí el derecho de la mujer tan sólo por imperativos de conciencia frente a mi sexo. Nadie me supera en la inquietud vigilante por los destinos de la República, que es para mí, por mis gustos sencillos, mi independencia modesta y mi largo ideal, cosa muy distinta de la material y tangible que pueda ser para viajeros impacientes llegados con apremios de última hora a esta estación, resueltos a tomar ventanilla.

En la defensa de la realización política de la mujer sustenté el criterio de ser su incorporación una de las primeras necesidades del Régimen, que si aspiraba a variar la faz de España no podría lograrlo sin destruir el divorcio ideológico que el desprecio del hombre hacia la mujer, en cuanto no fueran íntimos esparcimientos o necesidades caseras imprimía a las relaciones de los sexos.

El hombre *liberal* español, que se llama de *ideas avanzadas*, en general - y salvo excepciones, cuanto más reducidas más honrosas, y son honrosísimas por reducidas-,

consentía y alentaba una incomprensible dualidad ideológica en el hogar en el que parecían convivir el sentimiento liberal, avanzado, republicano y laico del varón, con el ultramontano y católico militante de la mujer.

Oí en una ocasión este argumento de un republicano ardoroso, de agudo sentido liberal, y, por lo demás, hombre respetable y respetado, que en una discusión me arguyó:

«Es bueno que la mujer tenga el freno de la Iglesia.»

Juicio que descubre todo el profundo desprecio masculino por la hembra, a quien se considera precisada de freno; toda la impotencia del hombre laico y liberal para comunicar el ideal que sirve, y toda la falta de ética al confiar la misión del bocado a la Iglesia, que teme y combate.

Todo ello sin perjuicio de la contingencia de explotar en beneficio del laico la influencia que la mujer rebelde sometida a doma pueda aportar en su trato con el frenador.

Mientras existiera la dualidad del hombre liberado, según creía, de prejuicios, y de la mujer entregada a tutela tan opuesta a los ideales que él creía defender, no habría, en mi sentir, forma hábil de que España diera un paso en el camino de las libertades.

Se había enseñado reiteradamente a la mujer que había un poder, político, como todos los poderes, y una ideología, superiores a los del hombre liberal; la mujer regía la educación de la prole y no habría de considerar funesto para ésta el freno que a ella se le preconizaba; la mujer en el hogar era factor discordante con las actividades seudoliberales del hombre, y no careciendo de condiciones para imponer su criterio, recta o tortuosamente

trataría de imponerlo. Los republicanos han proclamado sin recato que no confiaban en el sentido liberal de sus mujeres; es que no han podido o no han intentado convencerlas; pero las mujeres no nos han referido nada de si lograron quebrantar en los hombres su llamado sentimiento laico y liberal.

Apenas galleaban los jóvenes hijos del laico liberal, a pesar de hallarse casi todos educados en conventos religiosos, se adueñarían de las teorías paternas y a su vez buscarían mujer de pensamiento análogo al de la madre. Ellos continuarían combatiendo en el exterior «la negra influencia del clero».

Con estos liberales, con estos laicos, con estos republicanos, se ha asentado en crecido número la segunda República española.

Un mínimo deseo de claridad, de lógica en las conductas, y de posibilidades para una España futura, que destruyeran los efectos lamentables de esa hipocresía del hombre español, aconsejaban incorporar la mujer a los derechos y deberes de la vida pública, señalándole el camino de la libertad, que sólo se gana actuándola.

Esa finalidad fue para mí la más importante, y en mi criterio pesaba más y pasaba antes que el derecho legítimo e indiscutible de la mujer a salir de la servidumbre histórica en que la tenían las leyes hechas por el varón.

Ni mi actuación anterior a las posibilidades que ofrecía la República, ni mi pensamiento al defender el voto en el Parlamento, obedecieron principalmente a un convencimiento típicamente feminista, aun cuando esa sea su lógica traducción.

Digamos también que la definición de *feminista* con la que el vulgo, enemigo de la realización jurídica y política de la mujer, pretende malévolamente indicar algo extravagante, asexuado y grotesco, no indica sino lo partidario de la realización plena de la mujer en todas sus posibilidades, por lo que debiera llamarse humanismo; nadie llama hominismo al derecho del hombre a su completa realización.

Pero ni aun así tomé nunca parte muy activa en las llamadas campañas feministas, que tímidamente florecían en nuestro suelo. No porque no me parecieran justas, sino porque creo que la libertad se alcanza por propio esfuerzo y personal labor; que el camino para conquistarla lo iniciaba asimismo el hecho económico, por el que fatalmente eran lanzadas a la actividad exterior numerosas mujeres, y ante esa realidad, eran inútiles todas las prédicas vertidas casi siempre sobre señoras de su casa que sin el espolazo de las realidades acudían a las Asociaciones feministas y eran elemento poco decidido a la actuación; que la lucha verdadera y fecunda de las mujeres para la conquista de sus libertades, nacería después, cuando llevadas por la necesidad fuera del hogar a los puestos secundarios y subalternos que en todos los Ministerios, Administraciones, Bancos e Industrias iban preparando para ellas los varones, con el previsor designio de encasillar en ellos a sus hijas, hermanas, sobrinas y algunas veces, más de las justas, a sus amiguitas, fueran conociendo en esos puestos la avidez masculina, su desdén por la mujer fuera del hogar y los ataques, postergaciones y enemiga que del varón recibieran en su vida de trabajo, les enseñase la necesidad vital de alzarse un día, resueltas y unidas, contra la injusticia.

Lo que sí tuve a partir del año 1922 fue una actividad individual de conferenciante y polemista en toda posible ocasión.

Mi pensamiento era más político y nacional, más amplio y objetivo que el concreto feminista. Consideraba fatal para un resurgimiento de la libertad y la justicia que veía en la República, el divorcio espiritual de hombres y mujeres en España.

Las posibilidades circunstanciales prestaron nuevo impulso a mi ánimo. Los partidos que venían a incorporarse con personalidad rectora a la política tenían todos en sus programas la igualdad de derechos para los sexos; la República prometió su liberación a la mujer, la apuntó en la actuación del Gobierno provisional; hombres y mujeres la esperábamos. En los actos de propaganda de las elecciones del 12 de abril y de las Constituyentes, unos y otras la anunciábamos y el pueblo la acogía con simpático asenso. Quedó casi consagrada al conceder a la mujer el derecho de elegibilidad por el decreto de mayo que convocara a elecciones de diputados para las Constituyentes.

Y al encontrarme en la Cámara con la oposición de elementos republicanos, hombres y mujer, a aquella consagración, yo sentí vibrar en mí, imperativo, lesionado, el espíritu de mi sexo; vi con mayor claridad, por los elementos de la oposición, que en ello iba el futuro de España y que mi deber era luchar por conseguirlo, reuniendo todos mis recursos dialécticos y toda mi capacidad de lucha.

II

Todo a medias

En mayo de 1931 se anunció la publicación de un decreto del Gobierno provisional convocando a elecciones de Cortes Constituyentes y modificando la ley electoral de 1907.

Necesaria era la modificación de la ley; si había de salvarse la República, por la que muchos temían más de lo justo, era imposible ir a unas elecciones conservando los antiguos distritos electorales. En ellos seguía predominando el cacique monárquico, muchos de ellos ya con ropa exterior republicana. Los hubo que, sin solución de continuidad, fueron candidatos monárquicos derrotados en las elecciones municipales de abril y candidatos republicanos triunfantes en las Cortes de junio. La modificación era, por tanto, de importancia vital, y el Gobierno provisional, con su autoridad indiscutible e indiscutida, la acometió.

¿Cuál fue su criterio? No se limitó a lo indispensable: variar el perfil de las circunscripciones convirtiéndolas en provinciales, sino que agregó modificaciones que si no te-

nían explicación dentro del profundo sentido de *juridicidad* monárquica que cada día subía por grados en el Gobierno, menos la tuvieron desde el punto de vista de un criterio liberal y justiciero hacia elementos que, cual la mujer, laboró con entusiasmo por la República española.

El decreto de mayo no se limitaba a variar las circunscripciones, sino que hacía algo más, mucho más: reducía a veintitrés años la edad electoral del varón y concedía la calidad de elegibles a los sacerdotes y a la mujer.

Era una de tantas medidas tímidas y vacilantes del Gobierno provisional; un ejemplo elocuente de su criterio reiterado, inexplicable en un Gobierno *revolucionario*, criterio de prudencia: «La transformación de España, despacito.» Apariencias de renovación, pausa y cadencia, mucha calma e ir contentando a cada grupo con una lonja de esperanza.

El Gobierno provisional pudo no conceder la rebaja de edad ni el derecho de elegibilidad a mujeres y sacerdotes (curiosa amalgama). Si quería respetar íntegramente la libertad de la futura Cámara en cuanto no mera indispensable, no debió osar modificaciones tan importantes, y si creyó que debía hacerlo, ¿a qué tomar la mitad de un todo? ¿Por qué no concedió también a la mujer el derecho de electorado?

Por las dificultades del censo, no, porque no eran obstáculo insuperable, como no lo fueron para la reducción de la edad varonil.

III

Los usufructuarios de la República

Se acusaba quizá, legalmente una tendencia que después fue adquiriendo perfiles más agudos en la República: la de considerar el Régimen patrimonio exclusivo de unos cuantos grupos o tertulias que se, preparaban a usufructuarla y administrarla.

No era la afirmación después tan repetida, de «la República, para todos, pero dirigida por los republicanos», teoría impecable, siempre que se aplicara a todos los republicanos, y por lo demás falazmente seguida, porque desde su principio hasta hoy, año de 1936, la han administrado mayor número de hombres encuadrados hasta la víspera, muchos hasta después, en el campo monárquico; bastará, por ejemplo, recorrer mentalmente la lista de ministros republicanos.

No reivindicamos aquí un mejor ni exclusivo derecho de los llamados republicanos históricos, cuyos errores no fuimos parcos de acusar. No; se trataba de vincular exclusivamente en algunos núcleos, en algunos nombres y en su

grupo de amistades y cirineos, algunos tan nuevos en la República como el régimen, el usufructo de la República. Ha persistido en el nuevo régimen el viejo resabio monárquico que reservaba el Poder en exclusivo disfrute a cincuenta o cien familias. El Estado soy yo... y mis contertulios, pensaban, parodiando a Luis XIV, muchos de los improvisados republicanos.

Ya se apuntó este criterio en las postrimerías del año 1930 y en las graves situaciones que siguieron al levantamiento de diciembre. En aquella ocasión, y cuando preparado el movimiento insurreccional que habría de derrocar la monarquía, casi todos los comprometidos permanecieron prudentemente en sus casas, tan sólo algunos pequeños núcleos cumplieron la consigna. Jaca, donde la contraorden y el emisario llegaron tarde, mientras Galán y García Hernández quemaban las últimas horas de sus vidas; San Sebastián, donde el levantamiento fue realizado con toda la gravedad pedida y concertada. De ella es medida las penas que se pedían para los encartados: la de muerte, para Manuel Andrés y José Bago; la de cadena perpetua a temporal, para los demás, entre los que se contaba mi hermano Ignacio.

Servía de enlace a los revolucionarios de San Sebastián con el Comité revolucionario de Madrid don Miguel Maura. Cerca de éste y de todo el Comité detenido en Madrid por la publicación del manifiesto, así como cerca de sus abogados, actuábamos con insistencia angustiosa los encartados y sus abogados. Amilibia (prematamente muerto en su cargo de gobernador de Vizcaya) y yo visitamos a don Felipe Sánchez Román. Pretendíamos la acumulación de los sumarios; siendo una sola e idéntica la causa del alzamiento, debían unirse al proceso del Comité revolucionario de Madrid todos los demás procesos.

La razón es obvia; el Comité central, por el prestigio de sus cabezas visibles, por sustanciarse el proceso en Madrid, por el ambiente que en el país dominaba, podía fácilmente y debía escrupulosamente servir de escudo protector a los demás hombres que en otras provincias cumplieron su cometido; dividida la continencia de la causa, dejados los hombres de San Sebastián entregados a tribunales militares parciales, el peso de la justicia tendría diversas balanzas y distintas consecuencias, y se pedían penas mucho más graves que las solicitadas para el Comité central, entre ellas dos de muerte.

Fracasamos rotundamente en nuestro empeño. El Comité central y sus defensores dejaron entregados a su triste suerte a los procesados de San Sebastián. Penoso anticipo del abandono en que luego habrían de encontrarse por largo tiempo, algunos definitivamente, una vez triunfante la República, los revolucionarios guipuzcoanos, que en ciudad de tan recio derechismo perdieron al combatir en las filas de la revolución hasta las modestas profesiones con que sostenían sus casas. No pertenecían a los clanes que se aprestaban a usufructuar la República.

Advino, por fortuna para España, para todos, y singularmente para ellos, la República antes de que se sustanciaran los procesos; de no ser así, las condenas inevitables hubieran marcado la diferencia trágica que los defensores temíamos.

Al evocar esta etapa se alzan vivos en nuestro pensamiento los recuerdos emotivos del 14 de abril, tan preñados de memorias jubilosas para mis paisanos los madrileños. En San Sebastián, donde la confusión era enorme y no llegaba la certeza de lo ocurrido en Madrid, mientras en Eibar se proclamaba la República a las nueve de la mañana, su-

frimos durante todo el día angustiosa tortura; cercaba el pueblo la cárcel y acudían a nosotros los defensores y familiares del Comité revolucionario para que actuáramos en su nombre. Contra nuestro consejo, la austeridad generosa y equivocada de los procesados negose a integrar con sus nombres las candidaturas a concejales, como lo hiciera el Comité de Madrid, y en la campaña preelectoral, en que incitábamos al pueblo a ganar la amnistía en las urnas, no figuraban sus nombres de sacrificio.

Los triunfadores, más atentos a no comprometer su triunfo que a dejarse arrastrar por generosos movimientos pasionales, también nos dejaban solos en la circunstancia, y en aquel día, lleno de crueles inquietudes, nos tocó en suerte papel singular: de un lado, los concejales republicanos electos (triunfó íntegra la candidatura en San Sebastián), que imponían calma, y el gobernador monárquico, que todavía a las nueve de la noche negaba que la República hubiera triunfado -no obstante haberla proclamado nosotros a las tres de la tarde desde los balcones del Círculo republicano-; y, de otro, los presos exaltados y expectantes y el pueblo donostiarra que impaciente e irrefrenable quería asaltar la prisión y liberar a los republicanos. Y entre ambos núcleos contradictorios, nosotros, que por nuestra condición de castellanos teníamos que poner serreta a nuestros anhelos para no arrastrar al pueblo de San Sebastián a una acción de incalculables consecuencias si los vaticinios pesimistas del gobernador monárquico y los concejales republicanos se confirmaban.

Así estuvimos hasta las diez de la noche, en que los presos fueron libertados. Y téngase presente que lo menos importante era anticipar en unas horas la libertad; lo importante era, si los vaticinios pesimistas se confirmaban,

utilizar la proximidad a la frontera para sustraer a aquellos hombres a sombrías responsabilidades.

¡Horas inolvidables aquellas del 14 de abril, tan alegres para otros españoles!

Este criterio de usufructo de la República en campos acotados, creemos prevaleció en la concesión del derecho de elegibilidad para la mujer. Más tarde tuve ocasión de medir las dificultades casi insuperables que surgirían ante el propósito de quien, no formando parte de núcleos usufructuarios, se permitiese exponer y defender su pretensión de ir al Parlamento a algo más que a realizar una labor de comparsa del varón.

Entraba la mujer en el medio derecho político de la elegibilidad, pareja con el sacerdote. Para éste era la consolidación de su derecho con el del electorado, que ya disfrutaba. En cuanto a la mujer, no sabemos si sirvió de pretexto para justificar el advenimiento del sacerdote, caso singular en un Gobierno de mayoría laica, o si se soñó en llevar a la Cámara, con votos exclusivamente masculinos, a una sola mujer, de espíritu no muy reivindicador, de ánimo no muy combativo, para presumir de anhelos modernizadores, con el mismo criterio mundano e insincero con que se cede galantemente la presidencia de un banquete o la primera fila en el palco a la mujer, a quien no se da beligerancia alguna en la vida política y social.

En todo caso bien servimos, con la generosidad cargada a nuestra cuenta, de introductores de embajadores al clero en el Parlamento. Nuestra gratitud queda reducida en un cincuenta por ciento; el otro corría a cargo de la Iglesia, que no debía tener gran queja del Gobierno revolucionario de mayoría anticlerical.

Pero no fue pequeña la consecuencia de esta parvedad en la concesión. Demostrado hoy, después de las elecciones de febrero de 1936, que han dado el triunfo a las izquierdas unidas en el Frente Popular, que la mujer no votó ni por las derechas el 33 ni por las izquierdas hoy, sino por reacciones políticas nacionales, lo mismo que el varón, y, sobre todo, por la amnistía de los perseguidos, como votó el hombre en 1931 y se votará siempre en España, fácil es la afirmación retrospectiva de que, de haber podido elegir también la mujer las Cortes Constituyentes, latente y vibrante el entusiasmo republicano del 31, con unos caracteres, intensidad y pujanza que hoy parecen perdidos para siempre, el Parlamento elegido habría sido exactamente el mismo; nos hubiéramos evitado discusiones ociosas y querellas bizantinas, ataques injustos y acusaciones desorbitadas que sobre la mujer se han volcado durante cinco años.

Yo singularmente hubiera sacrificado gustosa el triunfo personal de mi defensa a la armonía nacional y a la satisfacción de alejar de mí la odiosidad de que se me ha hecho injusto blanco. En cuanto a los elementos republicanos que se han llamado de izquierda, hubieran tenido una magnífica ocasión de ocultar toda su indigencia espiritual ante el avance de la mujer.

IV Cómo fui a la Comisión de Constitución

Eligiéronse las Cortes Constituyentes, en las que hubo sólo dos diputadas: Victoria Kent, por el partido radical socialista, y yo, por el radical; más tarde incorporose al Parlamento Margarita Nelken, socialista.

Nada más; las que merecieron la graciosa condescendencia masculina. Las candidaturas de coalición se elaboraron en los improvisados Comités de los partidos, algunos no menos improvisados, y el entusiasmo popular las votó íntegras.

Aún fue mucho como representación femenina, sobre todo republicana; las Cortes siguientes no tuvieron ninguna republicana, y en las del 36 hay una, la sola candidata que los republicanos autorizaron en sus candidaturas del Frente Popular. Se ha dado en la representación femenina a Cortes el hecho de que, a mayor intervención de la mujer en la vida pública -el voto-, menos representación suya en Cortes. Resultado que muchos atribuyen ligeramente a la actuación enemiga de la mujer hacia su propio sexo; pero

que no obedece a esa causa; las elecciones las decide generalmente la antevotación; sobre todo en candidaturas de coalición, es diputado el candidato de ésta, y hallándose las mujeres en ridícula minoría en los partidos, porque los hombres, lejos de atraerlas, los hacen «inhabitables», pasan en las antevotaciones las que ellos permiten, y es humano que permitan pocas y busquen de ellas las menos inquietantes.

Mientras la mujer no siga una de estas dos actitudes: incrementar en mayor número los partidos, haciéndolos con su intervención, de que se hallan tan necesitados, habitables; engrosar o constituir entidades femeninas que se alcen vigorosas contra el egoísmo desplazador del varón, el fenómeno seguirá dándose. Y no se nos diga que en los partidos no se encuentran mujeres capaces de una acertada actuación, porque no sabemos si ello será verdad; pero lo que es bien notorio es la suma de incapacidades masculinas que esos partidos han exaltado a funciones que exigen algún contenido.

Al iniciarse las tareas parlamentarias pedí a mi partido me designara para la Comisión de Constitución; argumentaba: van a discutirse en la misma cuestiones fundamentales para la mujer y el niño y está justificada la intervención de una mujer partidaria de esas concesiones.

El partido me designó. No había tomado aún cuerpo dentro de los núcleos republicanos la fobia femenina que consumió después muchas actividades. Aún más, un partido cual el radical, que combatió después irritadamente la concesión del voto por boca del diputado Sr. Guerra del Río, jefe de la minoría, se había mostrado previamente partidario del mismo en la sesión del día 28 de agosto de 1931, en que el mismo diputado, que en tan breve espacio de tiempo tuvo dos actitudes contrapuestas, dijo al intervenir

en la discusión de totalidad del proyecto constitucional: «Reconocemos y aplaudimos el principio sentado en el proyecto de Constitución. La familia bajo la salvaguardia del Estado: *la igualdad de derechos entre ambos sexos*⁽¹⁾.»

La minoría radical, no sólo no se oponía, sino que aprobaba explícitamente la igualdad de derechos entre los sexos, que yo defendí en la Comisión sin oposición ni prohibición alguna de mi partido. De existir, lógico fuera que no me hubiera permitido o facilitado obtener un acta, ni mucho menos me hubiera llevado a la Comisión constitucional.

Mejor que yo conocían, creo yo, los viejos parlamentarios radicales, la importancia casi decisiva de pertenecer a una Comisión para el diputado que defiende una tesis. No sólo puede combatir en su defensa en el seno de la Comisión, mientras de las deliberaciones y decisiones de ella están ausentes los demás diputados (que aunque pueden asistir, sin voto, no asisten nunca), sino que lleva aneja la facultad de hacer uso de la palabra en el salón cuantas veces sea preciso, en defensa de los puntos de vista de la Comisión -que fueron los defendidos por mí siempre-, sin sujeción a los turnos limitados que impone el Reglamento; facultad que si es un deber para contestar a todos los contradictores, es también un derecho para defender el criterio del comisionado.

Y aún comporta otra facilidad no menos estimable: la de que si el criterio de un miembro de la Comisión no es aceptado por ésta, la pretensión que el disconforme reproduzca no es enmienda que necesita un número determinado de firmas, cual la de los demás; es voto particular, y basta con la firma del que le presenta y tiene prioridad de discusión sobre las enmiendas, circunstancia que le coloca en mejor *clima* para la discusión parlamentaria, porque por

el rango de prioridad que goza, si merece su criterio ser admitido por la Comisión, se convierte el voto particular en nuevo dictamen, y para que la enmienda o enmiendas que vengan detrás del voto particular prevalezcan, tendría la Comisión que rechazar lo que antes aceptó, sustituyendo su segundo dictamen por un tercero, actitud que acusaría vacilaciones y debilidad de criterio que no es frecuente se produzcan ya que la Comisión tiene un criterio y a él obedece al aceptar o rechazar enmiendas, que la Cámara luego libremente aprueba o no.

Así ocurrió al discutirse el artículo 23 del Proyecto en que mi voto particular incluyendo *el sexo*, como causa no fundamental de privilegio jurídico, al aceptarlo la Comisión, convirtiéndose en dictamen de la misma, y la enmienda que defendía Victoria Kent, por ser en el fondo opuesta a lo que era ya dictamen, no podía aceptarla la Comisión.

Cosas son éstas de mecánica parlamentaria, y no crean, naturalmente, privilegio alguno en favor de unos u otros diputados; lo que ocurre es que el miembro de la Comisión que formula voto particular, primero, está impregnado del espíritu y teorías debatidas dentro de la Comisión, y el criterio que lleva a su voto particular ha sido ya discutido en ella, sus compañeros le conocen a fondo y en la Cámara no hace sino reproducirse, con prioridad, una de las discusiones, mantenidas en ese pequeño Parlamento que es la Comisión, y el criterio del disidente puede de nuevo fracasar ante ella, o triunfar si la Comisión está más completa ese día -se vota en su seno por diputados presentes, no por minorías- y suma más votos, o si logró convencer con sus razonamientos, que son, naturalmente, de rango más elevado que los que por apremio de tiempo se emplean generalmente en las discusiones de Comisión. En segundo tér-

mino, el voto particular, como la enmienda, pueden perseguir ya sentar el principio y salvar la responsabilidad doctrinal de una minoría o de un diputado, cuando el ambiente de la Cámara es notoriamente opuesto a la pretensión, ya dar una batalla a fondo cuando el ambiente de la Cámara está dividido y el diputado autor del voto o enmienda conoce, pesa y mide los factores que entran en juego y puede permitirse calibrar el triunfo o la derrota. Esto es lo que yo pude hacer fácilmente desde la Comisión constitucional.

Me será excusada esta exposición que he querido hacer, no sólo para conocimiento de lectores ajenos a esta mecánica, sino porque a través de su frondosidad queda, a mi juicio, más patente, que si la minoría radical hubiese sido de antemano adversa a mi posición, bien conocida, me hubiera negado el acceso a la Comisión constitucional, donde mejor podía defenderlo. Con su repulsa me hubiera dejado, evidentemente, en una notoria inferioridad de condiciones para la defensa de mi tesis. Ni yo oculté mi pensamiento, ni la minoría me lo obstaculizó, ni siquiera hizo otra cosa que estaba igualmente en sus facultades: retirarme después de la Comisión de Constitución, en la que actuaba con tres compañeros más de minoría, como pudo hacerlo si mi criterio era discrepante del suyo, a medida que actuaba. Lejos de ello, me mantuvo allí, y cuando surgió la discrepancia en su seno me autorizó a defender mi posición (sin lo cual la hubiera abandonado)⁽²⁾, y así lo confesó ante la Cámara.

Se comprenderá que voy camino de finalidad bien distinta que la de explicarme ante la minoría de un partido, al que dejé de pertenecer. Trato de poner de relieve la inconsistencia de opiniones de los partidos republicanos y la bochornosa contradicción en que se encontraron frente a

sus programas, y, sobre todo, cómo estas discrepancias surgieron en pleno Parlamento, y al principio con una timidez que era el exponente de su difícil situación.

Pero también, y me place recogerlo, que la minoría radical actuó en aquella etapa previa con pleno sentido liberal, respetando los criterios que estaban dentro de su programa y sin yugular la libertad de quienes los defendían, sin la presión dictatorial que en otras se evidenció y con el pudor de no agarrotar por imperios caciquiles y rumbos circunstanciales a los que se mantenían fieles a un determinado extremo de su programa. Yo, tan opuesta a su actitud en el momento de la discusión, y disidente rotunda del partido después, quiero hacerle aquí la justicia de proclamar aquellas que fueron sus virtudes. Esa misma disposición suya, contra lo que algunos creían, me vinculó más al partido, por un obligado sentimiento de lealtad.

V
Labor de Comisión

La Comisión constitucional realizó un trabajo ímprobo. En veinte días estudió, discutió y dictaminó el proyecto que entregó a la Cámara como base de discusión.

Como todos mis compañeros, trabajé con ardimiento. El entusiasmo nos animaba y nos hacía fácil y grata la intensa labor. No he de referirme aquí, por la índole de estas páginas, sino a las cuestiones que se relacionen con el derecho femenino.

El primer artículo que con él se relacionaba era el 21 (que pasó a ser el 23 de la Constitución), referente a la nacionalidad. Me interesaba, en concordancia con mi pensamiento exteriorizado en conferencias, Congresos internacionales y en alguna publicación, una declaración que modificase el artículo 22 del Código civil, que *condena* a la mujer a seguir la nacionalidad del marido, sin opción posible y sin distinción de circunstancias o situaciones⁽³⁾.

No se trataba sólo de un problema de derecho femenino, sino a la vez de un interesante problema de Derecho

internacional privado. Son muchos los países que han modificado ya esta arcaica legislación, que ni aun el derecho a su nacionalidad deja a la mujer al limitarla por razón de matrimonio, y esas legislaciones modificadas crean hoy el conflicto de una mujer sin nacionalidad o con doble nacionalidad; y siendo, de una parte, tan complejas y delicadas las regulaciones del derecho de nacionalidad en consideración a los hijos, los bienes y demás vínculos de Derecho que nacen del matrimonio, y de otra, que la pérdida de su propia nacionalidad será una desventaja para la mujer cuando, casada con extranjero, continúe residiendo en su país nativo, donde pierde toda personalidad nacional sin adquirir las ventajas de la del marido, y un beneficio cuando resida en el país del esposo, donde adquiere los derechos de las nacionales, propusimos dentro de la Comisión la enmienda, que fue aceptada, de un nuevo párrafo al artículo así redactado: «La extranjera que case con español conservará su nacionalidad de origen o adquirirá la de su marido, previa opción regulada por las leyes», a cuya redacción agregó la minoría socialista, por sugestión del Sr. Pedroso: «de acuerdo con los Tratados internacionales».

A esta modificación se unía, complementándola, la no consignación en el artículo siguiente, que enumera las causas de pérdida de nacionalidad, de la del matrimonio.

Entendíamos con ello obtener para la mujer todas las prudentes ventajas que en este delicado aspecto de la nacionalidad pueden apetecerse en una ley fundamental. La discusión parlamentaria subsiguiente aclaró y reforzó esta pretensión.

La primera batalla librada por mí en la Comisión surgió al estudiarse el artículo 23, que pasó a ser el 25 en la Constitución. Decía el anteproyecto:

«No podrán ser fundamento de privilegio jurídico: el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas.»

«Se reconoce *en principio*, la igualdad de derechos de los dos sexos.»

Obsérvese este curioso artículo compuesto de dos párrafos contrapuestos, el uno es la negación del otro, o desde otro punto de vista su confirmación rigurosa; y en este caso es la monstruosidad jurídica y antifeminista más voluminosa que hemos hallado a nuestro paso.

Niega el primer párrafo que pueda haber causa alguna de privilegio, pues que casi llega a enumerarlas todas, o casi todas. En esa enumeración, o elimina el sexo, como yo entendí, pues que a continuación impone una limitación al femenino, para el que sólo se conceden derechos *en principio*, o va contenido en la palabra nacimiento, como pretendía después Victoria Kent. Pero si el nacimiento indica el sexo, el artículo tiene una contradicción palmaria, y digna de otros variados adjetivos, porque diría que no es fundamento de privilegio el sexo y a continuación diría que sí lo es, estableciendo el privilegio masculino del disfrute pleno de derechos frente a la limitación del sexo femenino, que sólo habría de gozarlos en principio.

Nosotros entendimos el artículo, complementado en sus dos párrafos, no contradictorio. En el primero no se hablaba para nada del *sexo* como causa, y en el segundo se le recogía para limitarle.

Había que modificar el primer párrafo y suprimir el segundo.

Pliegue profesional de abogado, quizá, en este caso sentimos más vivamente que nunca que se trataba de una de

esas empresas que, por la lógica del formulismo, desde su comienzo se encauzan bien o se descartarían definitivamente. La defensa futura del derecho femenino, asentada sobre bases sólidas, lógicas e inexpugnables, estaba en la modificación sustancial de este precepto.

Sólo a conciencia y con propósitos futuros podía sustraerse el sexo como motivo de injusto privilegio, ya que es el que en el mayor número de casos prevalece; y que su omisión no era involuntaria lo proclamaba el segundo párrafo, que sólo en principio reconocía la igualdad de sexos. *En principio...* Si la expresión no fuera harto elocuente para significar que se trata de una declaración en constante devenir, que a cada paso, a cada conquista, deberá ser examinada, discutida y aprobada o no, según la disposición de ánimo de los otorgantes en turno, teníamos para valorarla exactamente la experiencia de lo acaecido en Alemania, de cuya Constitución de Weimar había sido copiado totalmente el párrafo.

Esa declaración costó a las mujeres alemanas no poder lograr un paso más en el orden civil, en que quedaron por ganar las modificaciones del derecho matrimonial, no obstante anunciadas por la igualdad de los sexos en el matrimonio (cual lo hace nuestra Constitución en su artículo 43), y su no menos legítimo avance en las carreras administrativas y en los cargos de responsabilidad política. A cada demanda de las mujeres, que en gran número integraban los partidos políticos alemanes, se les contestaba «que la declaración de igualdad lo era sólo en principio y pendiente de posteriores desenvolvimientos legales aplicables a cada caso».

Esta declaración constituía una burda ficción de la igualdad que la mujer tenía derecho a esperar de la Constitución

republicana. Era la eterna cicatería masculina, la reminiscencia de su vanidosa tutela, incapaz de abordar lealmente el problema de la dignificación de la mujer y de resolverlo totalitariamente, cuando se veía en trance de no poder desconocerlo; una reminiscencia de diosencillo dispensador de la ley, la justicia o la merced, que en trance de desprenderse de algo que constituyó su plena y absoluta soberanía, le duele hacerlo totalmente y aspira a hacerlo poco a poco, concesión a concesión, en la graciosa y galante avenencia a la eterna demanda, a la obligada súplica femenina.

Los que hayan prestado siquiera un somero interés a las discusiones provocadas en torno al voto femenino y tengan en cuenta los sobresaltos e inquietudes de la República desde el año 1931, las luchas, pasiones y odios desatados en torno a cualquier realidad nacional, de alto o mediano fuste, podrán ampliamente medir lo que hubiera sido del derecho político de la mujer de conservar el artículo 25 la cínica declaración de *principio* con la exclusión del sexo en el fundamento del privilegio. El voto femenino no hubiera podido resistir los incontables ataques de que fue sucesiva y tercamente blanco en la Cámara, y desde luego hubiera servido a maravilla para basar el aplazamiento de sus derechos, aplazamiento que los republicanos intentaron llevar, retorciendo lo aprobado, como una enmienda adicional a la Constitución que la modificara y disfrazara apenas nacida.

Es hoy, destruidas esas declaraciones, y la mujer no ha dado un paso más en el orden civil ni en el administrativo, y en ambos se ve constantemente arrebatar beneficios y situaciones que continúan vinculadas al privilegio masculino, aunque las pruebas de capacidad hayan sido análogos para los dos sexos...

Para las agitadas discusiones que el voto hizo nacer después, la modificación de este artículo fue dique de importancia. Muchas veces, en las disquisiciones de pasillos o del salón de conferencias, donde se buscaba toda clase de fórmulas que descabezaran el derecho de sufragio femenino, se ha vuelto la mirada melancólica a este artículo. «¡Si no se hubiera suprimido la declaración de *principio!*»

No obstante mi inquietud (se aseguraba que el poder captador de Prieto había logrado desmoronar la consistencia socialista después de la votación de Octubre), tuve lugar de felicitar me de mi previsora cautela, y si algo han de servir estas líneas a la mujer en sus futuras batallas, que algunas le restan, estampemos un aviso a los navegantes: las victorias o las derrotas se fraguan y aderezan en los preparativos de la lucha, y por ellos vienen condicionadas después.

Yo vi justo, sentí el peligro y lo combatí. Pero no tuve la fortuna de que mi criterio triunfara ante la Comisión. Proponía yo la modificación tal y conforme quedó aprobada por la Cámara: agregando *el sexo* a las cosas que no serían fundamento de privilegio jurídico, y suprimiendo, en lógica consecuencia, el segundo párrafo, con lo que quedaba así redactado:

«No podrán ser fundamento de privilegio jurídico el nacimiento, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas.»

Razoné y discutí dentro de la Comisión hasta donde es posible hacerlo en buena lid; fui vencida por los votos y permaneció el texto del Anteproyecto elaborado por la Comisión Jurídica Asesora.

Merece observarse que la votación recaída fue expone-
nente de criterios personales, no de grupos; por cuya cir-
cunstancia, al formular yo voto particular, aunque para ello
bastara mi firma, a fin de robustecer mi posición en la dis-
cusión futura, recabé y obtuve las firmas de siete diputados
más, y de la Comisión firmaron conmigo Botella Asensi,
radical socialista; Jiménez de Asúa y Trifón Gómez, socia-
listas; Ruíz Funes, de Acción Republicana; García
Valdecasas, de Al Servicio de la República, y dos radicales
extraños a la Comisión.

El resultado de esta primera escaramuza seria sobre el
derecho femenino dentro de la Comisión, dejó mi ánimo
perplejo y ya preparado a una próxima y más amplia de-
rrota. Si por mayoría mantenían mis compañeros el privi-
legio masculino y la declaración de principio, ¿no era esa
opinión nuncio seguro de una posición negativa, sobre todo
al derecho político, que contenía el anteproyecto? Conce-
diendo un crédito de confianza exagerado a la lógica mas-
culina, lo di por descontado; grande fue mi asombro cuan-
do la concesión del voto pasó en la Comisión con relativa
facilidad, con la aprobación de socialistas, radicales,
azañistas y radicales socialistas, y con levísima oposición.
Entonces fue mi lógica la que se desbordó para preguntar a
mis compañeros cuál era la razón de su posición anterior al
discutirse el artículo 23, ya que la creí encaminada a vetar,
condicionar o aplazar el voto. Quedó mi pregunta largo
rato en espera de una contestación, hasta que Samper, uno
de los contradictores más irreductibles en la discusión an-
terior, me contestó en un raptó de sinceridad:

-Tiene usted razón, no es lógico, es... la caverna que
llevamos dentro los hombres.

Aceptado el derecho electoral activo de la mujer por gran mayoría de votos de los 21 que formábamos la Comisión, quedó por tanto admitido por los partidos socialista y republicanos que lo aprobaron.

Restaban, como puntos interesantes al derecho femenino, el artículo referente a la familia, que se aceptó también por mayoría; la declaración sobre la investigación de la paternidad, y, por menor votación, la de que el matrimonio se funda en la igualdad civil de los sexos, que era la piedra angular de la futura modificación del Derecho civil. La declaración del divorcio no tuvo en contra sino los votos de derechas y progresistas. Hubo en este punto una pequeña discrepancia: los socialistas presentaron la modificación que después defendió en la Cámara el tristemente malogrado doctor Sanchís Banús, en la que se declaraba que el divorcio se concedería a la mujer sin alegar causa. Lo que hacía exclamar indignado a D. Basilio Alvarez: «¡Eleváis a ley el histerismo!»

Estaba la enmienda empapada en un sentimiento de ternura hacia las víctimas de algunas tristes facetas del vivir conyugal, y era dictada a aquel hombre sabio, generoso y bueno, por una continua experiencia de clínica. Afirmaba él con su alta autoridad científica que la enorme mayoría de las desavenencias conyugales tienen su origen en las relaciones íntimas del matrimonio, causas éstas que, dadas las normas de recato y pudor que, innatas o adquiridas, son en la mujer española tan hondas que la llevan muchas veces hasta el prejuicio, jamás mujer alguna confesaría ante los Tribunales esas tristezas íntimas, tan graves y disolventes de la vida conyugal, que, en sentir del doctor traspasan muchas veces la línea del malestar social de la pareja para llegar al campo de la psiquiatría, donde brilló con luz propia aquel hombre insigne.

La enmienda fue rechazada por todos los miembros de la Comisión no socialistas; votaron en contra derechas y republicanos de todos los matices. También voté yo en contra. Razones muy poderosas me obligaban a contradecir mi íntimo sentimiento, porque yo participaba del sentido humano de la enmienda Sanchís Banús, y a sus razones aún podía añadir otras de tipo jurídico, cual la imposibilidad casi absoluta de allegar una prueba al pleito, de hechos que la humanidad no realiza ante testigos, y antes que eso, en la iniciación del pleito, la misma barrera que el pudor femenino pone a unas manifestaciones previas que han de hacerse ante abogados, casi siempre varones; secretarios, escribanos y jueces, cargos todos vinculados al varón, ante el cual se comprende que no entusiasme a una mujer ir a revelar secretos de alcoba, actitud de reserva no corriente en el hombre español, cuyas conversaciones constantes sobre mujeres le hacen con frecuencia sacar la alcoba a la calle.

La enmienda Sanchís Banús era por ello acorde con un principio humano de ayuda preferente a seres desiguales. Pero yo sacrifiqué mi sentimiento a la lógica; preveía las dificultades parlamentarias, presentaba un voto declarando al sexo no fundamento de privilegio, y mi deber era sacrificar a la táctica en defensa del conjunto de reivindicaciones que la suerte me había impuesto defender, otras consideraciones; pero lo negué mi voto con sentimiento, aun segura de que a aquel generoso intento no habría de salvarle mi solo voto y que sería rechazado por una Cámara que, no mostrándose en totalidad dispuesta a reconocer la equiparación política de la mujer, no iba a entusiasmarse por *gollerías* en su privilegio.

También para mi oposición hube de tener en cuenta una razón jurídica: la imposibilidad de declarar en un divorcio así planteado, la culpabilidad de uno de los cónyuges, declaración necesaria para la atribución de los hijos y para la asignación de alimentos.

Aún pudimos agregar al último párrafo del artículo en que el Estado se obliga a proteger y asistir a la infancia «y a la maternidad».

Hasta aquí cuanto concierne a inactividad dentro de la Comisión en pro de los derechos femeninos, único aspecto que en estas cuartillas me interesa recoger, y que no fue sino uno de los que me apasionaron y ocuparon en la discusión constitucional de la Comisión, a cuyas deliberaciones no falté ni un solo día. Estas conquistas de la legalidad republicana en favor de la mujer no fueron, ni serán para mí, sino una parte, una faceta de la obra de justicia y reparación social que nuestra ilusión pedía a la República, y un solo matiz de mis preocupaciones políticas.

De la Comisión constitucional salía, por lo tanto, el derecho femenino, en esta forma:

Aprobado el principio del derecho a la nacionalidad.

La concesión del voto femenino, sin limitaciones.

Aprobado el principio de la igualdad civil en el matrimonio y el de la investigación de la paternidad.

En contradicción con todas estas declaraciones de derecho, y amenazándolas, si no de destrucción de parálisis, la negativa a incluir en el artículo 23 el sexo como causa negativa de privilegio y concediendo el derecho tan sólo en principio.

Si las demás declaraciones, de ser respetadas por la Cámara, habrían de alcanzar desenvolvimiento efectivo,

fuerza era concentrar la atención en la modificación del artículo 23. De mantenerse en el Código fundamental sus dos limitaciones, todo lo demás podía ser platónico y verbalista. Sin la desaparición del veto que guardaba el artículo 23, los otros no eran declaraciones, sino *declamaciones* de derecho, como recordando las discusiones de la Constitución de Weimar afirmó en su discurso el presidente de la Comisión.

La Comisión, plegándose a las normas de celeridad, creo que con error impuestas por el Gobierno, entregó a la Cámara el proyecto constitucional que se presentó al Parlamento el 18 de agosto y comenzó a discutirse el 27 del mismo mes.

VI
Actitud de minorías

Observemos que tampoco hasta el momento de su presentación minoría republicana alguna había tomado pública postura de oposición al voto femenino. Aprobado en la Comisión por mayoría, cabía tan sólo observar reservas mentales en la negativa a modificar el artículo 23, y abrigar la sospecha de que por algunos intentara utilizarse después esa limitación del *principio* y de que el sexo continuaba siendo fundamento de privilegio; pero oposición franca y descubierta no la había. Y recordamos además que nuestro voto particular a este artículo fue reforzado con la firma de representantes de casi todas las minorías, entre ellos de las tres que después se opusieron al voto: Acción Republicana, Radicales y Radicales Socialistas.

Algo más interesante: en las intervenciones de las minorías durante la discusión de totalidad continuó ausente la oposición al derecho femenino; algunas minorías, al contrario, lo afirmaron; las demás sólo llegaron a silenciarlo cautamente; a oponerse, ninguna. Pero citemos textos:

En nombre del partido de Acción Republicana intervino el Sr. Sánchez Albornoz. Se mostró conforme con el proyecto, afirmando «que el programa socialista coincide ideológicamente, en mucha parte, con el nuestro»; y agregó: «Podremos discutir *detalles* de la Constitución, y en su día se discutirán, sin duda, la *cuestión unicameral*, los artículos relativos a la *elección de Presidente* de la República, sus atribuciones y sus relaciones con el Poder legislativo, *la ordenación de la Hacienda, el Tribunal de Justicia constitucional...*» Estos fueron sus reparos; del *detalle* del derecho femenino no dijo una palabra. El Partido de Acción Republicana aceptó tácitamente ante el Parlamento la declaración de igualdad de los sexos en el proyecto de Constitución.

Cuando en octubre se dibujó su oposición, desde el banco de la Comisión, situado detrás del banco azul, pregunté al Sr. Azaña, ministro de la Guerra y jefe del partido de Acción, que se hallaba sentado delante de mí:

-¿Es cierto que su partido se opone al voto femenino?

-No sé -me contestó-, pero me parece una tontería.

Desdichadamente, siempre que hemos oído a un jefe de partido calificar de tontería alguna cosa, esa es precisamente la que se ha realizado.

Por la minoría Radical Socialista intervino el señor Gordón Ordás, que dijo: «Vínculo con la religión es la familia, la familia en la cual, por tradición, la mujer ha sido siempre víctima; tradición eclesiástica, tradición de Derecho romano. Y la República pretende la igualdad de derechos en el matrimonio para el hombre y la mujer.»

Y la minoría Radical, a la que representé en la Comisión y en cuyo nombre, por tanto, defendí el derecho de la

mujer, fue aún más explícita en las palabras de Guerra del Ríó que hemos transcrito antes.

Habían expresado ya su opinión las minorías de Acción Republicana y Radical, cuando, con carácter personal, intervino el diputado radical señor Alvarez Buylla:

«Algo más traéis a la Constitución, el voto de las mujeres. Permitidme que rindiendo un fervoroso culto a esa mitad del género humano, os diga (y perdone la Srta. Campoamor, que si todas fuesen como ella no tendría inconveniente en darles el voto (¡¡)) que el voto de las mujeres es un elemento peligrosísimo para la República; que la mujer española merece hoy toda clase de respetos dentro de aquel hogar español que cantó Gabriel y Galán como ama de la casa; que como educadora de sus hijos merece también las alabanzas de los poetas; pero que la mujer española como política es retardataria, es retrógrada; todavía no se ha separado de la influencia de la sacristía y del confesonario, y al dar el voto a las mujeres se pone en sus manos un arma política que acabará con la República... Nosotros queremos realidades, no hablamos para la galería. Yo creo que a la mujer puede dársele el derecho pasivo, el derecho a ser elegida, pero nunca el derecho a ser electora.»

Con este discurso de juegos florales... en el que se tiraban piedras, se inició en la Cámara la oposición al voto femenino. Aún después de este ataque habló la minoría Radical Socialista en los términos ya expuestos, y ninguna otra minoría siguió el camino medioeval trazado por el Sr. Alvarez Bulla.

VII

Discusión de totalidad

Estaba yo dispuesta a economizar mis intervenciones, segura de que si la lucha se enconaba, a la postre, acabarían por irritar. Por ello no pensé jamás en intervenir en la discusión de totalidad, a menos que fuera necesario. Ante el primer ataque que pudiera marcar el camino a los carneros de Panurgo, intervine, por vez primera en el Parlamento, en un discurso de totalidad, y contestando en nombre de la Comisión a algunos de los puntos del proyecto que habían sido atacados:

«Ciudadanos diputados: Mucho vacilaba yo en elevar mi voz modesta en la Cámara, creyendo que mi deber estaba en intervenir tan sólo en momentos en que me fuera imposible dejar de hacerlo, y con este criterio me resistí el día anterior, cuando, en la veintiunava parte que de la labor de la Comisión me corresponde, sentía yo herido mi sentimiento al oír a D. Basilio Alvarez cómo acusaba al proyecto de Constitución de frialdad. Lo he sentido de nuevo hoy cuando se ha elevado una voz en esta Cámara para decirnos -quién sabe por qué reminiscencia, en el fondo, de tipo

católico (*Muy bien.*)- que la aportación de la mujer al Derecho político podría ser un peligro para la República, olvidando dos cosas... (*El Sr. Alvarez Buy lia:* No he dicho eso, señorita Campoamor; no la aportación, sino el voto.) Aportación por medio del voto, si quiere el Sr. Buylla, y ya está claro. Olvidando, repito, primero, el principio democrático que aquí estamos obligados a implantar, sin distinciones aristocráticas de ninguna clase (*Muy bien.*), si el principio ha de prevalecer, y olvidando también que una vez más se repite el hecho eterno de que cada hombre define a la mujer a su manera, como la ven, no como ella es, porque hasta ahora no fue juzgada por normas propias, y es preciso dejarla que se manifieste para que por sus hechos se la pueda juzgar. (*Muy bien.*)

Acusaba de frialdad al proyecto de Constitución D. Basilio Alvarez en su oración encendida; yo me indignaba, porque precisamente, para mí, uno de los grandes valores del proyecto es su sentido de humanidad y su calor. Muchos artículos tiene el proyecto de Constitución en los que esto va recogido. Es el primero aquel sobre el que se discutió tanto en la tarde de anteayer y en la de hoy sobre la excepción de la pena de muerte. En la Comisión se ha llegado al criterio de abolir la pena de muerte, y frente al principio, que alguien pudiera mantener (y ese alguien no importaría nunca, porque la Comisión es un todo orgánico), se ha declarado la excepción de aplicar la pena de muerte excepcionalmente y en tiempo de guerra; porque Sr. Alvarez, llevamos un artículo al proyecto de Constitución que pondrá a esta Constitución española a la cabeza de todas las extranjeras, porque abomina de la guerra como arma de política nacional, y si dejamos la pena de muerte en tiempo de guerra por muchísimas y muy justificadas razones y la primera de ellas, decir lo contrario sería mentir, porque

la guerra es la ley de la muerte, vamos en otro de los artículos a abominar de la guerra, a maldecir de la guerra y, relacionándolo con el artículo 76, llegamos a sentar el principio de que el Presidente de la República no pueda firmar una declaración de guerra más que en casos de guerra justa y después de haber agotado todos los procedimientos pacifistas, a fin de evitar que pueda llegarse, según los pactos internacionales, a una de esas guerras llamadas de rapiña.

Se repitió el ataque en la tarde de hoy, y precisamente por un miembro, ya lo decía él, de nuestra minoría, pero que hablaba en nombre propio, pues ya se ha oído en esta Cámara al representante de la minoría a que pertenezco. Se hacía de nuevo la misma acusación a la Comisión, y yo sentía otra vez heridos mis sentimientos, porque recordaba todo lo que hay de cálido en el proyecto. Recordaba que, además de esos artículos, tenemos también el 7º, que declara que España acata las normas universales del Derecho internacional; es decir, que declara leyes suyas todo lo que internacionalmente se elabora en defensa del niño, en defensa de la igualdad de los sexos. Decidme si este artículo, y los que hasta ahora he ido citando, tienen o no calor de humanidad; si una Constitución que los contiene y que es, además, en el tiempo, la primera que los lleva en su letra y en su espíritu, merece ese dictado de frialdad de que se la acusaba en el salón, ante la indiferencia general de todos los señores diputados.

Tiene además la Constitución el artículo 21, en que también se da pruebas de sentimientos cálidos al consignar el respeto en todos los casos a la nacionalidad, puesto que ni siquiera privamos de ella a la extranjera casada con español, principio que se ha de respetar para la española casada con extranjero, y que sólo por voluntad podrá declinarla o

negarla; porque reputamos como una de las cosas que más interesan a la ciudadanía el derecho de la nacionalidad, ese derecho que sigue al individuo como la sombra al cuerpo, según frase feliz de un tratadista. Y tenemos igualmente otro artículo en el proyecto de Constitución, el artículo 23, en que se dice que no será razón de privilegio el nacimiento, ni la clase social, ni la categoría, ni las creencias religiosas, ni las ideas, y hay algo que se ha olvidado, hay algo que traigo yo con la firma de otros compañeros de Comisión socialistas y radicales, algo que votará seguramente esta Cámara, porque sólo por olvido puede haberse escapado la indelicadeza que supondría que un cónclave de varones no dijera también que no puede ser motivo de privilegio el sexo.

Traemos también el artículo 44, en que se dice que la República asegurará a todo trabajador un medio digno y decoroso de existencia, y traemos además el artículo 41, ese artículo que encendía, en parte, las iras de D. Basilio Alvarez: el artículo 41, que nos habla de la igualdad de los sexos en el matrimonio, que nos habla del divorcio, de los hijos ilegítimos, de la protección que la República española rendirá a la infancia y a la maternidad. ¡Ah, el divorcio! ¡Y qué querellas y qué lamentaciones suscita en la Cámara, unas por el principio, otras por el desenvolvimiento! ¡El divorcio! Debe recordarse por todos aquella frase irónica de Montesquieu: «He visto matrimonios: buenos, muy pocos; deliciosos, ninguno.» Y bien, lo mismo la ley civil española que la ley canónica están hechas para matrimonios deliciosos. Y ahora le digo al Sr. Alvarez, como representante por su ropa talar de todos sus iguales que en la Cámara se sientan -y los sacerdotes tan bien o mejor que nosotros los abogados lo saben-, que hay una profunda piedad, que hay una profunda ternura en estatuir el divorcio

en España, porque no hay matrimonios deliciosos, y es insensato querer condenar a la indisolubilidad del vínculo cuando no haya manera de que se soporten dos en la vida, arrastrando uno de los cónyuges, o tal vez los dos, el peso de esa cadena, a la manera como arrastraban antiguamente los presidiarios aquellas bolas de hierro que marcaban la perpetuidad de su pena. También os digo a vosotros que cuando os quejáis del ataque que suponéis contiene la Constitución para las ideas religiosas, y sobre todo del divorcio, y éste es el punto de vista en que os colocáis para combatirlo, olvidáis que podréis aspirar a que la población civil respete vuestras creencias (proteged el sacramento tanto como queráis, ¿quién va a negarlo?); pero a lo que no tenéis derecho es a imponer a todos vuestro criterio y vuestra voluntad. Ese fue siempre el error de la ley civil en España. Cuando en el proyecto de 1851 se discutió en esta Cámara el divorcio, que estuvo a punto de aprobarse, la ofensiva clerical lo impidió. ¿Por qué? Si teníais fe en la conciencia religiosa, si creíais que el sacramento había de primar sobre todo lo demás, ¿qué os importaba que el proyecto de divorcio pasara al Código? (*Muy bien. Aplausos.*) Pero yo os lo voy a decir con una frase dura, que la digo porque no es mía -que a mí no me gustan las frases duras-, sino del Sr. Comas, comentarista: Es que veáis que ibais a perder la clientela; es que el día en que se instaure el divorcio habrá, si acaso, un matrimonio canónico, el primero; pero no será esto lo que impida a las gentes negarse a ser esclavos de una ley trascendida universalmente y que no puede, en nombre de ningún derecho, condenar y sellar a unión a muerte a dos personas que no pueden convivir. (*Aplausos. Un señor diputado: Eso es radical. -Otro señor diputado: Lo otro es reaccionario*)

Lleva el artículo 41 algo que conmueve las fibras de nuestra alma por muy deseado largo tiempo, que es la igualdad legal y económica de los hijos naturales y de los hijos legítimos. Acerca de estos hijos, el mismo Sr. Alvarez, que invocaba tantas veces la ternura, no podía alejar, porque está muy marcada en los cerebros, la idea del pecado, y decía que hasta la idea del pecado se olvidaba cuando veía esta demostración de ternura. Este es otro de vuestros errores, y sigo hablando a los diputados de ropa talar. Yo recuerdo siempre aquella leyenda de la iglesia de San Vicente, en San Sebastián, que dice: «Según fueron padre y madre, hijos e hijas serán tales.» Por eso, con un sentimiento muy hondo, habláis vosotros del pecado, cuando el pecado será de los padres, y habláis de ilegitimidad, cuando los ilegítimos serán los padres, los hijos, que son inocentes, no tienen que responder ni deben responder del pecado ni de la ilegitimidad. Solamente por esa ancestral creencia de que los hijos han de heredar cuanto los padres fueron, moral y materialmente, no podéis, ni siquiera cuando vuestra ternura se eleva, separar la idea del pecado de la paternidad. (*Aplausos.*)

Decía, por último, el Sr. Alvarez, al combatir el divorcio, que habíamos elevado a ley el histerismo. Padecía S. S. un ligero error cuando consideraba que el histerismo era nada más que femenino y olvidaba que el histerismo es tan femenino como masculino ⁽⁴⁾. (*Risas. -El Sr Alvarez Rodríguez: No puede ser. Que el Dr. Marañón hable de eso. -Nuevas risas*) Es muy sencillo, Sr. Alvarez: si los libros de los tratadistas no le bastan a S. S., observe que hasta ahora son varones los que afirman haber visto a la virgen en Ezquioga y en Guadamur. (*Murmullos.*)

Y he aquí expuesta, con la síntesis que a mi lógica modestia corresponde, aquella parte que yo estimo cálida de

la Constitución y que tan alejada está de la frialdad que S. S. nos reprochaba.

Yo quiero también decir que cuando he admirado tantas veces el impulso del arte, lo que España y el mundo deben a la Iglesia por todas esas obras imperecederas, que acaso no vuelvan a producirse más, porque eran el resultado de una fe, he pensado que os dejasteis arrebatar del alma la bandera más poderosa y que os hubiera hecho dueños del mundo, pues en vez de tratar de imponer y de cumplir la doctrina de Cristo, hicisteis como dice admirablemente Keller, un pacto con el trono, y los pactos del altar con el trono, como él agrega, se han hecho siempre a beneficio del trono y con desdoro del altar. Esa bandera, que no recogisteis, de piedad, de sacrificio, de asistencia, no de caridad, es otra de las cosas humanitarias que hemos llevado al proyecto de Constitución, que sustituye a la mal llamada caridad, en que se da lo que sobra, si se quiere, pero no se asiste con el deber pleno que es preciso. Esa bandera se ha clavado. Cuanto tuvisteis el Poder, vosotros pudisteis transformar al mundo. Si no lo habéis hecho, ¿qué culpa nos alcanza a nosotros? Si no cumplisteis con el que debía ser vuestro mandato de conciencia y os aliasteis con los poderosos y servisteis de corte al trono, ¿cómo podéis quejaros ahora de que nosotros recojamos esa bandera olvidada y caída y tratemos de levantarla para instaurar de una vez lo que no es la caridad, lo que no es la piedad, sino lo que es el deber de ternura hacia los hermanos en todos los órdenes y en todas las esferas?

Ha turbado también mi espíritu esta tarde (y éste es el segundo aspecto) el ataque del Sr. Alvarez Buylla. No puedo entrar a ocuparme de algunos de los extremos del proyecto de Constitución que ha atacado, porque considero

que es mi deber no comprender en esta intervención más que aquellos puntos que por una circunstancia especial yo reflejo; pero, cuando atacaba el voto, yo no pensaba más que en una cosa, y era que toda Constitución tiene mucho de reparación; toda Constitución es el triunfo que implanta el derecho de un sector o de una clase oprimida, desconocida, anulada.

Desde la mitad del siglo XVIII, en que el constitucionalismo lo que hace es alejar la fórmula para las reivindicaciones del tercer estamento, desde entonces, toda Constitución (más cuando obedece, como ésta, a un momento revolucionario), es una reparación; toda Constitución tiene un principio democrático, al que no puede sustraerse el legislador, y lo mismo que con el sufragio universal ante el cuarto estamento ya no hay clases, en el principio democrático puro tiene que reflejarse esta justicia, que es siempre una Constitución; en el principio democrático, en el derecho constitucional, tiene que entrar la mujer que fue eximida del triunfo del tercer estamento, que fue apartada del triunfo del cuarto estamento. ¿Vais a crear un quinto grupo que tenga que luchar por su derecho dentro de un falso constitucionalismo democrático?

Había otras razones que me hubieran obligado a hablar de esto, siquiera levemente. Es que hay también votos particulares. Hay un voto particular, sobre todo, el que más ha herido mi sentimiento, porque viene de un grupo cuya posición es injustificable dentro del principio democrático, que propone una modificación al art. 34⁽⁵⁾, el derecho electoral para los varones. Si ese voto pasara, el primer artículo de la Constitución podría decir que España es una República democrática y que todos sus poderes emanan del pueblo; para mí, para la mujer, para los hombres que estiman

el principio democrático como obligatorio, ese artículo no diría más que una cosa: España es una República aristocrática, de privilegio masculino. Todos sus derechos emanan exclusivamente del hombre. (*Muy bien.*)

Para contestar al Sr. Buylla brevemente y para anunciar mi posición frente a ese voto, es para lo que he pronunciado estas palabras. La teoría democrática es que el representante sea la figura exacta del representado. Desde el punto de vista del principio, yo ofendería a la Cámara extendiéndome más; pero vayamos a las razones que puedan existir en el fondo de los argumentos del Sr. Buylla y en el fondo de los argumentos del voto particular.

¡Ah! Es, se dice, el peligro del voto de la mujer, que puede dar el triunfo a la Iglesia. Yo les diría a estos seudoliberales. (*Un señor diputado pide la palabra.*) que debieron tener más cuidado cuando durante el siglo XIX dejaban que sus mujeres frecuentaran el confesonario y que sus hijos poblaran los colegios de monjas y frailes. (*Aplausos.*) Pero, además, les digo que eso no es cierto, porque basta examinar las opiniones de diversos hombres, tratadistas o no, para ver que cada uno da la interpretación que le parece al voto de la mujer. Ya es Barthelemy cuando nos dice que la mujer votará exactamente igual que el marido; ya es Inglaterra, demostrándonos que la mujer vota con los laboristas; ya es el Sr. Ossorio y Gallardo, cuando nos decía, en su voto particular del anteproyecto, que el voto de la mujer casada llevaría la perturbación a los hogares. Poneos de acuerdo, señores, antes de definir de una vez a favor de quién va a votar la mujer; pero no condicionéis su voto con la esperanza de que lo emita a favor vuestro. Ese no es el principio. Pero, además, pónganse de acuerdo los que dicen que votará con la derecha con los que

dicen que votará con la izquierda; pónganse de acuerdo los que dicen que votará con el marido con los que dicen que llevará la perturbación a los hogares. Señores, como ha dicho hace mucho tiempo Stuart Mili, la desgracia de la mujer es que no ha sido nunca juzgada por normas propias, tiene que ser siempre juzgada por normas varoniles, mientras no entre abiertamente por el camino del Derecho, y cuando llega a última instancia, todavía tiene que ser juzgada por su definidor.

Dejad que la mujer se manifieste como es, para conocerla y para juzgarla; respetad su derecho como ser humano; pensad que una Constitución es también una transacción entre las tradiciones políticas de un país y el derecho constituyente, y si el derecho constituyente, como norma jurídica de los pueblos civilizados, cada día se aproxima más al concepto de la libertad, no nos invoquéis el trasnochado principio aristotélico de la desigualdad de los seres desiguales; todavía no nos habéis demostrado que podéis definir la desigualdad, porque con esa teoría se llegó en los tiempos a decir que había hombres libres y que había hombres esclavos. Recordad, además, la afirmación de Hegel cuando dice que toda la Historia es un devenir hacia la conciencia liberal y cuando nos dice también que Oriente, marcando los estadios, que el Oriente supo que era libre *uno*, que Grecia y Roma supieron que lo eran *unos pocos*, pero que sólo nosotros sabemos que *lo somos todos*. El hombre específicamente es libre, y en un principio democrático no puede ser establecida una escala de derechos, ni una escala de intereses, ni una escala de actuaciones. Dejad, además, a la mujer que actúe en Derecho, que será la única forma de que se eduque en él, fueren cuales fueren los tropiezos y vacilaciones que en principio tuviere.

Y, por último, perdonad, señores diputados, que os haya molestado con esta digresión. Era mi deber. Momentos habrá, cuando se discutan los votos particulares, en que yo, cumpliendo este mismo deber, eleve aquí mi voz.

Sólo voy a haceros un pequeño recuerdo. Esta historia de la lucha de los sexos es tan vieja como el mundo. Mi espíritu se regocijaba días pasados cuando por pura casualidad caía en mis manos una demostración de que no estamos discutiendo, ni hoy ni hace años, nada nuevo. Es aquella vieja leyenda hebraica del Talmud que nos dice que no fue Eva la primera mujer de Adán, que la primera mujer dada a Adán era Lilith, que se resistió a acatar la voluntad exclusiva del varón y prefirió volver a la nada, a los alveolos de la tierra; y entonces, en la esplendidez del Paraíso, surgió Eva, astuta y dócil para la sumisión de la carne y del espíritu. De las diecisiete Constituciones dadas después de la guerra, tan sólo Rumania, Yugoslavia, Grecia y Turquía niegan o aplazan el voto de la mujer; todas las demás lo reconocen; es Turquía aquella que está más en paralelismo con ese voto particular. Es que los hombres de esos países, en esas Constituciones, han reconocido ya que no ganó nada Adán con ligarse, en vez de a la mujer independiente, de voluntad propia y de espíritu amplio, a la Eva claudicante, astuta y sutil para la sumisión de la carne y del espíritu.

Pero además, y para terminar, hay algo que me importa mucho más en esto. Yo hago un distinguo preciso entre mi sentimiento ciudadano y el sentimiento de sexo, ambos potentes y poderosos, pero el primero acaso más. Yo pienso y me enorgullezco de que en España, cuando tantas veces hemos rechazado el falso patriotismo, hoy reconocemos, cuando el patriotismo se asienta en nuestra verdad y no en las ficciones de enfrente, cómo sentimos la Patria y

cómo la amamos. Yo me he regocijado pensando en que esta Constitución será, por su época y por su espíritu, la mejor, hasta ahora, de las que existen en el mundo civilizado, la más libre, la más avanzada, y he pensado también que ella será la continuación de aquel decreto del Gobierno provisional que a los quince días de venir la República hizo más justicia a la mujer que la hicieron veinte siglos de Monarquía. Pienso que es el primer país latino en que el derecho de la mujer va a ser reconocido, en que puede levantarse en una Cámara latina la voz de una mujer, una voz modesta como ella, pero que nos quiere traer las auras de la verdad, y me enorgullezco con la idea de que sea mi España la que alce esa bandera de liberación de la mujer, la que diga a los países latinos, a los únicos que se resisten, acaso por ese atavismo católico de que yo hablaba antes; que diga a los países latinos cual es el rumbo que debe seguir la latinidad, que no es algo ajeno ni extraño a todos los demás países. Y yo digo, señores legisladores: no dejad que ese airón latino caiga en el barro o en el polvo de la indiferencia, no dejéis que sea otra nación latina la que pueda poner a la cabeza de su Constitución, en días próximos, la liberación de la mujer, vuestra compañera (*Grandes aplausos.*)»

Al día siguiente, 2 de septiembre, hube de marchar a Ginebra como delegada del Gobierno en la Asamblea de la Sociedad de Naciones, presta a regresar con rapidez en cuanto la discusión del articulado lo requiriese, como hube de hacerlo, y muy apretada por el tiempo cuando por teléfono me enteré de que, contra toda previsión, el título tercero de la Constitución se ponía a discusión; llegué con el tiempo justo para ocupar mi puesto en la batalla parlamentaria.

Mi marcha obligada me privó de oír el segundo y más rudo ataque al voto femenino, debido al señor Novoa San-

tos; aquel hombre, docto y triste, que parecía llevar impreso en el rostro sombrío la tragedia de su prematura muerte. Autor de un libro que es un desorbitado ataque a la mujer: «La indigencia espiritual del sexo femenino», Moebius redivivo y apasionado, no vaciló en mostrar su resuelta oposición al derecho de la mujer, cuya plena realización sacrificaba a su estrecho punto de vista biológico. El Dr. Novoa Santos dijo entre otras cosas de igual volumen: «¿Por qué hemos de conceder a la mujer los mismos títulos y los mismos derechos políticos que al hombre? ¿Son por ventura ecuación? ¿Son acaso organismos iguales? ¿Son organismos igualmente capacitados?... es en mí ésta la expresión de una convicción biológica de que los sexos no son desiguales sino diversos simplemente, y que la única estructura biológica es la pareja humana. Por mi parte, creo que podría concederse en el régimen electoral que la mujer fuese siempre elegible por los hombres; pero, en cambio, que la mujer no fuese electora.»

Y después: «El destino de la República si en un futuro muy próximo hubiésemos de conceder el voto a las mujeres sería seguramente una reversión, un salto atrás. El histerismo no es una enfermedad, es la propia estructura de la mujer; la mujer es eso: histerismo. ¿En qué despeñadero nos hubiésemos metido si en un momento próximo hubiéramos concedido el voto a la mujer? Se me puede argüir que en las naciones del centro y norte de Europa en donde se le ha concedido el voto no se ha modificado por eso el régimen. Quizá sea exacto el argumento, pero ¿y en España? Habría que hacer la experiencia... y si nos daba la razón... ¿daríamos una vuelta atrás o nos sumiríamos en el nuevo régimen electoral expuestos los hombres a ser gobernados en un nuevo régimen matriarcal tras del cual habría de estar siempre expectante la Iglesia católica española?»

Al menos, este opinante era sincero... Así, sin veladuras...

Murió meses después el sabio doctor. Su dialéctica merecía haber sido respondida. Pero no debemos comentarla. ¡Paz a los muertos!

Lo más curioso de su intervención es que dijo la hacía en nombre de la minoría galleguista, que luego, con su única excepción, votó en favor del sufragio femenino; porque los gallegos eran, por contemplación directa de las calidades aplicadas a la realidad de las mujeres de su país, feministas resueltos.

VIII Cambio de frente

A mi regreso encontré el ambiente totalmente cambiado. Había desaparecido la unanimidad de las minorías republicanas en cuanto al democrático reconocimiento de la plena igualdad de derechos.

La oposición que no existió en la Comisión ni en la discusión de totalidad se fue dibujando después en el transcurso de esos días.

¿Quién contribuyó a ella? Siempre hemos sospechado, fácil sospecha, que si fuera inexacta nos perdonaría el líder socialista, que una buena parte de este cambio de frente corresponde por entero al señor Prieto, socialista que si ha mostrado siempre curiosas discrepancias con su partido, no puede extrañar las sustentara en este punto de su programa.

Es curioso considerar la extraordinaria importancia que ha tenido el Sr. Prieto en los destinos de la República. No ya en sus intervenciones a plena luz, en su nutrida actuación parlamentaria, influjo naturalmente debido a las sin-

gulares dotes políticas y destacadamente polémicas del tribuno proletario, sino aún más eficaz y acusada en los hechos de su actuación tras de las bambalinas. Con su donosura habitual, él ha expuesto en más de una ocasión cómo en sus avatares de trabajo tocóle en algún tiempo trabajar como corista o comparsa en el teatro, y sin duda la generosidad de captación de su matizado espíritu le fue campo abonado para asimilarse una singular facilidad en mover pasiones, sentimientos y personas tras de los bastidores, y unas dotes singulares y sutiles para hallar y verter en el espíritu de los que le oyen el eco simpático de sus preocupaciones específicas, a las que no siempre regateamos el sentido de elevación.

Fácil le sería, de consiguiente, despertar la enemiga a la exaltación de la mujer en varios sectores de la Cámara.

En su partido, sabido es que mantuvo una actitud de oposición rotunda a esta concesión, y que, no pudiendo vencer en sus correligionarios, o en la masa de su minoría, el deber del momento que se desprendía de las declaraciones de sus programas, del dogma de su partido y de la actitud hermanada de lógica y generosidad que el momento constitucional imponía, notorio es que llevó su oposición hasta donde le fue posible, convenciendo a unos cuantos que, de no votar en contra, se abstuvieran al menos, actitud hecha carne en el malhumorado gesto con que, no osando oponerse en el salón, abandonó éste, seguido de unos cuantos, el día de la votación, para afirmar después a gritos en los pasillos «que se había dado una puñalada traperera a la República».

Por ello nos toca realzar, en estricto espíritu de justicia, la obligación de gratitud contraída por la mujer española con el partido socialista en la circunstancia; ni cabalas egoís-

tas ni anuncios, tan fatídicos cuan gratuitos, apartaron a este partido del cumplimiento de su deber: votar la concesión. Pero esta actitud lógica, leal del socialismo para consigo mismo y para con su programa, generosa hacia la mujer, que sólo a través de la generosidad masculina podía lograr su exaltación, pues que el solo voto varonil había de decidir de los destinos políticos de la otra media humanidad, se nos aparece más evidente, firme y valiosa al resistir a las dotes de captación y a la actividad multiforme que el hábil polemista ha sabido desplegar en todo tiempo en busca de soluciones políticas. El resistir al ataque rudo y áspero de Prieto, enemigo franco y hostil del voto y persona entonces tan calificada dentro de su partido, hizo acreedor a éste a nuestra sincera admiración y al obligado reconocimiento de su seriedad y consecuencia.

No queremos dejar sentada, sin algún conato de prueba al menos, la afirmación que hacemos de la agitación de Prieto en favor de sus tesis y de la importancia que su actuación entre bastidores, a más de la exterior, ha tenido siempre para la República.

A ella hemos atribuido muchos gran parte de la división profunda e infranqueable que se marcó desde los principios entre grupos republicanos de la Cámara. Su enemiga rotunda al partido radical y a su jefe, Lerroux, inspiró el propósito de ostracismo contra el partido⁽⁶⁾, basada acaso en un claro sentido político (que no hemos de discutir los que al ver la desviación franca del partido de sus destinos programáticos le abandonamos expresando claramente nuestra disconformidad); se hallará justificada en cuanto signifique oposición al jefe republicano, que en su sentir no habría de responder a lo que la República pedía a sus núcleos; pero si en el orden personal halla esa justificación,

no así en cuanto significa posibilidad de verificar una polarización, hartamente necesaria, de los elementos republicanos.

Viva estaba la Alianza Republicana, integrada por los partidos Radical, Federal y Acción republicana, y ninguna repugnancia habían mostrado hacia ella elementos directivos y destacados cual el señor Azaña, que ha gozado en todo tiempo de la elevada consideración personal del Sr. Prieto. El camino que entonces importaba a la República, tanto más cuanto más aparentes fueran las discrepancias de los radicales socialistas, cuya división había de influir tan notoriamente en la disolución prematura de las Constituyentes, era el sumar núcleo parlamentario y popular en torno a la figura que se creyera más representativa de los destinos anhelados para la República. Lejos de eso, es evidente que no fueron precisamente de concordia las voces de sirena que se vertieran en los oídos de quien pudiera recoger las sugerencias encaminadas a la consecución de una compenetración republicana.

Notorio es que Lerroux ha concedido ancho margen, más que de jefe con criterio indiscutible de cúspide, de colaborador abierto a las sugerencias de personalidades de su partido; es el caso del Sr. Martínez Barrio, de quien el Sr. Lerroux oyó continuamente el prudente consejo y aceptó una casi dualidad de dirección del partido, hasta los momentos en que se marcó la irreductible discrepancia. Y ha de tenerse en cuenta, para resaltar esta buena disposición de ánimo del jefe del partido radical -que implícitamente reconocía la competencia ajena- que este asesoramiento, esta colaboración que Martínez Barrio prestó durante la época constituyente a su jefe, siendo desde mucho antes de su proclamación por el partido, de hecho vicepresidente del mismo, recaía sobre él y no sobre ninguno de los ele-

mentos que se ha llamado de la vieja guardia de Lerroux, a los que por tantos motivos se suponía en extremo vinculados al viejo caudillo.

No era, por tanto, Lerroux hombre impermeable ni cerrado a la colaboración, al consejo, ni aun al futuro desplazamiento en la jefatura del grupo, cual aparentaban ignorar los que desviaron al Sr. Azaña de llevar a una lógica penetración la Alianza Republicana que subsistía.

Si, lejos de haber desviado la trayectoria del señor Azaña de una fusión con el partido radical, con el que en principio se hallaba anexionado en la Alianza; sin necesidad de haberla estimulado, limitándose sencillamente a no obstaculizarla, otros hubieran sido los destinos de la República.

La Alianza Republicana, llevada a vías de hecho, hubiera realizado, por más de un camino de los que fácilmente se le ofrecían, el desplazamiento de Lerroux de la jefatura del partido, y el incremento poderoso de las fuerzas que el Sr. Azaña acaudillaba, lo que hubiera hecho liviana -y quizá inexistente- la escisión del partido radical socialista y permitido a las Cortes Constituyentes terminar su vida ordinaria, finada en diciembre de 1935, evitando todas las dolorosas contingencias que su prematura disolución trajo a España, y dado lugar, con el cumplimiento obligado y cómodo en el tiempo, de tantas cosas como dejó por hacer la República en sus comienzos a una situación muy diversa de la que las Cortes del 33 ofrecieron.

Hemos oído al corresponsal de *Le Petit Journal* en Madrid, que en una entrevista que tuvo con el Sr. Azaña después de las elecciones de 1933, se permitió decir a éste:

-Usted obró con error al no unirse al partido radical y asumir en su día su jefatura.

-Tiene usted razón -reconoció el prohombre-, pero ya es tarde para lamentarlo.

Sí; era muy tarde y habían pasado muchas cosas que sembraron la República de insuperables obstáculos.

Y coronándolos todos, aquella desdichada ley Electoral, para grandes coaliciones, sueño acariciado por Prieto, e inocua y peligrosa después para los republicanos cuando no se verificó la fusión.

Menos mal que para lavarse de estos errores el Sr. Prieto tiene una reconocida ejecutoria de político hábil, y un periódico propio, y una fácil desintegración de los dogmas de su partido, circunstancias todas que, hábilmente unidas, le han permitido afirmar desenfadadamente durante los años 33 al 36, que la principal, sino la única, culpa del desastre republicano fue el voto femenino.

Nos han dicho que después de las elecciones de febrero último, su periódico bilbaíno ha publicado un editorial poco menos que absolviendo a la mujer de las culpas que sobre ella lanzara; pero en el fondo Prieto sigue siendo tan enemigo como antes del voto de la mujer y de su incorporación a la política.

No envuelven estas palabras ninguna acusación de excesiva injusticia al criterio del Sr. Prieto, ya que conocemos directamente algunas de las discrepancias que debieron surgir con el Sr. Lerroix antes de la fecha de las declaraciones a *El Sol* del ministro de Hacienda en el seno del Gobierno provisional, a cuenta de la muy diferente República que ambos quisieron construir.

Vamos a referir alguna. Perdónesenos esta interferencia, necesariamente nacida del deber de no afirmar nada caprichosa y gratuitamente.

Hemos hablado antes del movimiento revolucionario de diciembre del 30, que llevó a la cárcel en San Sebastián a un grupo de hombres; a éstos, y a otros que no fueron alcanzados por la represión jurídica, arruinó y anuló económicamente su lealtad al compromiso.

Sabida la constitución política de las provincias vascas, principalmente de Guipúzcoa, donde predominaba, de un lado un derechismo enemigo de los luchadores republicanos, de otro un nacionalismo casi indiferente a todo lo que no sea vasco; aquellos republicanos sujetos a proceso, todos izquierdistas y muy pocos vascos, no obstante el advenimiento de la República se encontraron privados de todos sus medios de trabajo: periodistas sin periódico, industriales sin clientela y boicoteados hasta el punto de perder el negocio; obreros sin trabajo, empleados expulsados; todos ellos en la cumbre de la desesperación, frente a la antinomia de un régimen triunfante, por el que se habían sacrificado, y una inactividad y penuria económica espantosas, para ellos consecuencia inmediata del advenimiento de aquel mismo régimen, que si no tenía la misión de convertirse en Comité de seguros para parados, sí tenía la de resarcirles en sus quebrantos sufridos por cumplir las consignas y, sobre todo, el de utilizar sus capacidades en servicio del régimen; capacidades que no eran hipotéticas: muchos las acreditaron después.

Un núcleo de gentes sabedoras directas de esta lastimosa realidad, entre ellas Eduardo Ortega y Gasset, Amilibia y yo, luchamos cuanto nos fue posible por remediarla. Nos interesábamos por todos y cada uno cuyo caso nos era más conocido; yo conocía directamente el del industrial Cacho, droguero que hubo de perder su establecimiento; de Iriarte y el grupo de obreros parados de Irún, y otros más cerca-

nos; Ortega, Amilibia y yo, muy especialmente y con un espontáneo y obligado sentimiento de reparación, por Ramón Viguri, cuyo caso era interesante: no había tomado parte en el movimiento, pero contribuyó al pase por la frontera y a la difusión en España de las «Hojas Libres» que editaba en Hendaya Ortega y Gasset. Su actuación costóle la ruina comercial en Irún y la pérdida de cuanto poseía.

Juntos o individualmente, nuestras gestiones no cesaban un instante, y considerando el conocimiento excepcional que de la situación política en las ciudades vascas tenía Prieto, y su conocimiento también directo y personal de muchas de estas víctimas, de la represión monárquica primero y del desprecio republicano después, a él dirigíamos exclusivamente nuestras acuciosas peticiones. Por eso y por ser además el ministerio de Hacienda, que él regentaba, aquel que tenía más servicios, y no de despreciable categoría, encomendados a monárquicos designados por la Dictadura. Entre los cargos que reprochábamos a Prieto mantener entre las manos de elementos monárquicos estaban, entre otros, las Delegaciones en Guipúzcoa de la Campsa y del Monopolio de Cerillas, este último confiado al general Tuero, a quien, naturalmente, ningún lazo parental unía con don Indalecio Prieto y Tuero si no es el azar de un apellido, azar que el general pudo considerar en todo caso como mascota providencial porque continuó ostentando el cargo creemos que durante todo su interregno.

Nosotros no podíamos comprender que Prieto no viniera rápidamente en justa reparación de aquellos males, él, hombre campechano que en una curiosa nota recogida por la Prensa en aquellos días explicaba haber ido en persona a entregar la concesión de una lotería -o de un estanco- a una señora, concesión hecha «porque uno de sus familiares ha-

bía agredido a Prieto de obra en un mitin». Una mañana, de estallante mal humor y larga espera en la antesala del ministro, yo deslicé a Amilibia:

-Diga usted: si Prieto reacciona por esos estímulos a la gracia, ¿no reaccionaría lo mismo a la justicia? ¿Por qué no sugiere usted algo a un familiar de Viguri... ?

Uno de los días en que, de concierto Amilibia y yo, creo que también estaba Eduardo Ortega y Gasset, reprochábamos vivamente a Prieto su inactividad en la solución de aquel problema, que en Guipúzcoa empeoraba aún más la situación moral de los republicanos -la material no podía empeorarse-, humillados a diario por el mantenimiento de los monárquicos en sus puestos, Prieto, a cuyo clarísimo sentido político y a cuya honradez natural (tan visibles y ciertos como su ampulosidad declamatoria y su agrevisidad urbana), no se ocultaba lo grave y legítimo de nuestras quejas, nos contestó malhumorado:

-Esperen al Consejo de mañana, a ver si se acuerda sustituir todos los cargos que tienen los monárquicos.

Al día siguiente no hubo solución porque, según el propio Prieto, se opuso a esta remoción de cargos Lerroux. Debió entonces prevalecer el criterio de Lerroux sobre el de todos los demás ministros, hasta para los cargos de Hacienda. Lo cierto es que en igual situación de desamparo siguieron los republicanos de las luchas guipuzcoanas, y que el principal objeto de nuestros desvelos, Ramón Viguri, no fue sino mucho más tarde designado para la delegación oficial de un Banco.

Hubo, pues, fundamentales discrepancias en el seno del Gobierno provisional, pero tenemos el derecho de lamentar que no estallaran públicamente, con sus causas, cuanto

más graves más necesitadas de aireación, porque un Gabinete que no discrepa públicamente enjuga una responsabilidad mancomunada y solidaria, y todas sus decisiones o inercias llevan el marchamo de la actuación unitaria del Gobierno. ¿Cómo admitir, ni siquiera plantear, que en un Gobierno en que sumaban mayoría los elementos de izquierda triunfara y se impusiera un criterio de signo contrario?

IX Nacionalidad y sexo

El día 29 de septiembre se discutió y aprobó el primer artículo que trataba de la liberación femenina, el 21, al que la Comisión había aceptado el párrafo reconociendo el derecho a optar por la nacionalidad, en caso de matrimonio con extranjero.

Como he explicado, esta enmienda se encaminaba a garantizar a la mujer su derecho a la propia nacionalidad. Parecerá extraño que aparentemente sólo se declare ese derecho para la extranjera. Lo está asimismo para la española al no incluirse entre las causas por las que se pierde la nacionalidad el matrimonio, y como pudiera después considerarse que sigue en vigor el principio del artículo 22 del Código civil, que afecta por igual a españolas y extranjeras, este artículo sienta el principio en la única forma que una Constitución podía contenerlo. No habrá posible interpretación futura que haga a la española de inferior condición a la extranjera que en la ley fundamental tiene el derecho de opción.

Pero este criterio interpretativo fue recogido por jurista de la talla de D. Niceto Alcalá Zamora, que intervino diciendo:

«La Comisión no ha opuesto reparos de fondo a nuestra enmienda. Lo que ha entendido es que no era necesaria: primero, por el principio de reciprocidad, y segundo, porque *el matrimonio de española con extranjero no figura entre las causas de pérdida de la nacionalidad conforme al otro artículo...* Y me interesaba hacer constar esto, como interpretación auténtica, para que la mujer española no sea de peor condición que la extranjera....»

La interpretación auténtica de la Comisión hubo de darla yo al contestar al Sr. Alcalá Zamora con estas afirmaciones:

«... El espíritu del artículo, tal como lo ha entendido la Comisión, es que la mujer española, dentro de nuestra ley fundamental, no pierde su nacionalidad si casare con extranjero; y este espíritu ha estado inspirado por las últimas corrientes internacionales discutidas en el Congreso de La Haya de agosto de 1930... Creo interpretar el sentir de todos los señores de la Comisión afirmando que nuestro propósito ha sido no privar a la mujer española de ese derecho de la nacionalidad... y asimismo que la mujer extranjera pueda -respetando su voluntad, expresa y no tácitamente manifestada, cual fue hasta ahora el principio de las leyes-manifestar si opta por la nacionalidad propia o si adquiere la del marido.

Dicho está que sentado este principio en la Constitución con respecto a la extranjera, no va a haber inferioridad con respecto a la nacional, y que este derecho, el más caro y sagrado, será respetado, puesto que respetado está para el hombre y para la mujer no española.»

Con esta interpretación se aprobó el artículo.

En el mismo día se entabló en el Parlamento la primera polémica en torno al derecho femenino, con motivo de mi voto particular al artículo 23.

El problema se planteó en estos términos:

Artículo del dictamen.

«No podrá ser fundamento de privilegio jurídico: el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas.

Se reconoce en principio la igualdad de derechos de los dos sexos.»

Voto particular.

«No podrán ser fundamento de privilegio jurídico el nacimiento, *el sexo*, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas.»

Que pasó a ser artículo 25 de la Constitución.

Admitido por la Comisión mi voto particular, se convirtió en dictamen, y como algunos diputados pidieran explicaciones acerca del alcance de esta modificación, las di yo sucintamente:

«Se pide una explicación del alcance de este voto particular y voy a darla.

Se trata simplemente de subsanar un olvido en que, sin duda, se ha incurrido al redactar el párrafo primero de este artículo. Se dice en él que no podrán ser fundamento de privilegio jurídico el nacimiento, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas. Sólo por un olvido se ha podido omitir en este

párrafo el que tampoco será fundamento de privilegio *el sexo*. He aquí lo que queríamos salvar los firmantes de este voto particular; y a la vez, puesto que se declara que no es motivo de privilegio ninguna de estas distinciones, ni la más fundamental, que es la del sexo, se pide la supresión del párrafo segundo, ya innecesario, en el que se declara que se reconoce «en principio» la igualdad de derechos de los dos sexos.

Como estos principios pueden tener luego unos desarrollos y unas interpretaciones que no respondan en absoluto al pensamiento que los motivó, y como, en realidad, no se comprende que a estas alturas y en estos momentos democráticos en que elaboramos nuestra Constitución, se pueda decir que se reconoce sólo «en principio» la igualdad de derechos de los dos sexos, a ello se debe que hayamos presentado el voto particular. No creo que haya necesidad de más justificación; pero si el voto fuera atacado, lo defendería esta firmante.»

Así redactado el dictamen, discutióse una enmienda de la minoría Al Servicio de la República que defendió el Sr. Azcárate y que pretendía la supresión del párrafo primero de este artículo, por entender que el principio general del artículo 2º, «todos los españoles son iguales ante la ley», contenía ya la declaración de este párrafo, que consideraba superfluo.

Era este un criterio peligroso, no para nuestro principio, sino para todos los demás contenidos en el párrafo; declaraciones o declamaciones del tipo de la del artículo 2º existen en muchas Constituciones, no sólo extranjeras -donde luego no tiene derechos la mujer-, sino españolas, cual la Constitución republicana de 1873, en cuyo título preliminar se describen en ocho números todos los que se consi-

deran derechos naturales que «toda *persona* encontrará asegurados en la República», y el número quinto describe la libertad del trabajo y el séptimo la igualdad ante la ley, que jamás hemos visto aplicar a la *persona* de la mujer.

La declaración general a que querían atenerse los autores de la enmienda hubiera perpetuado a la letra todos los privilegios ciertos que la redacción del dictamen trataba de combatir.

La enmienda fue rechazada y discutióse a continuación la siguiente: El segundo párrafo dirá: «Se reconoce la igualdad de derechos en los dos sexos», que firmaba la minoría Radical Socialista.

Por la Comisión contestó el Sr. Castrillo que, aceptado mi voto particular que suprimía ese párrafo, porque modificaba el primero incluyendo el *sexo* como no causa de privilegio jurídico, estaba resuelto el problema.

No hubo respuesta alguna a este argumento, y ante el prolongado silencio, preguntó el Presidente si los firmantes deseaban defenderla. Pidió entonces la palabra la Srta. Victoria Kent. En la defensa de la enmienda mantuvo la Srta. Kent una tesis que nos pareció desconcertante, porque ya se hablaba de su actitud opuesta al voto femenino; no obstante lo cual, al pretender la inclusión de nuevo en el dictamen del párrafo segundo -eliminado por el voto particular- suprimiendo de la redacción primitiva las palabras *en principio*, adoptaba una posición absolutamente favorable al derecho femenino, sin limitaciones ni mermas, y a la vez se oponía (aunque no estuviera formulado en la enmienda) a que se incluyera el sexo entre las causas no fundamentales de privilegio del primer párrafo, con lo que debilitaba la misma posición favorable aparente, e inexistente en el fondo.

No teniendo en cuenta estos matices, pudiera creerse todo uno y lo mismo, y la discusión entablada a muchos parecer ociosa. Cuando más tarde vióse a la Srta. Kent oponerse a la concesión del voto, se comprendería que la discrepancia no era tan baladí, puesto que ella aunaba en su criterio la igualdad de derechos con su aplazamiento o cercenamiento para la mujer; mas lo que no hemos llegado a comprender aún es por qué, si había de sustentar más tarde aquel criterio, no defendió la permanencia íntegra del segundo párrafo, con su limitación *de principio*, que tan a medida hubiera servido a la teoría de condicionalidad o aplazamiento que después sostuvo.

Por la Comisión traté de convencer a la señorita Kent.

Señores diputados: Para contestar a mi colega -doblemente colega la Srta. Kent- (y no es ciertamente una cosa baladí, y yo rogaría que se recogiera en estos momentos lo que flota en el ambiente; no es cosa baladí que dos voces, dos almas de mujer hayan considerado preciso levantarse en la tarde de hoy para afirmar algo importante, algo que late, aunque en presencia no esté, a las puertas de la Cámara: la esperanza de la mujer como ayuda de la República, como su más firme sostén); para contestar a la Srta. Kent y decirle que «en principio», también, como decía el párrafo segundo, hubieran estado justificados sus recelos, que han sido los míos, porque, en efecto, la frase «en principio» en el segundo párrafo de este artículo era una trinchera. Yo he pensado en ella, he pensado en ese artículo precisamente cuando en las horas de ayer atravesaba el desfiladero de Pancorbo y me decía que acaso como en él, y desde arriba, en la Constitución, se nos pudiera boicotear, se pudiera apedrear a este pobre sexo nuestro, hasta ahora tan alejado de los deberes y de los derechos públicos y jurídicos; se nos

podiera asañear perfectamente desde allí, a base de esta declaración sólo de *principio* aplicada a la igualdad de los sexos. Pero desde el momento en que se modifica el párrafo primero y se dice que no podrá ser fundamento de privilegio jurídico el sexo, hubiera sido una redundancia de redacción el mantener el segundo párrafo borrando aquella incógnita de *en principio*, tan aguda y amenazadora para las posibilidades de la mujer.

Yo ruego, por tanto, a la Srta. Kent que se dé cuenta de que en la enmienda admitida por la Comisión está recogido todo su anhelo, todo su espíritu, todo su deseo, que ha sido el nuestro, que ha sido el mío, en el cual permítaseme decir que no hay tanto de la idea de feminismo como de la idea de humanismo, como de la idea de ciudadanía, como del deseo de cooperar al establecimiento de este régimen que se han dado todos los españoles, pero al cual ha contribuido en tantas formas y aspectos la mujer en las luchas por la República. Ya en otras ocasiones he recordado aquella frase del maestro Unamuno cuando nos hablaba precisamente de las mujeres del Norte, de aquellas que he visto yo más entusiastas en los días tenebrosos de diciembre: de aquellas que fueron las primeras en acudir a visitar a los presos en las cárceles, en dar ejemplo y en quitar -perdonadme que lo diga- el apunte de cobardía que había en los hombres por acercarse a aquellos muros. (*Rumores*.) A esas mujeres se refería el maestro Unamuno cuando decía en una ocasión, hablando de su compañera, que pasaban por la vida apoyadas en el hombro del varón, con un gesto con el que no se podía saber si era que lo sostenían o que lo empujaban. Por estas inquietudes, pensando cuánto ha colaborado la mujer al régimen, fue por lo que mi espíritu se elevó en seguida, despierto y alarmado, en las discusiones de la Comisión.

Repito una vez más que, a mi juicio, están satisfactoriamente recogidos nuestros anhelos al decir que no podrá ser fundamento de privilegio jurídico el sexo, y que al agregar después que se reconoce la igualdad de uno y otro sexo, sería una redundancia, sería presentar estas tres facetas: primera, los españoles son todos iguales ante la ley; segunda, no son motivo de privilegio jurídico el nacimiento, el sexo etcétera, y tercera, se reconoce la igualdad de derechos de uno y otro sexo, y si bien entre la primera y la segunda hay perfecta coincidencia, porque viene a desenvolver la segunda aquel principio de la primera, «todos los españoles son iguales ante la ley», la tercera sería pura redundancia, una afirmación completamente inútil, y por ello estima la Comisión que no es necesario recogerla.

Otra aclaración he de hacer a la Srta. Kent en nombre de la Comisión. Nos preguntaba qué privilegio jurídico es el del nacimiento, si es el de la clase, habiendo con ello una repetición en el artículo; he de decirle que no; se refiere el nacimiento al lugar, a la región, recoge aquel principio de un artículo, cuyo número no recuerdo ahora (porque, ausente, ignoro al detalle este aspecto, pero creo que es el 17 ó 18), en que se dice que no habrá preferencia entre los nacidos en una u otra región; se refiere al lugar del nacimiento. (*Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.*) Que la Comisión haya estado o no afortunada al escoger la palabra, eso es cosa distinta. (Rumores.) Pero no es sólo el lugar del nacimiento; recogía también, por los posibles desenvolvimientos, la legitimidad o ilegitimidad en el nacimiento y toda una serie de cosas complejas que van en esa palabra. No se refiere a la clase, porque a continuación se determina la clase; no refiriéndose, por tanto, a nacer en dorada o pobre cuna.

Para concretar: la Comisión no puede recoger la enmienda que se presenta porque entiende, que en sustancia y en la forma está contenida en la que ha aceptado al admitir el voto particular. Creo que la Srta. Kent se dará por satisfecha con estas explicaciones; pero si no las considera suficientes y así lo manifestara, la Comisión está dispuesta a cuantas aclaraciones desee. (*Aplausos.*)»

No se dio por satisfecha Victoria Kent, que mantuvo su enmienda *por sentir el temor de que no quedase bastante clara la igualdad de derechos*, extraordinario escrúpulo para quien como ella se iba a oponer seguidamente a la primera de sus consagraciones, cualquiera que fuese la *claridad* que ella hubiese logrado dar a esos derechos. Pero como la Comisión me dejaba el encargo de contestarla, juzgué más elegante buscar un medio de conciliar la cuestión que, no variando el espíritu del nuevo dictamen, recogiera de nuevo el segundo párrafo, sin la limitación de principio; pero la Srta. Kent lo impidió; como a un niño caprichoso a quien se da un juguete, quiso dos. Reproduzco el diálogo:

-¿Quiere concretar la Srta. Kent la enmienda que propone, porque no nos damos cuenta?

-Simplemente suprimir las dos palabras *en principio*.

-¿Nada del nacimiento?

-Nada más.

-Para aclarar todavía más este aspecto. Entiendo yo que lo que propone la Srta. Kent es que permanezca el segundo párrafo de la siguiente manera: «Se reconoce la igualdad de derechos de los dos sexos», suprimiendo las dos palabras «en principio», sin atacar ni oponerse a que en el primero se diga «no serán fundamento de privilegio jurídico:

el nacimiento, el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas y las creencias religiosas». ¿O es que se opone a que quede «el sexo» ?

-Sí, perdón; me opongo a ello por razones de claridad.

-¡Ah! Pues entonces no puede ser, porque la Comisión ha admitido ya el voto particular.

* * *

A la Comisión le era difícil comprender lo que se pretendía, porque la modificación del que ya había pasado a ser primer párrafo del dictamen no constaba en la enmienda que se defendía. A mí me lo era comprender la orientación. Lo lamentable es que, al no comprenderlo tampoco los demás, se atribuía con fácil amenidad a discrepancias inoperantes de mujeres sin sentido de la realidad, animadas de vanos deseos pugilísticos, y así lo comentó la prensa⁽⁷⁾.

Desechada la enmienda en votación ordinaria, fue aprobado el dictamen, que era el voto particular que defendimos, clavándose así en la Constitución el primer baluarte del derecho femenino.

X El voto femenino

El día 30 comenzó la discusión del artículo concerniente al derecho electoral, que contenía dos puntos neurálgicos: el voto femenino y la reducción de la edad electoral.

Los socialistas propusieron reducir la edad electoral a veintiún años; no triunfó su criterio en la Comisión, y el Proyecto llevaba la edad de veintitrés; pero en las deliberaciones posteriores de la Comisión ésta aceptó un voto particular de los socialistas que reducía la edad a veintiuno.

Las minorías republicanas, en un principio conformes, también se habían revotado en su seno en cuanto a la modificación de la edad electoral, que consideraban un peligro para los partidos republicanos; creían a la juventud extremista. Por ello presentaron votos y enmiendas manteniendo la edad de veintitrés.

Tanto miedo, o más, que a la juventud, tenían los republicanos al voto femenino; también le consideraban extremista, de uno u otro lado; también le consideraban un peli-

gro para sus organizaciones; también presentaron votos y enmiendas contra el sufragio femenino.

He aquí las vicisitudes de este artículo:

*Artículos 20 y 34 del Anteproyecto de la Comisión
Jurídica Asesora.*

«Todos los ciudadanos participarán por igual del derecho electoral, conforme determinen las leyes.»

«Tendrán derecho al voto todos los españoles mayores de veintitrés años, así varones como hembras.»

Artículo 34 del Proyecto parlamentario.

«Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales, conforme determinen las leyes.»

Artículo 36 de la Constitución.

«Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales, conforme determinen las leyes.»

Se discutió en primer término un voto particular del Sr. Ruiz Funes; constaba de dos partes: una, elevando la edad electoral a veintitrés años, contra el último acuerdo de la Comisión de reducirla a veintiuno; otra, modificando el derecho de la mujer. Al defenderlo lo mantuvo en cuanto a la elevación de edad y lo retiró en cuanto al voto femenino, diciendo:

«La innovación en cuanto a la edad, que consiste en que se eleven los veintiún años que propone el dictamen a los veintitrés que consigna el voto, no tiene razón de ser porque la Comisión ha aceptado ya la edad de veintitrés. En cuanto a la segunda innovación, referente al sexo, retiro mi

voto particular, porque el espíritu que le inspiró era una desconfianza, que pudiera ser eficaz en estos momentos de la concesión del voto a la mujer; no significaba disconformidad con un principio que había ya sido aceptado desde el momento en que se votó aquella declaración constitucional que establece que no será el sexo motivo de desigualdad, significaba simplemente desconfianza... y como la aplicación de este principio puede regularse en la ley Electoral, entiendo que no procede mantener el voto y lo retiro.

Fue posteriormente el Sr. Ruiz Funes más lógico en su conducta que en sus palabras, porque, en contra de su propia minoría, votó la concesión del sufragio a la mujer, sin limitaciones ni aplazamiento, en las sesiones del 1° de octubre y del 1° de diciembre. Más lógico en su conducta, porque a él, que tan claramente acusaba la imposibilidad de establecer desigualdades una vez votado el artículo 23, ¿cómo podía ocurrírsele que en una ley Electoral, de rango secundario a la Constitución, podía mantenerse una desigualdad por sexo que le parecía inadmisibles en la ley fundamental?

Por la minoría socialista presentó D. Trifón Gómez voto particular reproduciendo la edad electoral a los veintiún años, y después de la discusión, a propuesta del Jefe del Gobierno, dividióse el artículo, a los efectos de la votación, en dos partes: una, en cuanto a la edad; otra, en cuanto al derecho femenino.

Desechóse la reducción de edad por 135 votos contra 132, e inicióse la discusión en torno al voto femenino, que, a petición del propio presidente del Gobierno, se realizó «con todos los esclarecimientos que, dentro de la brevedad recomendable para el debate, requiere un problema de tanta importancia como el feminismo».

Contemplando al jefe del Gobierno, D. Niceto Alcalá Zamora, tendía yo la vista al pasado diciéndome que no hay problema justo que no se plantee al fin en toda su intensidad, y lo que importa es perseverar sin desmayos. Despertaba en mí la presencia y, sobre todo, la favorable actitud en favor del voto femenino del jefe del partido progresista un dormido y pintoresco recuerdo. Fue en el año de 1925, comenzaba yo mi actuación forense y, a cuenta de una conferencia que pronuncié en la Academia de Jurisprudencia sobre «La investigación de la paternidad», me visitó un compañero a quien había correspondido en turno de oficio la defensa ante la Audiencia de Madrid de un pleito civil sobre reconocimiento de hijo natural, que venía fallado en contra por un Juzgado de Primera instancia del territorio, para pedirme me encargara de ello, ya que me interesaba por aquellas cuestiones. Acepté, y tuve la fortuna de obtener ante la Audiencia de Madrid una sentencia favorable por la que se declaraba hijo natural al niño en cuyo favor se instara el pleito. Recurrieron del fallo los herederos del declarado padre ante el Tribunal Supremo, y en aquella instancia les defendió el ilustre letrado Sr. Alcalá Zamora, que se produjo ante el foro con la maestría y la elocuencia en él conocidas, y no necesitaré decir que ante aquel contrincante formidable yo intenté sacar cuanto hubiera de útil en el fondo del arca.

Perdióse ante el Tribunal Supremo, que revocó la sentencia de la Audiencia, aquel pleito, como se perdían inveteradamente todos o casi todos los pleitos de reconocimiento de hijos naturales, que en esas altas esferas de la justicia deben creerse autoengendrados por la mujer liviana, y el niño que fue provisionalmente hijo de un varón durante los meses que transcurrieron desde la sentencia de

la Audiencia a la del Supremo, volvió a ser tan sólo hijo de su madre, cual hay tantos. Pero no se perdió tan sólo eso, sino toda benevolencia o simpatía del ilustre letrado hacia mí, por un curioso y típico incidente de estrados.

Con ese espíritu de torneo que se lleva en nuestra raza a toda contienda, y al que no son, ni mucho menos, ajenos los abogados (que, sin embargo, deberían frenar un poco sus ímpetus cuando se encuentran frente a letrados noveles, a los que, de no poseer una gran capacidad de reacción y defensa, fácilmente desarbolan, en vez de ayudarles a sostenerse, cual es su deber de precursores); importa, tanto o más que un excelente argumento jurídico atinente al caso, un ataque personal al contrincante. Así, en estrados se impugnó aquel día, con los fundamentos de la sentencia que declaraba a aquel niño hijo de un padre, mis tesis en favor del feminismo y de la infancia, «de cuyas ambiciosas realizaciones dormidas en los alveolos del futuro nos separaba aún largo tiempo»...

Confieso que me irritó el ataque por injustificado, por improcedente, por no bien intencionado en mi sentir, y traté yo también de probar mis incipientes armas de ataque. Me era fácil; entre los argumentos expuestos por mi admirado contrincante había el siguiente: «la imposibilidad fisiológica del presunto padre, hombre de cincuenta y nueve años, a la sazón, para haber engendrado un hijo». A lo que en rectificación contesté acusando mi imposibilidad femenina de afirmar el vigor masculino de un cincuentón en el encuentro de los sexos, «misión que dejaba al juicio y consideración del preopinante y del cónclave de sesudos y añejos varones de la Magistratura que me escuchaban y habían de emitir su fallo». ¡Nunca lo hubiera hecho! Mi irritación sincera fue pálida ante la del eximio letrado, que también

replicó, llevando al terreno personal la alusión y hablando de su ejecutoria de padre de numerosos hijos...

Y tanto y tan sinceramente se enojó contra mi inocente réplica, que al salir de estrados y felicitarle yo efusivamente por su forense intervención tendiéndole mi mano leal, forzosamente dejó estrechar la suya, en ese ademán frío de una palma caída y unos dedos tendidos en posición vertical, sin gesto ni cordialidad, ¡oh elocuente expresión de la mano humana!, y siempre desde entonces correspondió marcando la enojada distancia a mi sincera y leal consideración admirativa de aprendiz de abogado.

Otro compañero, diputado y abogado, me refería en aquellos instantes, al evocar yo la remembranza, que el propio D. Niceto le había trasladado en las conversaciones de salón, el vijo incidente y su anterior enojo, «que ya se le había pasado».

Complacida evocaba yo el pasado, y cómo los ideales que se me reprocharan, «dormidos en los alveolos del futuro», habían cobrado vida, vigor y realidad en el corto espacio de seis años, ante la Cámara constituyente, ganando a su realización la aportación magnífica de uno de sus críticos.

Volvamos a la discusión, que recayó, en primer término, sobre la siguiente enmienda presentada por el Sr. Hilario Ayuso, con las firmas de los señores Ruiz Rebollo, Marial, Alvarez Mendizábal, Basilio Alvarez y Alvarez Buylla:

«Los ciudadanos varones, desde los veintitrés años, y las hembras desde los cuarenta y cinco, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinen las leyes.»

Consigna el *Diario de Sesiones*: «Al ser leída por el secretario la enmienda indicada del Sr. Ayuso al artículo 34,

se producen rumores prolongados en la Cámara.» A la Cámara no se le ocultaba lo que había de burla deleznable en aquella enmienda. Estos rumores aumentaron cuando el ingenioso señor la defendió diciendo que antes de esa edad estaba de hecho disminuida la voluntad, la inteligencia y la psiquis femeninas...

Habíamos entrado en el terreno de la chabacanería y la befa, como argumento fácilmente empleado contra las ilusiones reivindicadoras de la mujer.

La tesis que el buen Sr. Ayuso exponía en el salón era la prolongación de una chacota; la conocíamos. En el año 1.922 se discutía en el Ateneo la Memoria sobre feminismo del Sr. Lillo, con cuyo motivo intervine yo por primera vez en las discusiones de la Casa, rebatiendo justamente a quienes argumentaban de modo parecido al del Sr. Ayuso, que en la *Cacharrería* refirió cómo él, u otro ingenio de igual fuste, había deshecho hacía años una reunión de damas que presidía doña Carmen Rojo, discutiendo temas de feminismo con esta donosísima burla:

-Las mujeres no podrán nunca formar parte de un Gobierno, porque surgiría una crisis cada mes...

Con lo que la Sra. Rojo, escandalizada, según él, levantó apresuradamente la sesión.

Esta delicada manera de producirse era la que elevaba al Parlamento un diputado. Pero no estaban ya mujeres tímidas en el salón de conferencias.

Al contestarle yo, sinceramente indignada, pues que ante mí refiriera el episodio en 1.922, consideró discreto continuar la broma contestándome que, en efecto, eso ocurrió, y ante mí, pero hacía treinta y cinco años...

El Presidente, Sr. Besteiro, dijo unas sutiles palabras: «Llamo la atención de los señores diputados acerca de que los rasgos de ingenio demasiado subrayados dejan de ser ingeniosos.»

El doctor Juarros, que se opuso a tan singular enmienda, aduciendo que de existir limitaciones biológicas éstas alcanzaban por igual a ambos sexos -y pruebas se estaban dando en la Cámara-, pronunció unas palabras que merecen destacarse: «... Las mujeres constituyen más de la mitad de la nación, y no es posible hacer labor legislativa seria prescindiendo de más de la mitad de la nación. La mujer representa un sentimiento de maternidad que el hombre no puede ni concebir. La psicología de la mujer es distinta de la del hombre, y por ello resulta bufo y cómico el que ciertos escritores pretendan conocer el alma femenina. Probablemente el alma femenina no la conoce la misma mujer, porque debido al régimen de inferioridad en que ha vivido hasta estos últimos tiempos, la mujer se habituó a situaciones de defensa que le impidieron desarrollar su temperamento de manera tan amplia, tan liberal y tan abierta como le ha sido posible al hombre.»

Desechada la enmienda, discutióse otra de la minoría radical, defendida por el Sr. Guerra del Río, del texto siguiente: «Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los derechos electorales que determinan las leyes». Pretendía dejar la regulación a una ley posterior en posible y constante modificación*⁸.

Defendiéndola, dijo cosas peregrinas. Confesó que la minoría radical se *había revotado*, y sentó la teoría de la ley del «provecho» y de la «revancha».

«...la intención de la enmienda es exclusivamente dejar para una futura ley electoral, y sin prejuizar, el derecho al sufragio de la mujer⁽⁹⁾. Cuando discutimos en la minoría radical este asunto, que nos ha preocupado grandemente, el primer día, en la primera ocasión, *acordamos que la minoría radical votaría de acuerdo con lo que se propone en el dictamen de la Comisión; es decir, la igualdad de derechos para hombres y mujeres; y, sin embargo, LA MINORÍA SE HA REVOTADO* y viene hoy a decir a la Cámara que considere si no será peligroso, si no puede ser incluso un peligro grave, y sobre todo irreparable mañana, el que desde hoy digamos que las mujeres tienen derecho a votar.

Nosotros compartimos los deseos y los anhelos de cuantos aspiran a la igualdad de sexos en esta materia pero tememos por la República el voto de la mujer..., que se reserve la República el derecho para concederlo en una ley Electoral, *para negarle al día siguiente si la mujer vota con los curas y con la reacción...*, que en cuanto al sufragio nos reservemos el arma defensiva de la República, de conceder ese voto en una ley votada en Cortes, pero *que pueda ser derogada por las mismas Cortes que la votaron.*»

Y todavía precisó más este criterio en su rectificación:

«La enmienda sólo tiene el alcance de que el voto concedido a la mujer sea estampado en una ley electoral, ley electoral que las Cortes de la República puedan derogar cuando lo tengan por conveniente, cuando crean que puede ser un peligro para la República.»

Jamás oímos enunciar con mejor aplomo una teoría más original acerca de la naturaleza y calidad de los derechos personales, que este diputado pretendía permanecieran

siempre en el aire, a merced y disposición de sus usufructuadores... presuntos, con olvido, entre muchas cosas, de las más elementales circunstancias del juego político.

Si la hipótesis triunfaba y la mujer decidía con sus votos el triunfo de la derecha -como con error se la acusó después-, ¿era esa misma derecha triunfante la que iba a *suspender* el voto femenino para complacer a los pseudoliberalistas de la República, vencidos por ese voto?

En esta discusión, como en otras de la Cámara, los republicanos dieron una generosa muestra de improvisación y de inconsistencia ideológica.

Les faltaba valor para declarar que eran opuestos al derecho femenino, porque creían, como creen, en la inferioridad de la mujer. Esa era la médula de su actitud; el resto, las razones -si así pueden llamarse a las oídas-, el ropaje, más o menos discreto, pero falso y quebradizo, con que se vestía el íntimo convencimiento.

Pero el arenisco fondo en que se debatía el pensamiento de los republicanos lo prueba el mal escogido argumento del representante radical, que confesaba abiertamente el paso atrás de su minoría, su cambio de actitud en cuanto al voto y la sustitución de tesis entre lo que dijo en la discusión de totalidad y lo que venía a exponer ahora, cuando tenía a mano argumento mucho más hábil, mucho más decoroso, que yo esperé iba a utilizar; éste: Lo que dijo Guerra del Río en la discusión de totalidad no se refería en realidad al voto, se refería tan sólo al artículo 43. A la igualdad de derechos civiles en el matrimonio; igualdad que tenía ante sí una larga espera; en cinco años no se ha intentado...

Lo que el Sr. Guerra del Río había dicho en la discusión de totalidad fue lo siguiente:

«Reconocemos y aplaudimos el principio sentado en el proyecto de Constitución. La familia bajo la salvaguarda del Estado; la igualdad de derechos entre ambos sexos.»

Como se ve, se refería al artículo 43, que es en el que se habla de la familia y de la igualdad de los sexos; no al anterior, que concedía el voto. Tratándose de un político a quien atraía más la habilidad que la eficacia, hubiera debido acusar la diferencia; yo en su caso hubiera utilizado este argumento. Pero lo que perdió la *habilidad* lo ganó la sinceridad, y al aceptar, con error, que había defendido los derechos electorales femeninos en la primera intervención, error del que participaba toda la minoría, con gran regocijo mío, que no le desvelé, se confesaba otro hecho cierto: las discusiones habidas en su seno contra mi posición, en las que yo invocaba siempre la ideología del partido y el asenso que me había prestado en toda mi actuación.

Contestando ya al Sr. Guerra del Río, intervine, en nombre de la Comisión.

«Señores diputados⁽¹⁰⁾: Yo lamento vivamente tener que levantarme en estos momentos a pronunciar unas brevísimas palabras. Se está haciendo una Constitución de tipo democrático, por un pueblo que tiene escrito como lema principal, en lo que llamo yo el arco de triunfo de su República, el respeto profundo a los principios democráticos. Yo no sé, ni puedo, ni debo, ni quiero, explanar que no es posible sentar el principio de que se han de conceder unos derechos si han de ser conformes con lo que nosotros deseamos, y previendo la contingencia de que pudiese no ser así, revocarlos el día de mañana. Eso no es democrático.

(*Muybien. Un señor diputado: ¡Cómo conocéis el alma de la mujer!*)

En otras partes, digo yo, a título de radical, en otras partes está el peligro del cura y de la reacción; no en la mujer.

Señores diputados, yo hablo en nombre de una convicción, y recuerdo que, allá lejos, en la Historia, Breno echa su espada en la balanza para aumentar el precio del rescate; yo, como prueba de mi convicción, quisiera echar en la balanza la cabeza y el corazón. Yo no creo, no puedo creer, que la mujer sea un peligro para la República, porque yo he visto a la mujer reaccionar frente a la Dictadura y con la República. Lo que pudiera ser un peligro es que la mujer pensara que la Dictadura la quiso atraer y que la República la rechaza; porque aunque lo que la Dictadura le concedió fue la igualdad en la nada, como me he complacido yo siempre en decir, lo cierto es que, dentro de su sistema absurdo e ilegal, llamaba a la mujer a unos pretendidos derechos, y cuando la mujer, al advenimiento de la República, asistió al hombre en la forma que lo hizo... (*El señor Pérez Madrigal: ¿Y la telefonista de Ayerbe?*) No la dé S. S. el voto, Sr. Madrigal, córtele la cabeza si quiere. (*Rumores. -Un señor diputado de la minoría socialista: ¿Y las que trabajan en las fábricas lo mismo que los hombres, no tienen derechos?*)

Señores diputados, como entiendo que esta es una convicción que está muy firme, muy clara, en el espíritu de todos, que nada se va a lograr con palabras y que va a resolverlo por último una votación, me limito a decir lo siguiente: La enmienda que acaba de presentarse es, en primer lugar, una forma de engañarnos nosotros mismos; porque hurtar el problema a estas Cortes para que una ley pos-

terior o las Cortes futuras lo resuelvan es una falta de decisión en las Cortes Constituyentes de la Nación, es, si me permitís, una debilidad en la resolución. *{Varios señores diputados: Exacto.}* Resolved lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad de género humano en la política, para que la política sea cosa de dos, porque sólo hay una cosa que hace un sexo solo: alumbrar; las demás las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a dictar deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras.

El doctor Juarros tenía mucha razón cuando decía que nosotras aquí no representamos la voluntad femenina; somos una creación, casi puede decirse que seríamos una ficción, con la cual tratabais de cohonestar vuestra timidez para compartir con la mujer vuestro derecho y vuestro pudor, mostrándoos ante el mundo con algún adelanto; casi podría decirse que nosotras, mujeres, deberíamos negarnos a aceptar el derecho pasivo si no concedéis a nuestras hermanas el derecho activo, porque no debemos prestarnos a contribuir a la farsa. Una mujer, dos mujeres, ¿qué hacen en un Parlamento de 465 diputados? Dar una nota de color, prestarse a una broma, es decir, contribuir a que rija ese falso principio de la igualdad de los sexos, ese que, como verdadero, habéis votado ayer, señores diputados. Nos habéis dicho que no habrá desigualdad en los sexos, nos habéis dicho que el sexo no es privilegio; pues bien, señores diputados, al votar una Constitución democrática, después de haber afirmado que todos los españoles son iguales, que no hay privilegios de sexo, ¿os atrevéis ahora a que vaya este problema a otras Cortes más decididas que las actuales? Hacedlo, pero habréis echado en el hemicycle,

en jirones y destrozadas, la lógica y la equidad. (*Muy bien. Aplausos.*)»

Por el partido de Acción Republicana se opuso D. Pedro Rico, que entonces figuraba en sus filas. Pretendía, según dijo, suprimir la palabra *mismos* con que el artículo enlazaba los derechos electorales de hombres y mujeres: decía que las mujeres no prestan servicio militar (que se lo cuenten a las víctimas femeninas de la guerra europea...), y añadía:

«Pero, Srta. Campoamor, la esclavitud de la mujer, contra la que *teóricamente* hemos protestado y protestamos en el momento actual⁽¹⁾, esa esclavitud de que la República ha de procurar emancipar a la mujer hasta los límites absolutos, no es una cosa aislada, es un hecho secular, que tiene raíz y entronque en toda la legislación española, con arreglo a la cual varía la capacidad jurídica de la mujer según su estado, y no creo que sería prudente resolver de un plumazo, en un precepto constitucional, no ya el reconocimiento de una personalidad a la mujer, el reconocimiento de un derecho electoral, sino establecer sin regulación alguna la igualdad absoluta de derechos con el varón... dejemos para la ley electoral el condicionar el derecho y establecer diferenciaciones que no serán producto de la voluntad, sino consecuencia obligada de aquella esclavitud, de aquella sumisión en que la mujer ha vivido, y con el tiempo irá preparándose para que la igualdad de derechos pueda ser efectiva.»

Con eso y con permanecer después en la inactividad desdeñosa que para esa *dignificación* de la mujer ha mantenido desde 1931, no obstante ser ya la mujer un *peligro electoral*, el Sr. Rico y los dos partidos a que perteneció, ya teníamos tranquilidad, sin la presencia femenina para largos años.

Nos preguntamos cuándo va a acabar de ser latiguillo de orador ese de la «ancestral y secular» incapacidad de la mujer, que por su ancestralismo necesita muchos años de evolución. No parece sino que hombres y mujeres son a modo de razas aisladas, que se reproducen sin intervención ni aportación del sexo contrario, y por ello pueden transmitirse íntegras y permanentes sus incapacidades, disminuciones o taras esclavistas. Algo así como si las mujeres fueran, por aislamiento biológico, las hurdes de España. No hay tal esclavitud ancestral, ni tales incapacidades seculares. Si las que existen en el siglo, en cada siglo, fueran susceptibles de transmisión, las recibiría por mitad el hombre, como la mujer recibiría por mitad la gloriosa y magnífica *capacidad* masculina.

Bastará una generación de educación y libertad análogas para que no se aprecien esas diferencias exteriores, si las hay, y ese ambiente existe ya en un porcentaje considerable en España, como en todo pueblo civilizado. El propósito de eliminar del artículo la palabra *mismos*, que igualaba los derechos de hombres y mujeres, no era exclusivo del Sr. Rico, lo compartía también la minoría radical, que en las agonías de la discusión parlamentaria, allá por el mes de noviembre, planteó en una de sus reuniones, por sugestión de una personalidad de la misma, la posibilidad de interpretación de este adjetivo en el sentido de que *los mismos derechos* podrían referirse a los mismos que podrían tener entre sí las mujeres, disminuidas de ellos, frente a los mismos, plenos, que tendrían entre sí los varones.

Ese fue el día en que yo abandoné la minoría diciendo que estaba harta de pasteles...

Por la minoría socialista defendió el Sr. Cordero:

«... la concesión, en nosotros plenamente justificada, porque representamos un ideal que procura la elevación moral y espiritual de todas las gentes que en el régimen actual están en una posición inferior..., para nosotros es abrir un nuevo campo al trabajo para sembrar ideas y formar más hondamente la conciencia de nuestro pueblo. Si sintiéramos esa preocupación, tendríamos que haber renunciado nosotros, los trabajadores, al derecho legítimo de nuestra propia redención. Cuando se promulgó el sufragio universal, los trabajadores vivían una vida inferior; su incultura era enorme; aquellos que pensaron en implantar el sufragio universal no repararon en los peligros que ello pudiera tener, porque sabían muy bien que implantar el sufragio era abrir una escuela de ciudadanía para ir formando la capacidad y la conciencia de los trabajadores. Lo mismo ocurrirá con el sufragio de la mujer.» Y agregaba: «¿Tenéis miedo a cómo se pronuncie? Pues trabajad e influid en ella para que se produzca a tono con nuestras ideas. Eso es lo que corresponde a una vida activa de la política.»

Que es justamente lo que jamás hizo después, ni esperamos haga, uno solo de los partidos republicanos.

La intervención del Sr. Cordero es una manifestación interesante de la forma de producirse en general muchos elementos socialistas, muestra de buen sentido, clara lógica y línea recta.

En más de una ocasión los vimos producirse así, y observamos cómo esta al parecer sencilla dialéctica, de una base asentada sobre la realidad y la observación, destruía espaciosas y largas disertaciones, apoyadas por su debilidad en abundantes argumentos ajenos.

En el año de 1922, y en la discusión de la Memoria feminista del Ateneo, a que me he referido, presenciamos

una de estas manifestaciones del buen sentido. Llevaba la voz en la oposición al criterio feminista de la Memoria Margarita Nelken, que en evidente, aunque fuera fortuita, comunión con la añeja teoría del Sr. Hilario Ayuso, sostenía en sus intervenciones no sé si la disminución o la incapacidad de la mujer, teoría que basaba en fenómenos, ¿cómo lo diremos?..., de retorno lunar. ¡Qué cosas se oyeron en aquellas peregrinas intervenciones! Pero una tarde puso fin a la discusión una sencilla mujer, miembro del partido socialista, Carmen González, que dirigiéndose a Margarita Nelken, la argumentó: «Aquí se ha dicho que cuando la mujer está en determinadas circunstancias, se encuentra medio loca... Ni a mí ni a las mujeres que conmigo trabajan les ha pasado nunca nada semejante.» Y no se volvió a oír el argumento.

Todavía se manifestó con más restringido criterio que los mismos radicales la minoría radical socialista, que por labios del Sr. Gomáriz, miembro entonces de ella, dijo, a más de otras cosas:

«... Si nosotros votamos la enmienda del señor Guerra del Río no es porque nos comprometamos pasado mañana a estampar nuestros votos en una ley electoral, porque esto no sería más que .una cuestión de tiempo no sujeta al discernimiento objetivo y que no merecería la pena de esa enmienda. Nosotros decimos que... acaso también ahora, en la mayoría de nosotros está fija la idea de que de momento, la desaparición del voto femenino, no convalidado, sería o pudiera ser cosa que robusteciera a la República⁽¹²⁾ por esta razón objetiva, pero no por razón de tiempo, porque nosotros somos sinceros con nuestras propias convicciones y lo manifestamos así. Ahora bien, la minoría radical socialista ha salvado en una enmienda parecida la afir-

mación del reconocimiento expreso de la igualdad de derechos de los dos sexos. Cuando llegue el momento *veremos si es viable el concederlo en la ley electoral*, teniendo en cuenta no ya ese millón de mujeres que piden la no expulsión de las órdenes religiosas, sino el convencimiento que tenemos muchísimos de nosotros, y tal vez esa sería la posición de la minoría radical socialista, de *que sólo las mujeres trabajadoras y con un título de suficiencia profesional que acredite su derecho de ciudadanía* tendrán derecho a emitir el voto...»

Efectivamente, los radicales socialistas, si el señor Gomáriz representaba su criterio, y nadie de la minoría le rebatió, eran sinceros, más sinceros que otros republicanos: ellos no querían el voto ni se comprometían tampoco a llevarle a una ley electoral; ya se vería en ese momento...; pero entonces, ¿qué quedaba de aquella enmienda defendida por la Srta. Kent y firmada por radicales socialistas al artículo 25, en que se pedía la desaparición de esa taquilla del *principio* para la igualdad de los sexos?, ¿qué de aquella inquietud de la Srta. Kent *de que no quedase bastante clara la igualdad de derechos de los sexos en la Constitución?*⁽¹³⁾.

Exteriorizaba la minoría radical socialista, ella tan democrática, su inclinación hacia el voto aristocrático, hacia el voto restringido, y en la oración de un abogado demócrata florecía la vieja teoría del Derecho romano de los *ingenuos* y los *libertos*.

Malparada dejó a la igualdad, a la democracia y al «derecho de ciudadanía», *acreditable mediante título de suficiencia profesional*, el Sr. Gomáriz.

¿Y cómo iba a organizarse esa adquisición de ciudadanía por la mujer a base de una suficiencia profesional?

¿Cuáles serían sus derechos mientras no era ciudadana?

Frente a ningún problema político, jurídico o social se dirán jamás las incongruencias y enormidades que se dicen cuando a la mujer se discute. Cierto que este concepto de la ciudadanía restringida, de la ciudadanía aristocrática, había sido ya planteado en la Cámara por una enmienda de los diputados señores Barriobero, Franco, Sediles y Niembro, determinando como causa de pérdida de la nacionalidad «haber prestado voto de obediencia a poderes o entidades no condicionadas por la presente Constitución», o, como dijo el Sr. Barriobero al defenderla, y «traducido al castellano más vulgar, que fueren causas de pérdida de la ciudadanía los votos de obediencia, pobreza y castidad», proposición que obtuvo los votos de la minoría radical socialista, entre ellos los del Sr. Gomáriz, y que fue deseada por 113 votos contra 82.

Estos criterios de ciudadanía aristocrática, o restringida, estas vivencias romanas del derecho distinto de ingenuos o libertinos, son tan legítimos como cualesquiera otros, pero cuando se adoptan claramente y se preconiza con claridad el anhelo de una ciudadanía restringida, no cuando se exhibe y proclama un criterio demócrata a ultranza.

Tuve que contestar en nombre de la Comisión:

«Ruego a la Cámara que me perdone; pero tenga en cuenta que en estos momentos, por razones no sólo femeninas, sino ciudadanas, tengo mi alma en tortura.

He aquí mis últimas palabras en la discusión de hoy. Yo quiero llamar la atención de la minoría que apoya esta enmienda, y que si se dice: Tenemos miedo a la mujer y queremos llevar a una ley electoral la concesión de su voto, para quitárselo después si no nos ha complacido el modo

de ejercerlo, se afirma una enormidad. (*Rumores encontrados.*) Al decir eso, se engaña a la Cámara, porque no se podrá nunca despojar del derecho electoral a un ciudadano. Eso no podrá hacerse jamás.

Y en cuanto al argumento que esgrimía ha poco el representante de la minoría radical socialista, fijaos en que, si habéis afirmado ayer la igualdad de derechos, lo que pretendéis ahora es una igualdad condicional, con lo que no hay tal igualdad. Si habéis votado la igualdad, no podéis mantener la condición. Eso es una cosa ilógica. ¿Dónde empieza la igualdad entonces, señores diputados? ¿Cuándo a sus señorías les plazca? ¿Cuándo SS. SS. quieran? (*Nuevos rumores encontrados.*) Eso es lo mismo, Sr. Gomáriz, que si S. S. dijera que, teniendo dos hijos de su sangre, naturalmente iguales, uno de ellos empezaría a instruirse a los veinte años, por capricho de S.S. (*El Sr. Gomáriz: Si no está en condiciones hasta los veinte años de empezar a instruirse, así se haría.*)⁽¹⁴⁾ Para terminar, señores diputados, no deis una lección de ilogicidad al votar en contra de lo que votasteis ayer en la Cámara. Los sexos son iguales, lo son por naturaleza, por derecho y por intelecto; pero, además, lo son porque ayer lo declarasteis. Si queréis hoy, revotaos; pero pido votación nominal. (*Aplausos.*)»

La enmienda del Sr. Guerra del Río fue desechada por 153 votos contra 93, que sumaron las tres minorías republicanas y algunos diputados más.

Señores que votaron a favor de[sufragio femenino.

Alcalá-Zamora.	Marcos Escribano.
Maura.	Pórtela Valladares.
Fernando de los Ríos.	Paratcha.
Largo Caballero.	Sanchís Banús.
Nicoláu.	Jiménez de Asúa.
Casares.	Ruiz Funes.
Poza Juncal.	Castrillo.
Escandell.	Botella.
Suárez Picallo.	Araquistain.
Tenreiro.	Campoamor.
Fernández Quer.	Leizaola.
Alvarez Ángulo.	Gómez (D. Trifón).
Mareque.	García Valdecasas.
Carrillo.	Roldan.
Sanz.	Sales.
Vigil.	Aramburu.
Reino.	Arranz.
Villar Ponte.	Centeno.
Rojo.	Fernández Castillejos.
Bugeda.	Castelao.
Gusano Rodríguez.	Pérez de Ayala.

Marañón.	Giner de los Ríos.
Azcárate.	Piñuela.
Recaséns.	Bolaños.
Osorio.	García Prieto.
Muiño.	Molina.
De Gracia.	Morón.
Sabrás.	Cabrera.
Almagro.	Albar.
Lorenzo.	Peña.
González Ramos.	Cid.
Menéndez (D. Teodomiro).	Cuesta.
Quintana.	Salvadores.
García.	Otero.
Sanchís Pascual.	Arbones.
Viñas.	Sáinz.
Juarros.	Martínez (D. Lucio).
Río.	Botana.
Blanco.	De Francisco.
Gosálvez.	Ruíz Lencina.
Molpeceres.	Negrín.
Santa Cruz.	Cañizares.
Abello.	Hernández.
Uriarte.	Arauz.

Casanueva.	Iranzo.
Ayesta.	Campaláns.
Convide.	Companys.
Sapiña.	Sbert.
Egocheaga.	Fabras.
Acero.	Esbry.
Marcos Escudero.	Peris.
Torner.	Redondo.
Olmedo.	García Santos.
Alonso.	Zugazagoitia.
Blázquez.	Ferrer.
Abadal.	Ovejero.
Acuña.	Fernández y González.
Ruiz del Toro.	Alonso de Armiño.
Nistal.	Gómez Rojí.
Pascual.	Madariaga.
Cordero Pérez.	Cortés.
Calderón.	Eguileor.
Gil Robles.	Serra Moret.
Cano de Rueda.	Villarrubia.
Martínez de Velasco.	Roma Rubiés.
Aragay.	Mouriz.
Selvas.	Pradal.

Alonso (D. Bruno).	Puig y Ferrater.
Oriol.	Vázquez.
Urquijo.	Santander.
Beunza.	Azorín.
Picavea.	Niembro.
Pildain.	Pi y Arsuaga.
Aguirre.	Valle.
Palet.	Vidarte.
Franco (D. Ramón).	Sr. Presidente: Besteiro.
Gassols.	

Diputados que votaron contra el sufragio.

Martínez Barrios.	Velayos.
Rodríguez Pinero.	Ruiz del Río.
Cámara.	Salmerón.
Vaquero.	Palomo.
Alvarez Mendizábal.	Torreblanca.
Pascual Leone.	Fajardo.
Armasa.	Alomar.
Díaz Alonso.	Villanueva.
Rizo.	Xiráu.
Ayuso.	Ruiz Rebollo.

Galarza	Giralt.
Abeytúa.	Franco.
Ortega Gasset (D. Eduardo).	Ansó.
Fatrás.	Castro.
Ballester.	Agustín.
Tapia.	Aranda.
Sánchez Albornoz.	Marracó.
Mirasol.	Carreras
Serrano.	Velasco.
Velao.	Martínez Moya.
Coca.	Orozco.
Fernández Poza.	Guerra del Río.
Usabiaga.	Cordero Bell.
Simó.	Manteca.
Chacón.	Cano de Rueda.
Rey Mora.	Alba.
Hidalgo.	Layret.
Iglesias.	Ossorio.
Crespo.	Bello.
Alvarez.	Royo.
Martínez (D. Carlos).	Abad Conde.
Pérez Madrigal.	Alvarez Buylla.
Díaz Fernández.	Ruiz Martínez.

Tuñón. Marial.	Lara.
López de Goicoechea.	Templado.
Gomáriz.	Elola.
Villanas.	Rivera.
Vílatela.	García Becerra. Gómez
Rico.	Sánchez. Gómez Chaix.
Figueroa.	Pérez Díaz. Torres
Romero.	Alonso. Jiménez.
Borrajo.	Peñalba. Ramos.
Domínguez Barbero.	Aldasoro.
Terreros.	
Sola.	
Moreno Mendoza.	

A las diez menos cuarto de ese día levantóse la sesión sin que la discusión del artículo terminara. Quedaban pendientes algunas enmiendas y la votación definitiva del dictamen.

En cualquier otro problema, las votaciones rechazando las enmiendas anteriores hubieran prejuzgado el asunto y se hubiera votado el dictamen. En este caso la tensión era estallante y la oposición aguerrida; quedaban aún variaciones sobre el mismo tema, y acaso la noche trajera mejor consejo a los que apoyaban el sufragio femenino. Con igual fatiga y en igual tensión que los diputados opositores, nos resignamos a esperar la sesión del día siguiente, que a juzgar por la que venía de terminar sería de prueba, pero definitiva.

XI

El día del histerismo masculino

El primero de octubre fue el gran día del *histerismo masculino*, dentro y fuera del Parlamento, estado que se reprodujo, quizá aún más agudizado el primero de diciembre.

Esta manifestación nerviosa se localizó anchamente en las tres minorías republicanas: radical, radical socialista y Acción republicana, y acusó manifestaciones agudísimas personales en diputados a quienes creíamos más serenos.

Se extendió a toda la Prensa, de izquierdas y no de izquierdas, ¡ Señor, si se oponía hasta *El Debate!*⁽¹⁵⁾. Y el mismo *Socialista*, órgano de la minoría más numerosa que mantenía sus principios, acusó en artículos posteriores un cierto temor, y hablaba reiteradamente de su generosidad.

Nunca habíamos visto escapada más voluminosa y menos controlada de la nerviosidad e irritación masculinas, de la falta de ponderación masculina, de ese desconocimiento masculino de la mujer, que, como decíamos en nuestro discurso de totalidad, cada uno interpreta a su antojo, y

mientras los radicalófobos *laríngeos* la acusaban de clericalismo, elementos tradicionalistas y de derechas, como los Sres. Lamamié de Clairac y D. Antonio Royo Villanova, se oponían también y votaban en contra, ni más ni menos que el Sr. Guerra del Río.

Todos esos sentimientos, viejos como el mundo, se concretaban y localizaban en una verdadera fobia contra la dignificación política de la mujer, fobia centrada contra mí, su accidental y obligado paladín.

Esa actitud que confesaba, a su pesar, todas las debilidades de su pregonado criterio liberal republicano, la fragilidad ideológica de los hombres que se habían venido aplicando, con arrogante exageración, el marchamo de *ideas avanzadas*, su falta absoluta de equidad, de verdadero sentido democrático, su desnudez de visión política, su carencia de anhelo evolutivo, su postura negativa de avestruz, al oponerse a incorporar al ejercicio de la libertad al importante núcleo que sólo en el ejercicio de la democracia podía ganar las virtudes de cuya carencia la acusaban gratuitamente.

¡Pobres hombres políticos, aferrados a la esperanza de que nada se transformara en el país, a que nada evolucionara, a que nada ni nadie se despertara espiritualmente y caminará hacia el porvenir!

Ese espíritu medieval y retardatario les mostró en toda su genuina incapacidad para transformar la Nación y crear una República inmovible. Su actuación coetánea y posterior en todos los problemas que pedían solución a un régimen que llegaba demasiado tarde, y por ello precisaba forzar su marcha, fue la misma. Miedo a todo, prudencia de valetudinario; horror a «herir intereses», apocamiento

ante toda transformación... Con el mismo espíritu actuaron en todas las cuestiones que les estaban sometidas, y lograron al fin infectar a la República el morbo de parálisis infantil con que se acercaron a ella, que le ha puesto en trance de deformidad y ha retardado su franco y normal crecimiento.

Continuó la discusión del artículo 36 el día primero de octubre, interviniendo el Sr. Vidarte en favor de la reducción de la edad electoral y en contra del voto femenino Victoria Kent, a la que por la Comisión contesté.

Opinaba la Srta. Kent «que el voto femenino debía aplazarse, que no era el momento de otorgarle a la mujer española...; para variar de criterio hubiera necesitado ver en las calles a las madres pidiendo escuelas, en las calles prohibiendo a sus hijos que fueran a Marruecos... La mujer no se lanza a las cuestiones que no ve claras, y por eso eran necesarios unos años de convivencia con la República. Cuando transcurran esos años y vea la mujer los frutos de la República (¡pobre, aún los está esperando...!), será mejor ocasión... Si las mujeres españolas fueran todas obreras, si hubiesen atravesado un período universitario y estuvieran liberadas en su conciencia, ella se levantaría frente a toda la Cámara a pedir el voto femenino.»

Defendí mi tesis en la siguiente intervención:

«Señores diputados: lejos yo de censurar ni de atacar las manifestaciones de mi colega, Srta. Kent; comprendo, por el contrario, la tortura de su espíritu al haberse visto hoy en trance de negar la capacidad inicial de la mujer (*Rumores.*), al verse en trance de negar, como ha negado, la capacidad inicial de la mujer. (*Continúan los rumores.*) Creo que por su pensamiento ha debido pasar, en alguna forma,

la amarga frase de Anatole France cuando nos habla de aquellos socialistas que, forzados por la necesidad, iban al Parlamento a legislar contra los suyos. (*Nuevos rumores.*)

Respecto a la serie de afirmaciones que se han hecho esta tarde contra el voto de la mujer, he de decir, con toda la cordialidad necesaria, con toda la consideración necesaria, que no están apoyadas en la realidad. Tomemos al azar algunas de ellas. Que ¿cuándo las mujeres se han levantado para protestar de la guerra de Marruecos? Primero: ¿y por qué no los hombres? Segundo: ¿quién protestó y se levantó en Zaragoza cuando la guerra de Cuba más que las mujeres? ¿Quién nutrió la manifestación pro responsabilidades del Ateneo, con motivo del desastre de Annual, más que las mujeres, que iban en mayor número que los hombres? (*Rumores.*)

¡Las mujeres! ¿Cómo puede decirse que cuando las mujeres den señales de vida por la República se las concederá como premio el derecho a votar? ¿Es que no han luchado las mujeres por la República? ¿Es que al hablar con elogio de las mujeres obreras y de las mujeres universitarias no se está cantando su capacidad? Además, al hablar de las mujeres obreras y universitarias, ¿se va a ignorar a todas las que no pertenecen a una clase ni a la otra? ¿No sufren éstas como las otras las consecuencias de la legislación? ¿No pagan los impuestos para sostener al Estado en la misma forma que las otras y que los varones? ¿No refluye sobre ellas toda la consecuencia de la legislación que se elabora aquí para los dos sexos, pero solamente dirigida y matizada por uno? ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? Y ¿por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, al advenimiento de la República, ha

de tener sus derechos y ha de ponerse un lazareto a los de la mujer?

Pero, además, señores diputados, los que votasteis por la República, y a quienes os votaron los republicanos, medidad un momento y decid si habéis votado solos, si os votaron sólo los hombres. (*Varios señores diputados: Sí.- Otros señores diputados: No.*) ¿Ha estado ausente del voto la mujer? Pues entonces, si afirmáis que la mujer no influye para nada en la vida política del hombre, estáis -fijaos bien- afirmando su personalidad, afirmando la resistencia a acataros. ¿Y es en nombre de esa personalidad, que con vuestra repulsa reconocéis y declaráis, por lo que cerráis las puertas a la mujer en materia electoral? ¿Es que tenéis derecho a hacer eso? No; tenéis el derecho que os ha dado la ley, la ley que hicisteis vosotros, pero no tenéis el derecho natural, el derecho fundamental, que se basa en el respeto a todo ser humano, y lo que hacéis es detentar un Poder; dejad que la mujer se manifieste y veréis cómo ese Poder no podéis seguir detentándolo. (*El Sr. Tapia: Se manifiesta en las procesiones.*) En las procesiones, Sr. Tapia, van muchos más hombres que mujeres.

¿Es que no les remuerde la conciencia a ninguno de los diputados republicanos presentes de haber pasado a la Historia en fotografías llevando el palio en una procesión⁽¹⁶⁾. (*Muy bien.*) Pues no hablemos de esas cosas, porque lo que aquí importa es el principio. (*El Sr. Pérez Madrigal: Lo que importa es la República.*) Ese es el principio; a mí, Sr. Pérez Madrigal, la República me importa tanto, por lo menos -y digo por lo menos por consideración respetuosa-, como a S. S., y precisamente porque la República me importa tanto, entiendo que sería un gravísimo error político apartar a la mujer del derecho del voto.

(*El Sr. Pérez Madrigal*: La restauración es lo mismo que conceder el voto a la mujer.) Está equivocado S. S.; cuanto S. S. afirma en ese sentido es una hipótesis... (*El Sr. Pérez Madrigal*: Tan respetable como la de S. S.), y frente a esa hipótesis yo tengo la mía: la de la conciencia, la de la fe, la del fervor; no tiene derecho S. S., en nombre de esa hipótesis, a cerrar el paso a más de la mitad de la raza española.

El Sr. Presidente: Ruego a la Cámara que guarde silencio.

La Srta. Campoamor: Yo ruego a la Cámara que me escuche en silencio; no es con agresiones y no es con ironías como vais a vencer mi fortaleza; la única cosa que yo tengo aquí ante vosotros, señores diputados, que merezca la consideración, y acaso la emulación, es precisamente el defender un derecho a que me obliga mi naturaleza y mi fe con tesón y con firmeza. (*Muy bien. Aplausos.*) No quisiera recoger interrupciones para no alargar la discusión; pero, puesto que he oído en el aire que «dentro de un año», ¿es que creéis que dentro de un año la mujer sí iba a estar capacitada? ¿Es que creéis que para esa época vais a conquistar su ideología? Pues ¿por qué no empezáis la cruzada rápidamente, para conquistarla antes? ¿Es que para vencer esa naturaleza acaso necesitáis el plazo de un año?

Se lanzaba ayer desde esos bancos (*Señalando a los de la minoría radical socialista.*) el nombre de la señorita telefonista de Ayerbe, diciendo que se convirtió en espía; frente a ése os cito yo como símbolo de otras el de otra mujer, el de Mariana de Pineda. (*Rumores.*)

Pero vengamos a la pura esfera de los principios. He de comenzar por decir, señores diputados, que mi situación especial en la Cámara, precisamente, es un poco la de

Saturno, la de devorar mis argumentos; yo no quisiera que sobre la Cámara se sintiera la pesadumbre de la mujer.

De aquí que, en vez de extenderme en refutar por menudo, como podría hacer, los argumentos vertidos, haya de concretarme, precisamente por temor a cansaros, a remitirme a lo que ayer os dije. Me encuentro en esa posición en que nosotros los abogados hemos visto tantas veces al delincuente en el banquillo de los acusados: le sobran, acaso, razones, argumentos para contrarrestar las acusaciones; pero solo frente a todos, tal vez cree que debe congraciarse un poco con el silencio, y su timidez vence a su natural obligación de defensa. Por eso he de limitar mucho mi intervención en la tarde de hoy.

No se trata aquí esta cuestión desde el punto de vista del principio, que harto claro está, y en vuestras conciencias repercute, que es un problema de ética, de pura ética reconocer a la mujer, ser humano, todos sus derechos, porque ya desde Fichte, en 1796, se ha aceptado, en principio también, el postulado de que sólo aquel que no considere a la mujer un ser humano es capaz de afirmar que todos los derechos del hombre y del ciudadano no deben ser los mismos para la mujer que para el hombre. Y en el Parlamento francés, en 1848, Victor Considerant se levantó para decir que una Constitución que concede el voto al mendigo, al doméstico y al analfabeto -que en España existe- no puede negársele a la mujer. No es desde el punto de vista del principio, es desde el temor que aquí se ha expuesto, fuera del ámbito del principio -cosa dolorosa para un abogado- como se puede venir a discutir el derecho de la mujer a que le sea reconocido en la Constitución el de sufragio. Y desde el punto de vista práctico, utilitario, ¿de qué acusáis a la mujer? ¿Es de ignorancia? Pues yo no puedo, por enojosas que sean las estadísticas, dejar de referirme a un estudio

del señor Luzuriaga acerca del analfabetismo en España.

Hace él un estudio cíclico desde 1868 hasta el año 1910, nada más, porque las estadísticas van muy lentamente y no hay en España otras. ¿Y sabéis lo que dice esa estadística? Pues dice que, tomando los números globales en el ciclo de 1860 a 1910, se observa que mientras el número total de analfabetos varones, lejos de disminuir, ha aumentado en 73.082, el de la mujer analfabeta ha disminuido en 48.098; y refiriéndose a la proporcionalidad del analfabetismo en la población global, la disminución en los varones es sólo de 12,7 por 100, en tanto que en las hembras es de 20,2. Esto quiere decir simplemente que la disminución del analfabetismo es más rápida en las mujeres que en los hombres y que de continuar ese proceso de disminución en los dos sexos, no sólo llegarán a alcanzar las mujeres el grado de cultura elemental de los hombres, sino que lo sobrepasarán. Eso en 1910. Y desde 1910 ha seguido la curva ascendente, y la mujer, hoy día, es menos analfabeta que el varón. No es, pues, desde el punto de vista de la ignorancia desde el que se puede negar a la mujer la entrada en la obtención de este derecho. (*Muy bien.*)

Otra cosa, además, al varón que ha de votar. No olvidéis que no sois hijos de varón tan sólo, sino que se reúne en vosotros el producto de los dos sexos.

En ausencia mía y leyendo el *Diario de Sesiones*, pude ver en él que un doctor hablaba aquí de que no había ecuación posible, y con espíritu heredado de Moebius y Aristóteles declaraba la incapacidad de la mujer. A eso, un solo argumento: aunque no queráis y si por acaso admitís la incapacidad femenina, votáis con la mitad de vuestro ser incapaz. Yo y todas las mujeres a quienes represento queremos votar con nuestra mitad capaz masculina, porque no

hay degeneración de sexos, porque todos somos hijos de hombre y de mujer y recibimos por igual las dos partes de nuestro ser, argumento que han desarrollado los biólogos. Somos producto de dos seres; no hay incapacidad posible de vosotros a mí, ni de mí a vosotros. Desconocer esto es negar la realidad evidente. Negadlo si queréis; sois libres de ello, pero sólo en virtud de un derecho que habéis (perdonadme la palabra, que digo sólo por su claridad y no con espíritu agresivo) detentado, porque os disteis a vosotros mismos las leyes; pero no porque tengáis un derecho natural para poner al margen a la mujer.

Yo, señores diputados, me siento ciudadano antes que mujer, y considero que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros; a la mujer que, como ocurrió con otras fuerzas nuevas en la Revolución francesa, será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al Derecho y no hay sino empujarla a que siga su camino. No dejéis a la mujer que, si es regresiva, piense que su esperanza estuvo en la Dictadura; no dejéis a la mujer que piense, si es avanzada, que su esperanza de igualdad está en el comunismo. No cometáis, señores diputados, ese error político de gravísimas consecuencias. Salváis a la República, ayudáis a la República atrayéndoos y sumándoos esa fuerza que espera ansiosa el momento de su redención.

Cada uno habla a virtud de una experiencia y yo os hablo en nombre de la mía propia. Yo soy diputado por la provincia de Madrid; la he recorrido, no sólo en cumplimiento de mi deber, sino por cariño, y muchas veces, siempre, he visto que a los actos públicos acudía una concurrencia femenina muy superior a la masculina, y he visto en los ojos de esas mujeres la esperanza de redención, he visto

el deseo de ayudar a la República, he visto la pasión y la emoción que ponen en sus ideales. La mujer española espera hoy de la República la redención suya y la redención del hijo. No cometáis un error histórico que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar (*Rumores.*); que no tendréis nunca bastante tiempo para llorar al dejar al margen de la República a la mujer, que representa una fuerza nueva, una fuerza joven; que ha sido simpatía y apoyo para los hombres que estaban en las cárceles; que ha sufrido en muchos casos como vosotros mismos, y que está anhelante, aplicándose a sí misma la frase de Humboldt, de que la única manera de madurarse para el ejercicio de la libertad y de hacerla accesible a todos, es caminar dentro de ella.

Señores diputados, he pronunciado mis últimas palabras en este debate. Perdonadme si os molesté, considerando que es mi convicción la que habla; que hablo como republicana, pero como republicana que ante un ideal lo defendería hasta la muerte; que pondría, como dije ayer, la cabeza y el corazón en el platillo de la balanza, de igual modo que Breno colocó su espada, para que se inclinara en favor del voto de la mujer, y que además sigo pensando, y no por vanidad, sino por íntima convicción, que nadie como yo sirve en estos momentos a la República española. (*Muy bien. -Aplausos.*)»

Al rectificar, el Sr. Guerra del Río patentizó de nuevo la falta de sinceridad de los postulados republicanos, con estas palabras significativas:

«En primer término, la minoría radical empieza por declarar su compenetración espiritual, hasta su orgullo de contarla en su seno, con la Srta. Clara Campoamor, que cuando ha defendido en esta Cámara con tanta energía, con tanto sentimiento y con gran elocuencia los derechos de la

mujer, no ha hecho otra cosa sino servir de abanderada a lo que siempre fue, es y será mañana ideal del partido republicano radical: la igualdad absoluta de derechos para ambos sexos y, por tanto, el derecho de la mujer para expresar su pensamiento, para influir en la vida política en igualdad de condiciones que el hombre.»

¿Para cuando guardaba el partido radical su ideal y bandera? Hay entidades a quienes, como ocurre a los avaros, les adviene la muerte sin haber lucido su mejor traje.

Enfilaba también el Sr. Guerra del Río sus baterías contra el artículo desde otra posición:

«Se va a votar la totalidad, que ya no puede ser dividida; la mayoría de la Cámara vota por los veintitrés años. La mayoría, también, por el voto femenino. ¿Qué va a ocurrir? Porque la minoría socialista seguirá sosteniendo que la edad de votar ha de ser la de veintiún años, y tiene que votar en contra del artículo (*Rumores.*); nosotros los republicanos radicales seguimos creyendo que es prematuro, sobre todo que es inoportuno, que en la Constitución se consigne el voto para la mujer, y tendremos que votar en contra. ¿Y en ese caso qué ocurre? ¿No hay artículo? ¿Queda desechado el artículo? (*Rumores.*)

Yo propongo a la Cámara una solución. (*Nuevos rumores.*) Cuando yo hablaba de esto con mis compañeros de minoría, estos vecinos decían: «¿Es que se está ya amasando el pastel?» No; los pasteles se hacían en el viejo régimen en los pasillos; nosotros declaramos los hechos ante la Cámara... Y como en este caso no puede haber una votación definitiva que represente el sentir de la mayoría de la Cámara, a menos de que parte de ella vote contra sus propias convicciones, yo ruego a la Comisión, y si hace falta se lo ruego a la Cámara, que retire este artículo hoy y

que busque una redacción que interprete los votos y la opinión de la mayoría republicana y socialista que forma la Cámara.»

A esa finalidad: la retirada del artículo, se enderezaban las *habilidades* republicanas, que hablaban de los pasteles del antiguo régimen; a lograr que el artículo volviera a ser estudiado por la Comisión. Ello podía ofrecer la promesa de buscar y hallar, fuera de la discusión con luz y taquígrafos, una *formulita* que sirviera su excitado anhelo de degollar el voto femenino, aunque fuera a cambio de transigir con la rebaja de edad; el miedo a la juventud masculina, con ser tan grande, era menor que el miedo a la mujer.

La Comisión no se prestó a la maniobra, y esta vez por boca de su presidente declaró:

«Lamento en extremo no poder complacer al señor Guerra del Río. La Comisión mantiene su dictamen como está, manteniendo, por consecuencia, por mayoría de votos, la edad de veintitrés años y manteniendo, además, el derecho al voto de la mujer. (*Aplausos.*)»

La minoría radical anunció entonces que votaría contra la totalidad del artículo, como lo hizo votando «contra sus propias convicciones».

La maniobra estaba clara, los republicanos tenían miedo a la juventud, tenían miedo a la mujer (los distinguió siempre el miedo a todo), y, faltos de previsión, se lanzaron, harto impremeditadamente, a ganar las dos batallas: contaron en la cuestión de la edad con el apoyo de las derechas, y con sus votos pudieron vencer a los socialistas, que defendían la reducción; pero en la cuestión del voto femenino perdieron el apoyo de las derechas y perdieron también la votación.

Encontráronse atenazados por su excesiva intransigencia, ya que de los dos miedos el mayor era el miedo a la mujer, que es un miedo ancestral, subconsciente, casi biológico; prestos estaban a última hora a transigir con la edad a cambio de que los socialistas consintieran en la decapitación política de la mujer.

-¡Elegid -gritaba nerviosamente el Sr. Guerra del Río-, los jóvenes o la mujer!

Pero para este *do ut des* era precisa la penumbra de las Secciones o el clima acogedor de los pasillos. Por eso se pedía la retirada del artículo y al jefe de la minoría radical se le escapaba en un raptó de sinceridad, a que es muy inclinado su natural simpático y expansivo, la alusión al *pastel*.

La actitud de la Comisión lo impidió; y la minoría socialista, con un sentido exacto de responsabilidad política y de dignidad parlamentaria, acató la decisión de la Cámara, negativa a su deseo en cuanto a la reducción de edad, y votó íntegro el artículo. Votó, con el derecho femenino, la misma enmienda contraria a la juventud que le habían clavado en el texto las minorías republicanas, que luego dieron el espectáculo curioso de votar contra la totalidad del artículo y, por tanto, contra la enmienda por ellos defendida e introducida.

Explicó el voto de la minoría socialista, favorable al derecho femenino, el Sr. Ovejero:

«Nosotros sabemos que podemos perder puestos en próximas elecciones; pero ¿qué importa la disminución numérica de las masas de un partido? Lo que importa es la educación política de la mujer española.»

Momento interesante fue el de levantarse D. Roberto Castrovido, para decir que votaría en contra de su minoría, Acción Republicana, y quería explicar su voto favorable al sufragio de la mujer «votado ahora, dado ahora, como yo quiero que se vote, como yo lo voy a votar..., los que como la señorita Kent temen -y de ese temor participa también el partido radical socialista- se equivocan, porque para compenetrar a la mujer con la República es preciso e indispensable concederla, desde luego, el derecho al sufragio... El criterio personal de la Srta. Kent y también el del Sr. Ovejero, que ha hablado en contra de lo que va a votar como socialista, son muy parecidos, son idénticos a lo que se decía antes contra los trabajadores, a lo que se hacía antes contra el proletariado, diciendo que no se le podía conceder el voto hasta que estuviera capacitado ... Voy a votar el dictamen de la Comisión, voy a votar en contra de Acción Republicana, y voy a expresar mi sentimiento a los republicanos radicales por su falta de radicalismo en esta cuestión concreta.»

Pero aún no habíamos terminado. La minoría socialista, dispuesta en último término a votar, hizo lo posible por salvar la reducción de la edad electoral y solicitó se dividiera la votación del dictamen en dos partes: voto y edad. Petición que provocó, primero, la protesta y seguidamente la esperanza del Sr. Guerra del Río, que de nuevo reiteró a la Comisión la invitación a su retirada y búsqueda de una *nueva fórmula*.

Hubimos otro ratito de inquietud. El ambiente estaba saturado de sugerencias tentadoras.

-Traednos mañana una redacción que *concille* estos dos sentimientos, clamaba Guerra del Río.

-La presidencia interpreta esas palabras del señor Guerra del Río como un pretexto lícito para reiterar su instancia de que la Comisión dé una nueva redacción al dictamen -recogía el Sr. Besteiro.

-Comprendemos la enorme dificultad que representa para la minoría socialista tener que votar ese artículo en pro o en contra en su totalidad, como lógicamente creemos nosotros que es el instante de hacerlo -susurraba el Sr. Galarza.

-Que se lea el artículo 24 del Reglamento y que la Cámara decida -reiteraba el Sr. Guerra del Río.

-Ese artículo lo que establece es el derecho de la Comisión, si cree que ha llegado el momento de retirar el dictamen, de retirarlo para redactarlo de nuevo, repetía sugeridor el presidente de la Cámara, señor Besteiro.

La Comisión seguía inconvencible y con el manifiesto propósito de no utilizar aquel providente artículo 24.

-No hay nuevo dictamen si la Comisión no lo reclama así -reiteraba el Sr. Besteiro...

¡ Uf ¡..., estábamos ya... con el voto al cuello.

Por fin se puso a votación si se dividía o no el artículo para su votación definitiva, y, rechazada la petición, último anzuelo tendido al socialismo para que se aviniera a la retirada del dictamen, se puso... ¡al fin! a votación definitiva el dictamen⁽¹⁷⁾.

Los socialistas se encontraron convertidos en arbitros absolutos de la cuestión. Pudieron decidirse por o contra el dictamen, del que ya sólo les interesaba la mitad. Hubieran votado en contra, por oposición al aumento de edad, actitud correcta, y el dictamen hubiera vuelto indefectiblemente

a la Comisión, como sugería el Sr. Guerra del Río. No lo hicieron, votaron el artículo afirmativamente, aun aceptando la edad de veintitrés años, salvando el voto de la mujer, y en oposición a las minorías republicanas que votaban en contra del aumento de edad, que ellas habían llevado con sus votos al dictamen, a cuenta de anular el voto femenino.

No se trataba ya aquí de condicionar el voto, tesis que había sido previamente derrotada con la enmienda radical, sino del voto integral, de la concesión totalitaria.

Votaron en favor los socialistas, con algunas notorias abstenciones por abandono del salón del señor Prieto, que arrastró tras de sí algunos diputados.

Con un fervor de cruzado por la buena causa, vimos lanzarse a los pasillos al diputado socialista Sr. Cordero, para increpar y acarrear al hemiciclo a no pocos de sus correligionarios abandonistas, a los que recordaba sus deberes y disciplina, logrando hacer votar a muchos. A su actitud se debieron no pocos votos, y a su repetición el día 1 de diciembre la indiscutible aportación de aquellos cuatro votos de mayoría que salvaron el sufragio femenino en la Constitución.

Votaron a favor también catalanes, de todos los matices; federales, con la exclusión de los señores Ayuso y Marial, que votaron en contra; galleguistas; al Servicio de la República; progresistas, y derechas, con los votos adversos de Royo Villanova y Lamamié de Clairac.

En contra votaron: radicales, Acción Republicana y radicales socialistas, sin más votos a favor que los de los Sres. Ruiz Funes, Villalobos, Castrovido, Barnés y el mío. Del Gobierno no obtuvimos más votos que los de los Sres. Alcalá Zamora, de los Ríos, Maura, Casares y Largo Caballero.

Señores que votaron a favor del sufragio femenino:

Alcalá Zamora. Maura.	De los Ríos.
Largo Caballero.	Casares.
Reino.	Poza Juncal.
Muiño.	Companys. Rojo.
Mareque.	Jiménez de la Serrana.
Otero.	Carrillo.
Hernández.	Albar.
Negrín.	Pérez Trujillo.
Alberca.	Convide.
Martínez de Velasco.	Alonso (D. Domingo).
Blázquez.	Abadal.
Lorenzo.	García García.
Escandell.	Molpeceres.
Ferrer.	Ruiz del Toro.
Sanchís Pascual.	Gusano Rodríguez.
Marcos Escribano.	Gómez Paratcha.
Almagro.	De Gracia.
Fernández Quer.	Cabrera.
González Ramos.	Ovejero.
Sáinz Ruiz.	Sabrás.

Mouriz.	Cordero.
Llopis.	Barriobero.
Azorín.	Canales (D. Juan).
Jiménez de Asúa.	Araquistain.
Castrillo.	Srta. Campoamor.
Leizaola.	Ortega y Gasset.
Sacristán.	Iranzo.
Santa Cecilia.	García Gallego.
Redondo.	Nistal.
Mendz. (D. Teodomiro).	Fabras Ribas.
Viñas.	De Francisco.
Cuesta.	Casanueva.
Cano de Rueda.	Calderón.
Aragay.	Carrasco Formiguera.
Ossorio Florit.	Villalobos.
Piñuela.	Cañizares.
Aceituno.	Acuña.
Zafra.	Fernández y González.
Gómez Rojí.	Gómez Morales.
Alonso de Armiño.	Cortés.
Gil Robles.	Gómez (D. Trifón).
Valle.	Ruiz Funes.
Gosálvez.	Vigil.

Esbrí.	Santa Cruz.
Peris.	Gómez Ossorio.
Vera.	Sapiña.
Salvadores.	Arbones.
Beade.	Quintana.
Pascua.	Botana.
Sanchis Banús.	Olmedo.
Sanz Diez.	Moreno Mateos.
Ayats.	Gómez Jiménez.
Del Río.	Blanco.
Núñez Tomás.	Fernández Villarrubia.
Tenreiro.	Madariaga.
Azcárate.	Sbert.
Ayesta.	Campaláns.
Serra Moret.	Suárez Picallo.
Ruiz Lecina.	Acero.
Roma Rubiés.	Castrovido.
López Dóriga.	Alonso (D. Bruno).
Juarros.	Oriol.
Urquiyo.	Oreja.
Beúnza.	Picavea.
Pildain.	Horn.
Palet.	Franco.

Gassol.	Puig y Ferrater.
Martínez Tornen	Marcos Escudero.
Egocheaga.	Vázquez.
González Uña.	Recaséns.
Pérez de Ayala.	Suárez Uriarte.
Giner de los Ríos.	Bolaños.
García Prieto.	Molina.
Morón.	García Cantos.
Santander.	Niembro.
Pi y Arsuaga.	Bugeda.
Aguirre.	Vidarte
Sr. vicepresidente: Barnés	
Total, 161.	

Señores que votaron contra el sufragio femenino:

Martínez Barrio.	Armasa.
Cámara.	Oarrichena.
Rizo.	Vázquez Campo.
Sánchez Prado.	Nogués.
Díaz Alonso.	Rodríguez Pinero.
Gordón.	Srta. Victoria Kent.
Artigas.	Ortega Gasset.

Abeytúa.	Villarias.
Ruiz de la Villa.	Marial.
Alemaný.	Menéndez.
Martínez.	Díaz Fernández.
Pérez Madrigal.	Becerra.
Moreno Galvache.	Velasco.
Feced.	Sánchez Albornoz.
Vergara.	Peñalba.
Manteca.	Samper.
Agustín.	Marracó.
Alomar.	Villanueva.
Abad Conde.	Galarza.
Torreblanca.	Farras.
López Orozco.	Tapia.
Mirasol.	Ansó.
Figueroa.	Coca.
Usabiaga.	Simó.
Pascual Leone.	Puig Martínez.
García Becerra.	Alvarez Mendizábal.
Templado.	Chacón.
Aspiazu.	Alvarez (D. Basilio).
Selvas.	Ruiz del Río.
Susaeta.	Salmerón (D. José).

Vilatela.	Iglesias (D. Emiliano).
Carreras	Vaquero
Velasco	Rey Mora
Martínez Moya	Guerra del Río.
Crespo.	Royo Villanova.
Alba.	Martín de Antonio.
Ballester.	Velao.
Gomáriz.	Segovia.
López Goicoechea.	Layret.
Royo Gómez.	Giralt.
Sola.	Tuñón.
Aranda.	Moreno Mendoza.
Ruiz Dorronsoro.	García Lozano.
Sáinz.	Elola.
Salazar Alonso.	Hidalgo.
Rivera.	Torres Campaña
Rico.	Castro.
Franco (D. Gabriel).	Romero (D. Pedro).
Borrajo.	Alvarez Buylla.
Domínguez Barbero.	Cantos.
López Várela.	Cordero Bell.
Herreros.	Pérez (D. Darío).
Ruiz Rebollo.	Ayuso.

Orozco.

Lamamié.

Palacios.

Riera.

Gómez Sánchez.

Pérez Díaz.

Fajardo.

Aldásoro Total, 121.

Cid.

March.

Bello.

López Alonso.

Gómez Chaix.

Rodríguez Pérez.

Ramos.

XII

Opiniones

«¡Queda aprobado el artículo 34!», dijo el señor Barnés, que presidía. «El resultado de la votación -consigna el *Diario de Sesiones*- es acogido con aplausos en unos lados de la Cámara y con protestas en otros. Un señor diputado: ¡Viva la República de las mujeres! Varios señores diputados pronuncian palabras que no se oyen claramente por el ruido que hay en el salón.»

¡Viva la República de las mujeres!, grita en el Parlamento un diputado al aprobarse el sufragio universal. ¡Cuánto miedo inútil! Las mujeres van a seguir siendo tan buenas las pobrecitas, como dirá después socarronamente el conde de Romanones, que seguirán votando a los hombres...

¡Qué algarabía provocó la votación! En el hemiciclo y, sobre todo, en los pasillos, estallaba ya sin reparos la nerviosidad, más o menos contenida, durante dos tardes dedicadas a buscar la derrota del sufragio femenino o la devoción del dictamen. Los diputados se increpaban unos a otros. A causa de esta excitación me increpaban también a

mí. Quiero confiar, no a mí, sino a textos periodísticos, el reflejo del momento:

«La concesión del voto a las mujeres, acordada ayer por la Cámara, determinó un escándalo formidable, que continuó luego en los pasillos. Las opiniones eran contradictorias. El banco azul fue casi asaltado por grupos de diputados que discutían con los ministros y daban pruebas de gran exaltación... Es posible que la trascendental votación de anoche tenga consecuencias graves en otro orden nacional.» (*La Voz*, de 2 octubre.)

«Los comentarios después del resultado otorgando el voto a la mujer fueron muy apasionados. En los pasillos los radicales y algunos radicales socialistas anunciaban que, como represalia, no harían ninguna concesión cuando llegue el momento de discutir las relaciones entre la Iglesia y el Estado, llegando incluso a la rebeldía con los jefes si ordenaban cosa que se opusiera a este propósito. Los diputados discutían con varios ministros la votación, y se distinguían en su apasionamiento los radicales socialistas y los radicales, que estimaban que la concesión del voto a la mujer es un gran peligro para la República.» (*El Sol*, de 2 de octubre.)

«A última hora la atención de la Cámara se concentró en la discusión del artículo 34... Levantada la sesión los ánimos se acalararon mucho.» (*Heraldo de Madrid*, del 1 de octubre.)

«Terminada la votación, se formaron en pasillos y salón de conferencias numerosos corrillos. Destacaban sus comentarios, por el fuego y pasión que en ellos ponían los radicales, radicales socialistas y la acción republicana, algunos de los cuales se mostraban francamente indignados por el resultado de la votación. El Sr. Guerra del Río no

recataba la idea de que la votación de esta tarde podría tener su repercusión en la discusión del problema religioso. Hubo algún diputado de la minoría radical que afirmó: si mañana se presentase una enmienda pidiendo la expulsión inmediata de las órdenes religiosas, yo la votaría sin inconvenientes.» (*Debate* del 2 de octubre.)

«Nos parecen injustificadas las muestras de excesiva nerviosidad, siempre reprobables, que algunos sectores de la Cámara dieron a raíz de la votación. No es la primera vez que se revela, por parte de elementos derrotados, una antidemocrática actitud de protesta contra los acuerdos de la mayoría, y el consiguiente propósito de tomar posiciones resentidas en la ocasión próxima. Esto significaría tanto como desacatamiento al principio democrático e irresponsabilidad frente a los problemas. Cada uno de ellos debe ser resuelto objetivamente y en conciencia.... Sólo el interés de España debe ser tenido en cuenta, y no resentimientos partidistas.» (*Crisol* del 2 de octubre.)

«Se entabló un amplio debate sobre el voto de la mujer. Los partidos radicales, todos, se han mostrado aquí profundamente reaccionarios. Querían conceder el voto a la mujer, pero no en la Constitución, sino en la ley Electoral, para condicionarlo y hacerlo desaparecer si les era adverso. Temen que los curas y los frailes influyan decisivamente en la mujer... ¿Y qué hicieron entonces con su labor anticlerical? La Cámara, por una gran mayoría, proclamó el derecho de igualdad. Esto irritó y desconcertó extraordinariamente a los partidos burgueses..., que están dominados por un pesimismo sombrío que los incapacita para la lucha.» (*Socialista* del 1 de octubre.)

Toda esta nerviosidad tenía su explicación, o su misterio: desde el día anterior circuló la consigna de lograr de la

Comisión que retirase el dictamen, para *aderezar* otro, y las minorías republicanas confiaban en ello. El ambiente parecía propicio a esta maniobra política⁽¹⁸⁾, de una perfecta viabilidad en las costumbres parlamentarias republicanas, que no han variado tanto con relación a las monárquicas como pregonaba el Sr. Guerra del Río. Durante todo el día 30 de septiembre y 1º de octubre se laboró activamente en favor de la conclusión de ese verdadero «Tributo de las cien doncellas» que los sitiados republicanos ofrecían a los socialistas a cambio de su más meditada retractación en la rebaja de edad. Y sólo por renuncia generosa de los socialistas a cobrar ese almojarifazgo por pago de la introducción del voto juvenil se salvó limpiamente el voto femenino, no retirándose el dictamen.

Pero el fracaso de estas bien cimentadas esperanzas, lanzadas a voleo por la Prensa, explica la irritación que la misma Prensa refleja. El espíritu “de represalia de los vencidos se reflejó contra el tema religioso. El artículo 26, dejado para posterior discusión, era la víctima inmediata de su resentimiento. Los republicanos no tenían formado un criterio muy firme sobre la materia, pues que sin recato anunciaban un «radicalísimo cambio de actitud» en la discusión. Antes de la concesión del voto femenino eran opuestos a la actitud radical del dictamen y de las enmiendas pidiendo la disolución de las órdenes religiosas y la nacionalización de sus bienes; después del voto se mostraban dispuestos a una actitud intransigente y tajante. Era un pasajero estado de rabieta intranscendente: no obstante tan negros augurios, acogieron con júbilo y votaron con satisfacción liberadora la fórmula transaccional presentada por el Sr. Azaña en los contornos de su ascensión a la Presidencia del Gobierno.

Un diario tan ponderado como *Crisol* se creyó en el caso de lubricar un poco el ambiente⁽¹⁹⁾.

Otros desvelaron las causas y motivos de aquel *radical* criterio republicano⁽²⁰⁾.

Con igual criterio se podía pedir la expulsión de los joyeros y peleteros, que acaso las fascinen más...

Pero los republicanos reaccionaron y rectificaron también en esto. Votaron la fórmula Azaña. Una vez más se pusieron en contradicción con ellos mismos. Se habían pasado la vida en prometedoras y truculentas campañas pre republicanas, ofreciendo la igualdad de los sexos y la dura acometividad contra el clericalismo y las órdenes religiosas; llegado el trance de actuar, rasgaron con igual inconsecuencia sus dos postulados y votaron en contra de la emancipación femenina y del radicalismo en materia clerical. ¡Duro destino el suyo! ¿O es que se desdibujaban porque nunca existieron?

En los días en que se discutía el programa de Acción republicana, que proyectaba transformarse de grupo en partido para ganar fuerza electoral, le pregunté yo al Sr. Azaña, que, sentado a mi lado, presidía:

-¿Vacilaría usted en dar la batalla a fondo al problema clerical?

-¡Yo! ¡Ya lo verá usted si llega el momento... !

Fueron buenos chicos los republicanos y no llevaron su radicalismo *laríngeo* a vías de hecho. El resentimiento marcado contra el artículo 26 se redujo notablemente en proporción, y no aplicado por generosidad y comprensión al tema clerical, se conformó y autolimitó, aplícamelo a mí después, eso sí, a todo lo largo y a todo

lo ancho de mis ilusiones, ideales y posibilidades políticas.

Perdido el control en aquellas memorables sesiones de nerviosismo masculino, que trascendían del Parlamento, floreció contra mí un estado de agresividad parlamentaria acusado en ataques, no de principio y objetivos, sino personales y a veces bufones contra mi intervención, no sé si esperanzados en que la interrupción, la burla y el sarcasmo me hicieran enmudecer. Desconocían mi temple, puesto al servicio de una causa, por lo menos tanto como se desconocían a sí mismos. Por mucho que me doliera su actitud, que no vacilo en apellidar frenética, y mucho me dolió, no estaba yo dispuesta a sacrificar a mi legítimo derecho al respeto ajeno, a mi dignidad personal, incluso a mi propio porvenir político, los derechos e intereses de todas las mujeres españolas, que tenía la pesadumbre o la satisfacción de defender en aquellas tormentosas sesiones. Y con todo el malestar que injustamente se me imponía, los defendí.

Aislada de todos mis correligionarios y de mis afines en ideas de la Cámara, combatida con animosidad por todos, a veces sospeché que odiada por todos (y el porvenir me dio lamentablemente la razón en esa sospecha), sostenida tan sólo por la minoría socialista, que a más de votar defendió la concesión, y por algunas personalidades aisladas, sufrí arañazos o heridas en el trance, pero logré ver triunfante mi ideal. Todo lo doy por bien sufrido.

Fácil era darse cuenta del pensamiento de las diversas fuerzas preponderantes en la Cámara, yo era el eje accidental de los encontrados sentimientos y mi voz podía increpar a los desertores y recordar su deber a los leales. Sin la contemplación de la leal posición socialista, yo me hubiera posiblemente limitado a una defensa académica, que

afirmara y salvara mis principios; pero hubiera renunciado a una batalla, dura e inútil por pérdida de antemano. Con aquel poderoso estímulo, yo cabalgué en mi ideal y vi ampliarse ante mí el horizonte. Pienso que si no mi único, sí mi principal papel fue estimular al partido socialista a no flaquear en su lealtad a los principios, y he creído que sin mi decidida actitud, hubiera podido estar más propicio a caer en la sugestión con que le cercaban los republicanos, que se pasaron dos tardes, con el voto juvenil en una mano y el miedo a la mujer en la otra, invitando a los socialistas a caer en la tentación; invitación que con mayor desenfado en cuanto al voto femenino se le hizo dentro de sus mismas filas por contradictores de altura y desertores de su disciplina a la hora de votar.

Por los pasillos se extendía la ondulante captación de fórmulas, que también llegaba hasta mí, de quien la obligada firmeza se llamaba por muchos intransigencia. Al no avenirse los socialistas a que con sus votos se retirase el dictamen para nuevo estudio, se afirma que resistieron a la captación. Para allegarla no se reparaba en medios ni se respetaban opiniones. En uno de los grupos en que yo discutía afirmó D. Eduardo Ortega y Gasset que había ya avenencia para retardar la concesión; protesté yo y contestó el diputado radical socialista: ¡Pero si me han dicho que usted se avenía al aplazamiento!

La calidad de ciertos ataques, de los que me lamento, se reflejó también acusadamente en la Prensa madrileña⁽²¹⁾.

El más fiel exponente de esta mentalidad y de esta táctica masculinas en la discusión fue el imponderable federal D. Manuel Hilario Ayuso. Hemos recogido su intervención; de ella daba cuenta el diario *Crisol*, del 1º de octubre, en estos términos:

«Resuelta la edad del voto, se discute el voto de la mujer. Aunque al principio más parece que lo que se discute es la edad y no el voto. El Sr. Ayuso dice cosas terribles. Quiere que la mujer no tenga el voto hasta los cuarenta y cinco años, porque en esa edad «se fija por los tratadistas la estandarización de la edad crítica en la mujer latina». Estas palabras indignan a la Srta. Clara Campoamor, que arremete contra el Sr. Ayuso y le lanza con voz sorda una palabra antiparlamentaria. Afortunadamente la discusión se eleva rápidamente hasta culminar en una votación desconcertante. Parecía que la opinión de la Cámara era contraria al voto femenino, y, sin embargo, se vota lo contrario. Luego en los pasillos se oyen frases gordas: -¡Esto ha sido una puñalada a la República! -Hemos votado como unos inconscientes. Y quedan las espadas en alto.»

De esta *táctica* queremos deducir una enseñanza para la mujer, mostrándole cuál será el juicio que de su mentalidad se tiene por algunos señores muy viejo régimen, por republicanos que sean, cuando se la combate con armas que, por ridículas o bufas, no se atreverían nunca a emplear con un varón. Ello acusa el concepto que de nuestra insignificancia o pequenez se tiene, y la imagen de mujer que estos polemistas llevan dentro. Bastará, a su juicio, que a una mujer se la quiera rectificar la partida de nacimiento para que pierda los estribos, olvide o abandone el ideal que alienta, o sofoque tesis que defiende para reivindicar cosa tan importante para la marcha del mundo cual la de la fecha en que nació ...

Es un criterio de abate del siglo XVIII, o de varón que ha soportado vecindades femeninas de habanera, ataques de nervios y mantecado en Pombo. En todo caso no creemos exista ejemplo más elocuente de una posición mental

masculina trasnochada que la pirueta bufa que tuvo el mérito de arriesgar en el Parlamento el republicano federal. Y conviene a la mujer conocer los modos y maneras de sus antagonistas, tanto para juzgarlos como para aprender -ya que no han de desaparecer sino con ellos- a no dejarse vencer por lo que creen explotables debilidades femeninas.

Tiene razón *Crisol*, yo llamé broma soez a la que traía al Parlamento, pero no me excedí, porque del tono de su intervención decía en *El Sol* Francisco Lucientes: «El discurso del diputado federal fue una pieza digna de Marck Twain. En los corros casineriles de solterones no se oye nunca nada semejante...»

No se aquietó el eterno y pedante sentimiento de tutela masculina con el voto favorable de la Cámara. Y aquellos parlamentarios y aquella Prensa que, según ella resalta, no economizó ataques y agresiones a una diputada en uso de su derecho, atribuía ahora la concesión... ¡a la galantería masculina!⁽²²⁾. La cuestión es no hablar nunca en serio de la mujer, lo que acaso es debido a una timidez invencible para hablar de ellas y con ellas de otro tema que el de disquisiciones que algunos vanidosos llaman de amor, aunque sólo sean de sexo.

¿Dónde estaba la galantería? ¿Era en el campo de los burgueses republicanos, los letrados, los profesores, los académicos, los *preparados*? ¡Pero si ya hemos visto que después de cantar trovas a nuestra estulticia y a nuestra ignorancia votaron en contra!

La galantería, si se considera perendengue indispensable a este acto de justicia, debió anidar entonces en el elemento obrero, en aquella que se llamó «minoría de cemento», que, con un movimiento respetuoso y cortés recogía

del arroyo, donde entre burlas y befas la habían dejado los burgueses educados y acostumbrados por educación aristocrática a su empleo, aquella galantería inoperante, para incorporarla al programa marxista.

Aun los mismos periódicos que menos parecían atacar el voto llegaban a no desentrañar la evidente importancia diferencial de las antagónicas posiciones mantenidas por Victoria Kent y por mí, y las atribuían a ridícula intransigencia femenina²³.

Del voto femenino puede decirse que gozaba de la más absoluta impopularidad entre la mayoría de los varones; nadie creía llegado el momento de la equidad para la mujer. Algunos llegaron a afirmar que la concesión ni siquiera interesaba a las mujeres. El entusiasmo con que éstas lo han ejercitado después es la respuesta a esa hipótesis, una más, lanzada alegremente en la eterna y vanidosa explicación de la mujer, que el hombre se ha arrogado siempre la facultad de interpretar.

Espíritu sincero, me confesó entonces D. Ángel Ossorio y Gallardo que fue éste uno de los argumentos que más le hizo vacilar.

También fuera, y en torno a la Cámara, cerníase una densa afirmación adversa, capaz de actuar sobre los diputados y bastante a impresionar a cualquier temperamento menos impresionable que el del español, y la Prensa no se recataba en anunciar la derrota. «La Srta. Campoamor lucha bravamente frente a casi todos los jefes de minorías, pero la impresión es que será derrotada», decía el *Heraldo*; «Segaremos trigo verde», afirmaba *La Voz*, contestando a uno de mis requerimientos a la Cámara. Y otro: «...defiende la implantación rápida de los derechos de la mujer. Con ella votarán a

favor los socialistas, y en contra es de suponer que los demás sectores de la Cámara, que tienen el justificado temor de que aún la mujer no está capacitada lo suficientemente para acudir a las urnas... Se impone un poco de calma en las damas, y repetimos nuestra creencia, que han de debutar con unas modestas elecciones municipales. Y ya es bastante.»

En los pasillos fue donde se *desvistieron* los pensamientos. ¡Cuántas palabras fuertes! ¡Y cuántas opiniones! Opinaban todos.

«¡Se ha dado una puñalada traperera a la República!», gritaba el Sr. Prieto.

«Es lo más grave que se ha votado hasta ahora, porque ha de favorecer enormemente a las derechas», decía el Sr. Guerra del Río, que es el único elemento que ha hecho a veces vacilar nuestras convicciones en la marcha de la mujer hacia la izquierda; ¿tendría razón? Porque es el caso que le han seguido votando a él.

El Sr. Companys, conversando con el Sr. Martínez Barrios, decía que era preciso mantener a toda costa el principio constitucional, que no significaba ningún peligro para la República, a lo que argüía su contradictor que, sin entrar a discutir el fondo del asunto, había que considerar que la política se hallaba ante dos incógnitas: una la aplicación de la nueva, ley electoral con sistema proporcional⁽²⁴⁾, y otra el sufragio femenino, por lo que era prudente no hacer las dos a la vez.

El Sr. Sánchez Román expresaba: «Estoy conforme con el voto a la mujer, pero mi discrepancia es solamente por cuestión de oportunidad. Creo que no estamos aún en tiempo de someter la República española a una experiencia tan peligrosa.»

«No hay, a mi juicio, motivo alguno de preocupación, sobre todo si la República actúa con habilidad», opinaba el Sr. Alcalá Zamora, y el Sr. Maura: «No puedo aceptar que el voto de la mujer pueda poner en peligro la República. Lo que estimo absurdo es la actitud de las minorías...»

En un grupo donde la discusión era más violenta, exclamaba D. Pedro Rico:

«Ha sido una votación inconsciente. Hasta ahora, Alianza Republicana ha venido actuando como conservadora, como conservadora de la República; pero roto el pacto por los socialistas, que en esta votación se han unido a las derechas, nosotros llegaremos a los mayores radicalismos, y si mañana se propusiese que colgasen de los faroles a todos los frailes, nosotros y los radicales lo votaríamos.»

Le argüía el doctor Marañón que negar el voto por entender existía el peligro de que votase a los elementos de derecha era negar el principio fundamental de la democracia, a lo que respondía el señor Rico que éste no era su argumento, ya que él era partidario de negar el derecho al voto porque la mujer no había adquirido todavía la plena capacidad jurídica; argumento que rebatía prestamente el doctor invocando los mismos textos constitucionales que habían sido ya aprobados.

El Sr. Albornoz «se mostraba disconforme con el voto de su minoría porque creía que la concesión del voto era necesaria en buen principio democrático, y porque además no ve por ahora ningún peligro. Decía que el argumento que esgrimían algunos diputados amigos suyos, al votar contra la concesión, era completamente débil, ya que se podía comparar con aquel otro en que no se veían más que peligros para el sufragio universal».

«Socialistas y derechas han creído que el voto reforzaría sus sufragios; los grupos genuinamente republicanos estimaban que a ello se debía llegar después de un intenso período de preparación», argumentaba el Sr. Salazar Alonso, que agregaba este donoso argumento: «Nadie ignora que Francia ha sido siempre una gran escuela de democracia, y si aparta de la lucha electoral a la mujer no es para inferirla un agravio, sino para mantenerla al margen.» ¿Para qué otra cosa que para mantener al margen de toda intervención se niega el voto a un núcleo determinado?

Don José Ortega y Gasset decía «que había votado en favor porque no solamente lo creía justo, sino también necesario. Los mismos argumentos de peligros ocultos escuchados en la Cámara fueron los que se emplearon en otros países y el resultado es bien patente. No hay ningún peligro para la República con la concesión del voto a la mujer. Tantas reaccionarias y beatas como en España, o más, hay y ha habido en Inglaterra, Alemania, etc., y sin embargo ellas han dado una nota siempre liberal en su actuación.»

Y un representante por Badajoz, que votara en contra, presumía de tener una Lysistrata:

-Me ha llamado por teléfono diciéndome: ¡Lo sé todo! Estoy indignada, ¡no te molestes en venir esta noche... !

El Sr. Alba sostenía «que dar el voto a la mujer en España era atentar contra la estabilidad de la República; las mujeres, en su mayoría, son derechistas. En Inglaterra, desde que tuvieron el voto dieron el triunfo a los conservadores. Las mujeres inglesas han terminado con el histórico partido liberal».

Mal informado andaba Don Santiago, y Ciges Aparicio, desde el diario *El Sol*, le dio una pequeña lección de historia política⁽²⁵⁾.

Lo más impresionante fue la explosión indignada de los hombres voluminosos, cuya irritación se exhibía no menos abundante que su físico; no fue sólo D. Pedro Rico, un reflejo del Sr. Prieto, con tres o cuatro rodajas menos, el Sr. Gomáriz y el señor Galarza eran también de los más agitados. Siempre hemos observado una enemiga irreductible a la mujer (enemiga política y social, claro es) por parte de los hombres gordos, y una mayor comprensión por la de los cencaños; aquí quiebra la teoría de la placidez atribuída a los obesos. Pero consignemos, como confirmación de la regla, que hubo excepciones notables cual las del Sr. Ossorio y Gallardo, nuestro amigo, y el Sr. Guerra del Río, nuestro enemigo.

No depositó mayores esperanzas en nuestra futura actuación la Prensa. «Milite donde milite -decía *Ahora-*, la mujer lleva a la lucha un espíritu de intransigencia y defiende siempre las soluciones más radicales. Dígase lo que se diga, la mujer española no está preparada para intervenir en la vida pública.»

«Para otorgar el voto a la mujer española se ha alegado que ya lo tienen la alemana y la inglesa. Bueno; pero da la casualidad de que ni la inglesa ni la alemana van al confesionario.» (*Heraldo.*)

«No se ha otorgado el voto a los jóvenes de veintiún años, olvidándose de que a esa edad la juventud española discierne sobre temas políticos con más preparación y sentido que las mujeres a los cuarenta.»

Esto no es del Sr. Hilario Ayuso, sino de un periódico de ultraizquierdas.

«El voto hoy en la mujer es absurdo, porque en la inmensa mayoría de los pueblos el elemento femenino, en su

mayor parte, está en manos de los curas, que dirigen a la opinión femenina, se introducen en los hogares e imperan en todas partes. Hoy la mujer española, especialmente la campesina, no está capacitada para hacer uso del derecho del sufragio de una manera libre y sin consejos de nadie. Con lo que hoy ha acordado el Parlamento, la República ha sufrido un daño enorme, y sus resultados se verán muy pronto.» (*La Voz* de 1 de octubre.)

«No somos enemigos de la concesión del voto a la mujer; estimamos que debe concedérsele ese derecho de ciudadanía, pero a su tiempo; pasados cinco años, diez, veinte..., los que sean necesarios para la total transformación de la sociedad española; cuando nuestras mujeres se hallen redimidas de la vida de esclavitud a que hoy están sometidas; cuando, libres de prejuicios, de escrúpulos, de supersticiones, de sugestiones, dejen de ser sumisas penitentes, temerosas de Dios y de sus representantes en la tierra, y vean independizada su conciencia. La mujer española, en general, por sus condiciones de vida, por su educación, por los limitados horizontes de su apagada existencia, tiene su consuelo en la fe religiosa, su esperanza en la oración, su refugio en la iglesia...»⁽²⁶⁾, (*La Libertad*, 2 de octubre 1931.)

Hasta *El Debate*, a quien las minorías republicanas creían tan regocijado, ¡hasta *El Debate!*, decía:

«Y cuidado que, con gusto, en principio, no aceptamos nosotros la concesión del voto a la mujer. Nosotros creemos que el lugar propio de la mujer, de su condición, de sus deberes, de su misión en la vida, es el hogar. Y nos parece mal que de él se la arranque, y aun que en ella se fomenten o despierten vocaciones que la atraigan a la calle⁽²⁷⁾. Estamos ciertos de que es desgraciada una sociedad donde la mujer no se contenta con ser esposa y madre.»

El voto femenino pesaba como losa, más que sobre el corazón, sobre el hígado de muchos españoles.

Llovieron las lamentaciones. La Juventud republicana de Bilbao dirigió a los jefes de las minorías parlamentarias un telegrama de protesta «por entender que el voto femenino supone para Vizcaya el fracaso de las ideas republicanas y el retraso por varias generaciones del porvenir venturoso de la República».

¿Habría todavía alguien que crea hoy que es debido al voto de la mujer el atasco del *venturoso* porvenir de la República?

Un artículo de *El Socialista* del 2 de diciembre daba cuenta de que una de sus Agrupaciones norteñas se había pronunciado contra la concesión inmediata, y «sus razones no diferían mucho de las de los radicales». Y unos señores de Navarra que escribían al *Heraldo*, no regateándose a sí propios los dictados de buenos y fieles republicanos, protestaban contra todos, considerando *delito de lesa patria* conceder el sufragio a la mujer.

Tuvo razón más tarde *El Socialista* al decir: «Los demócratas burgueses tienen miedo a la democracia... Como sabemos que todo su radicalismo es verbalista no nos ha sorprendido lo ocurrido. Son republicanos, viejos republicanos, defensores de la igualdad de derechos para uno y otro sexo; pero sólo en la verborrea fácil del mitin; luego se asustan, y cuando la Constitución concede el voto a la mujer, no sólo como un derecho, sino como un deber, tiemblan de pánico.» (Del 2 de diciembre)

Frente a esta desbocada oposición de gran parte de los hombres responsables del país, la mujer actuó con interés y emoción. Grupos de ellas y de las Asociaciones concurrían

a la Cámara, Algunas afiliadas a partidos, especialmente del radical socialista, mantenían vivas discusiones con sus correligionarios diputados, que así traicionaban el programa del partido.

La Asociación que fundara Benita Asas Manterola, que siempre luchó por las reclamaciones femeninas, repartió a los diputados la siguiente llamada:

«Las mujeres españolas esperan recibir de los diputados de la República su primera lección de ética política, al verlos mantener las leyes que ellos votaron en el Parlamento, concediéndoles el derecho al sufragio en igualdad de condiciones que al varón.

¡Diputados! ¡Sed consecuentes! ¡No malogréis la esperanza de las mujeres republicanas que esperan anhelosas servir a la República con pleno sentido de responsabilidad! ¡No despreciéis su concurso leal!»

Convencida yo de que un exceso de celo por parte de las mujeres hubiera sido interpretado como coacción sobre la Cámara y posiblemente utilizado contra la causa que quería servir, quebranté sin duelo todas las iniciativas, y aconsejé renunciaran a muchas actuaciones. Sin embargo, algunas, ingenuamente confiadas en que la Cámara recogiera los latidos de la calle, elevaron a las Cortes el 25 de noviembre un escrito protestando contra la enmienda Peñalba, en el que entre otras cosas decían: «la votación de esa enmienda haría en parte nula la votación de equidad y espíritu democrático del día 1º de octubre, burlando la declaración del artículo 23, que NIEGA EL PRIVILEGIO A FAVOR DE NINGÚN SEXO, y del artículo 34, que concede el derecho de sufragio EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE AL VARÓN..., y exponían su profunda inquietud ante la posibilidad de una retractación poco

meditada de aquel derecho y protestaban de la afrenta que se hace a la mujer al decir que su inmediata intervención será perniciosa o peligrosa para la República, que es tan hija de su voluntad y entusiasmo como de los del varón.»

La Prensa habló de este escrito, las Cortes ni siquiera le mencionan e ignoramos la suerte que corriera, porque de él no hemos hallado rastro en la Cámara.

Matilde Huici, comentando los «tópicos de actualidad», decía en *El Sol*:

«Cuatrocientos cuarenta y cinco diputados y dos diputadas. Cerca de cuatrocientos se llaman de «ideas avanzadas». En resto defiende lo que cree la tradición... Dejando a un lado los familiares femeninos de los electores de derechas y socialistas, quedan los núcleos femeninos de los cientos de miles de electores burgueses, pero «de ideas avanzadas». A estos núcleos tienen miedo los diputados. Estos hombres -los diputados- están convencidos de que entre ellos y las mujeres de sus familias y las de sus electores se interpone otro hombre -el cura-, por el cual ellos se confiesan vencidos. Pero entonces no deberían presentarse ante sus electores como capaces de luchar por favorecerlos, cuando tan fáciles de vencer son.»

Y glosando el temor masculino, escribía Matilde Muñoz:

«Lo abrigan precisamente aquellos que más y mejor descuidaron el dar a la mujer conciencia de su propia responsabilidad, el valor de su propia estimación y los que la dejaron más indefensa en poder de sus llamados directores espirituales. El hombre de la clase media ha sido en política más o menos avanzado; pero desde luego, en el hogar su intervención desdichadísima ha supuesto siempre el atraso la reacción y la rutina.»

Entre el primero de octubre y el primero de diciembre, fechas de las dos agitadas votaciones, nació también, iniciada en torno mío por un grupo de mujeres, la Unión Republicana Femenina, creada con la misión de laborar contra el ambiente adverso al voto.

Y organizado por las diversas agrupaciones y por mujeres militantes en algunos partidos, celebróse un mitin «para defender el derecho al voto de las mujeres» en el que tomaron parte varios elementos.

Victoria Kent, que opinara en el *Heraldo del 1º* de octubre: «En estos momentos, y si se tratara de conceder el voto a las mujeres obreras, no vacilaría. Pero como no es sólo eso y yo desconfío de que las mujeres de las clases media y alta sientan la República, mi voto es resueltamente adverso a la concesión», en una entrevista que publicaba *La Voz* en el mes de noviembre justificaba así su oposición a Josefina Carabias:

«Lo que yo propugno es algo en que las derechas españolas tienen sin remedio que estar absolutamente conformes, por el revuelo que se produjo entre ellas al instaurarse el sufragio universal... Sostenían, y hasta quizá no les faltaba razón, que el pueblo carecía de la preparación necesaria para intervenir de pronto en la política nacional; que muchos de los presuntos electores no iban a tener ni siquiera noción de lo que significaba aquello que se ponía a votación; que el obrero, por falta de preparación, decían entonces esas derechas, iba a ser un campo abonado al caciquismo, y otras muchas cosas más que en este momento no recuerdo. Pues bien; yo he pensado mucho en los argumentos de mis contrarios políticos, y he creído, como ya le he dicho, que quizá tuvieran entonces razón, Y como ahora se presenta un

caso exactamente igual, me he dicho: ¿Cómo voy a permitir que la historia se repita...»

Muy malicioso y picarón. Afortunadamente que la derecha se opuso al sufragio universal... masculino en el siglo pasado; de no ser así ¡qué cantera se hubiera restado al fondo de argumentos de muchas inteligencias republicanas!

Por extraño que parezca, ésa fue la base de la argumentación de muchos, para los cuales puede decirse que «si no hubiera derechas habría que inventarlas».

Mas la Srta. Kent puede abrigar el convencimiento de que acaso logró convencer a las derechas, porque ello es que, retiradas de la Cámara en primero de diciembre, ni siquiera concurrieron a librar con sus votos aquella tabla salvadora de la concesión del sufragio femenino, que en sentir de los demócratas republicanos tanto las favorecía. Se salvó sin sus votos, pero ¡ay! También sin los de los demócratas republicanos... Que éste ha sido nuestro gran dolor.

XIII
El voto ha vuelto

Pude creer definitivamente terminada la contienda y dedicarme en calma a las demás tareas de la Comisión constitucional.

Pero la cuestión no estaba terminada. Los que adulan a la maravillosa terquedad femenina perderían muchas de sus posiciones dialécticas si frecuentaron la Cámara en aquellos tiempos.

Por muchos se hablaba ya de imponer las restricciones al voto femenino en la futura ley electoral; para ellos las declaraciones constitucionales no tenían ningún valor. Esto pareció muy lejano, y se buscó una fórmula que anulara las declaraciones constitucionales. Se me anunció varias veces; creíalo yo una broma sin más trascendencia que la de mortificarme. Aquel era un criterio revisionista, que había apuntado ya en la Cámara con el discurso del Sr. Alcalá Zamora al producirse la crisis por el artículo 26; para republicanos y socialistas era inadmisibile el criterio revisionista; la Constitución tenía marcado, primero limi-

tación en el tiempo, después senda estrecha para su modificación; y protección de tal rango que, implantando el artículo 66 en sus casos limitados de referéndum, «la atracción al pueblo de las leyes votadas en Cortes», de ella se excluían la Constitución y sus leyes complementarias.

Por disparatada que fuese esa iniciativa, o precisamente por ser muy disparatada, prosperó, y después de dos meses de la agitada sesión de octubre, el primero de diciembre volvió de nuevo a discusión el voto femenino, tema inagotable.

Las minorías republicanas apretaron sus filas para la *descomunal* batalla. La minoría radical nos circuló a todos los diputados un telefonema: «Ruégole encarecidamente concurran sesión Parlamento martes tarde primero diciembre, en que se votará importantísimos artículos adicionales Constitución y *voto femenino* y se preparará elección Presidente República.»

Los importantísimos artículos adicionales propuestos no eran sino tres: el que determinaba la elección del primer Presidente, el que mantenía la ley de Defensa de la República y el que aspiraba a decapitar el voto femenino. Contra este espantable trago, único que se enumera, tomaban fuerzas las minorías republicanas.

Venía la modificación propuesta como artículo adicional a la Constitución; un colofón que anulaba el art. 36 en esta parte. Con el mismo criterio pudieron los demás diputados presentar artículos adicionales que dejaran en suspenso todos los aprobados contra su deseo. Ciento veinticinco artículos adicionales dejando en suspenso o modificando los ciento veinticinco artículos efectivos, hubiera sido iniciativa de fecundos resultados que hubiera demorado la

disolución de las Constituyentes. Fortuna que no se les ocurrió más que a los misóginos políticos tan reiteradamente derrotados en el artículo 36. Es un procedimiento que debiera ser registrado como exponente de la originalidad republicana.

También suele ser achaque imputable a las mujeres el de no resignarse nunca a perder y no aceptar jamás el fin de las cuestiones. Hay el clásico cuento de «tijeretas han de ser...» y la dulce manía de poner sexo femenino a los defectos.

El artículo adicional, presentado por el Sr. Peñalba, era cosa de volumen. Proponía que la mujer no pudiera actuar en elecciones legislativas hasta que se hubieran celebrado por dos veces, elecciones municipales.

Consideremos que hasta el momento presente, año de 1936, no se han renovado los Ayuntamientos del 12 de abril de 1931, para afirmar: primero, que la mujer no hubiera votado aún y continuaríamos embarazados por el miedo, y segundo, que no respetada la Constitución al triunfar el criterio del Sr. Peñalba, no hubiera la mujer votado nunca; ya se hubiera arbitrado algún medio tan serio como el anterior para impedirselo. En eso, a excepción de los hipócritas, estamos todos conformes.

El diputado socialista Sr. Cordero, rectificando a Guerra del Río, dijo: «pretendéis aplazar el voto por ocho o diez años». Por muchos más. ¡No hubiera podido ejercitarlo sino cuatro años después de dejar de ser alcalde D. Pedro Rico!

Una circunstancia especial hacía muy seria la insólita iniciativa. En la votación del 1º de octubre se sumaron a los votos de socialistas y algunas minorías republicanas los

votos de la derecha. Con la retirada de las derechas del Parlamento, después de la discusión religiosa, eran más de veinte votos sustraídos al sufragio femenino; consideración que no era ajena a la presentación de la enmienda y que llenaba de jubilosas esperanzas a sus autores.

La defendió el Sr. Peñalba, diputado de Acción Republicana, y la apoyaron las obstinadas minorías republicanas. La idea del «beneficio inmediato» o el temor del «lucro cesante» hizo de nuevo su aparición en el Parlamento.

«Yo os digo, amigos y aliados socialistas -decía el orador- que no se trata en ningún momento ni en ningún caso de la posibilidad de arrebatar a la mujer el voto que se le ha concedido. Se trata simplemente de condicionárselo. ¿Estáis seguros de que seréis vosotros los que aprovechéis ese voto femenino y no lo serán los comunistas? (*Rumores.*) ¿Estáis seguros de que no serán las extremas izquierdas las que obtengan en las urnas el resultado del instrumento que vosotros habéis forjado?» (*Protestas en los socialistas.*)

Por lo menos, el Sr. Peñalba ya no le temía al confesionario, ni se detenía por argumento más o menos elegante.

Fue rechazada la enmienda por la Comisión, cuyo criterio me correspondió interpretar. Mi posición ya no era de defensa de la mujer, sino de defensa de la Constitución, a quien se respetaba tan poco como a aquélla:

«Señores diputados: La Comisión, cuando llegó el momento de estudiar la propuesta, por medio de una enmienda, de un artículo transitorio a la Constitución, entendió que esta propuesta venía a desvirtuar, a dividir, a transformar, a reformar -el señor Peñalba lo decía al principio de su oración- lo votado por esta Cámara. Y en-

tendiéndolo así, rechazó la enmienda que se presentaba y alguna otra análoga con el mismo espíritu.

Voy a contestar hoy a los argumentos y razones en que apoya la enmienda, como primer firmante, el Sr. Peñalba, y no en realidad a sus argumentos, porque el Sr. Peñalba ha pronunciado un discurso que hubiera estado en su lugar el día en que se discutió el artículo 23, o el día en que se discutió el artículo 34, hoy ya aprobados. Voy, simplemente, por tanto, a decir por qué nos oponemos a que por algunos proponentes de la Cámara, dentro de la misma Constitución, se eleve, a la manera de los lacedemonios, un monumento al miedo. (*Rumores.*)

Por haberme confiado mis compañeros de Comisión el responder a los proponentes de la enmienda, pudiera creer la Cámara que esto se enlaza con mi posición anterior en la defensa del voto femenino, y me interesa mucho hacer constar que yo, aunque mujer y convencida de la justicia de ese derecho, no voy a defender el voto. Eso ya pasó. Yo voy a defender la Constitución. Y digo en los principios de estas pocas palabras que a la mujer, a quien en Cortes no represento, pero cuya voz llevo por millares de ellas que responden a mi voz organizadora; la mujer, digo, no tendría sino felicitarse de que su advenimiento a la política tuviera como lema y como bandera un matiz ético de esta importancia: defender la Constitución votada por el Parlamento y oponerse -lo digo en principio, lo explicaré después- a todas las revisiones, las de la derecha, las de la izquierda y las de la Cámara.

El artículo 23 de la Constitución, votado por la Cámara, dice que no será materia de privilegio el sexo; y el artículo 34, votado por la Cámara, dice a la letra: «Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, ten-

drán los mismos derechos electorales.» Y ha de advertirse que, entendiendo que en toda la Constitución los derechos son los mismos, recordará la Cámara que en momento oportuno me oponía yo también a aquello que pudiera parecer un privilegio en favor de la mujer en materia de divorcio. Votado este artículo, repito que no voy a defender el voto; no voy a seguir por ese camino al Sr. Peñalba; yo voy a decir que no hay manera de dividir, de separar, de modificar, de reformar el artículo 34, como no se reforme en su totalidad. Los que tienen miedo a los resultados electorales, los que nos traen la teoría pintoresca de que es preciso conocer las consecuencias para adoptar el principio -cosa que no sé cómo podrían realizar y si se hubieran cerrado las puertas a la concesión del sufragio universal todavía estaríamos en la época feudal o en la época absolutista-, serían consecuentes si trajeran una enmienda que dijera que los ciudadanos de uno y otro sexo no podrían votar en elecciones legislativas hasta que estén renovados todos los Ayuntamientos; pero lo que no puede hacer nadie en interpretación jurídica, en servicio de la lógica, en respeto de lo que votó la Cámara, en servicio de la lealtad, es decir que los derechos concedidos por el artículo 34 a la mujer tendrán estas etapas, porque el artículo 34, Sr. Peñalba, no concede ningún derecho a la mujer: regula los derechos electorales de uno y otro sexo en las mismas condiciones. Y habría de ponerse este artículo adicional en la Constitución y sería impracticable, a menos de interpretarle con una «tranquilidad» ni parlamentaria ni interpretativa, porque los derechos son los mismos.

Pero yo repito que aquí lo que estoy defendiendo es la Constitución; a la mujer, en el terreno práctico, en el terreno de apasionamiento por la política, de servicio a la Re-

pública, poco o nada, en realidad, le importaría eso. ¡Pues no le habríais dado mala bandera el entrar en política diciendo cómo es su programa, diciendo que va a implantar una nueva ética en la política, que trata de traer otro sentido de la administración, otro sentido de la legalidad! ¡No le habríais dado mala bandera a la mujer! Si recordáis, ¡cómo no!, aquello que ha sido tema de nuestras propagandas electorales, cuando hacíamos la propaganda electoral para las elecciones del 12 de abril atacando a la monarquía. Yo (y esta idea, interpretada de una u otra forma, ha sido tema de muchos discursos), yo recordaba aquellas palabras del tradista inglés May, juzgando a Carlos I: Decía «que nos encontrábamos ante un hombre que no había cumplido nunca ningún compromiso; al que tan fácil le era hacer promesas como faltar a ellas; el que cien veces había dado una palabra y jamás la había cumplido». Y dibujábamos de esta manera la felonía de la monarquía, la felonía del rey. ¿Vais a empezar la Constitución deshaciendo lo que habéis votado días antes? Hacedlo si os atrevéis, señores diputados, pero la responsabilidad será vuestra; la mujer habrá sido vencida materialmente en el disfrute del voto, en el tiempo que ha de ejercerle, pero quien será vencida moralmente e idealmente será la Cámara, serán las Constituyentes; será la Constitución, que nacerá con un vicio de origen, en el que se reforma y modifica, cuando estamos diciendo que somos todos un núcleo unido para oponernos a la revisión de los que llamamos cavernarios y de los que llamamos anarquistas; ¿vais a hacerlo así? Hacedlo si lo osáis; yo cumplo mis deberes en la política; y os digo que nunca atacaré esta Constitución más que por el camino legal y cuando se vea que alguna de las cosas aprobadas en ella son susceptibles de reforma, que no van con el alma del pueblo español, con sus intereses y sus ideales, entonces

propugnaré su modificación, pero jamás levantaré bandera ni fuera ni aquí, ni siquiera he caído en la tentación, para demostraros vuestro error (como miembro de la Comisión me bastaría mi firma), de presentar seis o siete votos particulares proponiendo que se retrasara la expulsión de los jesuítas, que el artículo 24 declara, o, por el contrario, que se disolvieran diez o doce órdenes religiosas más y algunas otras cosas por este tenor. ¿Es que vamos a hacer una serie de artículos adicionales que deshagan todo lo que antes se votó?

Como estamos en horas de sinceridad y de marcar posiciones personales, yo fijo la mía, y voy a contestar además a algunos argumentos, y voy a preguntar cuál es la oposición de algunas minorías y de algunos señores diputados.

La enmienda que acaba de presentarse y defenderse no puede, idealmente, porque el «posum» no lo niega nadie: idealmente no puede votarla la minoría radical socialista. Vamos allá. El Sr. Gomáriz, hablando en nombre de la minoría radical socialista, decía el día 26 de noviembre, y consta en la página 8 del *Diario de Sesiones*, atacando la propuesta de introducir también, y no ya como artículo adicional, sino dentro de la Constitución, que todavía tenía alguna explicación y otro encaje, con motivo del proyecto de Consejo de la República, decía lo siguiente, señores de la minoría radical socialista:

«La minoría radical socialista (no hablaba en nombre propio) tiene que subrayar, todo lo respetuosamente, pero todo lo enérgicamente que le sea dable y posible, la anomalía de una discusión constitucional que consiste en traer a colación un problema total y absolutamente juzgado en su momento, so pretexto de la discusión de la forma en que ha de desenvolverse el Tribunal de Garantías constitucio-

nales.» Y añadía: «Es, en una o en otra forma, venir a parar a aquello que se ha debatido ya en esta Cámara y que por ella ha sido rechazado de la manera más concluyente.» «¿Y con qué fuerza de opinión (agrega después) podríamos oponernos a que un diputado, o dos, o un grupo de diputados, nos trajeran la reforma del artículo 24 o de otros que hemos ya votado?» «Nosotros constantemente lo hemos rechazado; vosotros no (a los federales); pero tampoco debéis prestarle ahora vuestros votos, porque así lo exige la consecuencia en la discusión constitucional. Y no debemos volver sobre un acuerdo que hemos adoptado. El procedimiento seguido es total y absolutamente irregular. Podría considerarse, si no conociera como conozco la magnífica buena fe de los diputados, que propugnan estas soluciones como una sorpresa. Yo os pido que desechéis estas enmiendas, porque, en definitiva, no son más que desandar un camino ya andado, con todos los peligros que estas revisiones, en la práctica, pueden llevar aparejadas.»

¿Puede votar la minoría radical socialista esta enmienda? Pues dirá hoy lo contrario de lo que decía ayer (*El Sr. Artigas Arpón*: Lo mismo que dijo la otra vez. -*El Sr. Gordón Ordás*: Esto de la enmienda no se ha dicho nunca; es una cosa nueva). Pida la palabra el Sr. Diputado; no me interrumpa. (*Risas.*)

Hay algo más; hay un firmante de la enmienda que pertenece a la minoría radical socialista, el señor Abeytúa, que juzgando este mismo hecho de la votación del proyecto de Consejo de la República, comentándolo en *La Voz de Guipúzcoa*, dice que «los nueve votos por los cuales se perdió la votación han salvado a las Constituyentes de un feo renuncio y a la Constitución de un remiendo anacrónico.» (*El Sr. Gordón Ordás*: Evidente.) Naturalmente. Y

como hay para todos en esa minoría, ¿con qué carácter, con qué espíritu revisionista se opondrán ahora al voto de la mujer los diputados de la minoría radical socialista, respetabilísimos todos ellos, que hace quince días decían en San Sebastián, como el Sr. De la Villa, que en las mujeres estaba la salvación de la República? (*El Sr. De la Villa: Insisto en la misma apreciación, pero en el momento de votar ya lo explicaré.*) Así lo espero.

Pero en esta enmienda, que yo no puedo atribuir a las minorías, sino a firmantes de las respectivas minorías (puesto que están mezclados), figura también la minoría de Acción Republicana, yo tengo que decir que no puede votar esta enmienda, por lo menos un grupo de ella, porque D. Pedro Rico, en la intervención que tuvo, en nombre de la minoría de Acción Republicana, en la sesión del 6 de octubre, página 56 del *Diario*, dice:

«La opinión (se refería a un artículo en que también se proponía una enmiendita después de haberlo votado aquí), la opinión, no sé si de toda la minoría de Acción Republicana, pero sí de un grupo de ella, es ésta: que a nosotros, después de aprobada la enmienda que fue causa de la modificación del dictamen, nos parece algo poco serio que la Cámara, a los cinco minutos, vuelva a pronunciarse sobre la misma materia con resultado diferente.» (*El Sr. Peñalba: Pero no a los dos meses.*) No es el tiempo lo que da seriedad.

Y seguía: «Como reglamentariamente la Cámara tiene facultades para aprobar o no, en el momento en que la Cámara no apruebe, no es posible que al día siguiente vuelva la Comisión con un nuevo dictamen igual al que ha sido desechado, sino que la Constitución quedará sin ese artículo. Nuestro criterio en este sentido me parece que es lo

justo. El otro, señores diputados, sería una prueba de poca seriedad de la Cámara.»

Y ha de advertirse antes de continuar que el criterio que se trae aquí hoy fue el que se rechazó en la enmienda que firmaba, entre otros, el Sr. Guerra del Río, que proponía que quedase la regulación del voto femenino para la ley Municipal, y eso es lo que fue rechazado por la Cámara y eso es lo que se trae hoy, y yo tengo que decir precisamente, porque defino una posición personal y porque entiendo que hay intereses muy sagrados que defender en alguna minoría, y porque no puedo atribuir esta enmienda a ninguna minoría puesto que la firman varias, que mi posición personal es ésta: atenerme a las palabras pronunciadas por nuestro jefe, D. Alejandro Lerroux, en el discurso de Santander, en el cual dijo concretamente «que lo que el Parlamento ha votado tiene que ser respetado». Pero yo lamentaría fatigar la atención de la Cámara. (*Denegaciones*) Yo ruego que se me escuche, porque en realidad, y creedme lo que os digo con toda sinceridad, yo no defendiendo hoy el voto de la mujer; ya está defendido, ¿qué más daba que la mujer votara antes que después? Yo tengo un criterio, que podrá ser equivocado, pero mi espíritu se apeña ante la posibilidad de que esta Cámara llegue a hacer una cosa que, a mi juicio, puede tener repercusiones muy graves. Este es el único espíritu que me anima ahora; sin él yo no me habría levantado a dirigiros la palabra. Y he de deciros precisamente que lo que ahí se ha dicho por el señor Peñalba es miedo, y frente a un miedo... (*El señor Peñalba: prudencia, prudencia.*) Voy a llamarle también prudencia yo, me da igual que el templo se levante a la prudencia que al miedo; en nombre de la prudencia hay que pensar con otra prudencia mayor, y ya es hora de que se

hable claro; yo he de hablar muy claro siempre, pero hoy más. Se está haciendo en las campañas públicas, por diputados de la Cámara, que no tienen razón para decir aquí lo contrario, esta sencilla afirmación: «Que la mujer es poco más o menos la hipoteca del confesonario.» Se está diciendo eso en las campañas públicas, y yo os digo que eso se viene diciendo desde hace muchos años, y concretamente desde 1902; cuando el Sr. Pi y Arsuaga presentó su proposición para que se diera a la mujer el voto municipal se hizo el mismo argumento, y por ello naufragó la concesión. Entonces, señores diputados, y por medio de vosotros me dirijo al país entero, ¿qué sucede en este problema? En primer término, ¿es que confundís confesonario con clericalismo? ¿Es que aspiráis, para que se conceda el voto a la mujer, a haber acabado con la religión en España? ¿Os atrevéis a decir eso? Decidlo, pero si no os atrevéis a decir eso, tenéis que decir que lo que sucede, según vosotros, con el confesonario, es que hay una invasión de la idea religiosa, un desbordamiento sobre la política y sobre el poderío temporal, que sería la cosa exacta, y si la hay, desde 1902, por lo menos, mirad si soy generosa, desde que se tocó este argumento no habéis hecho nada por deslindar los campos, no lo haríais nunca. (*Aplausos en la minoría socialista.*) Porque lo cierto es que es más fácil ser demócrata y liberal «laríngeo» que demócrata y liberal actuante. (*Nuevos aplausos.*) Y para hacerlo, señores diputados, necesitáis -suponiendo que el problema fuese cierto, que a ello iremos luego-, necesitáis estar acuciados por la inevitable urgencia de conquistar a la mujer, porque si no, no os ocupáis de ella políticamente, como no os habéis ocupado desde 1902, y repito que soy generosa en la fecha.

Pero además os digo que eso no es cierto, que eso es incluso una ofensa a la mujer; lo que os pasa es que medís al país por vuestro miedo; os ocupáis de lo accesorio y no de lo verdaderamente sustantivo y englobáis a todas las mujeres en la misma actitud, acaso -y yo no ofendo a los diputados, sino que contemplo la situación del país-, acaso mirándola por la intimidad de vuestra vida, en que no habéis sabido hacer la separación entre religión y política.

Y voy ahora al argumento para mí más claro en defensa de mi punto de vista. Decís que la mujer no tiene preparación política. Decía el Sr. Peñalba, no sé en virtud de qué cálculos, que un millón sí la tiene y cinco millones no. Y yo os pregunto: Y de los hombres, ¿cuántos millones de ellos están preparados? Exactamente lo mismo, Sr. Peñalba, y ahí quería yo que llegásemos. Los hombres tampoco están preparados ni ciudadana ni políticamente en España; tuvo mucho cuidado la monarquía de no prepararlos, y ésa es nuestra labor presente. Pero yo os voy a decir ahora brevemente esto: En España, recordadlo bien, señores diputados, cuando ha habido votaciones de entusiasmo, cuando ha habido votaciones que eran una ventana abierta a la regeneración del país, fue en 1898, fue en 1917, fue en 1931; cuando se perdieron las colonias y el pueblo votaba contra la monarquía, eligiendo republicanos en Madrid, en Valencia y en Barcelona; cuando el pueblo votaba para librar de la cárcel al Comité de huelga socialista que ahí estaba por un movimiento en que salió al frente, votaba cuando, harto de la dictadura y de la monarquía, en un movimiento de impulso ético, lanzaba a la monarquía en el día 12 de abril. Pero fijaos en esto: Como no hay preparación política en el hombre, a todos estos movi-

mientos de entusiasmo ha sucedido la curva descendente, y fatalmente, irremisiblemente, en la siguiente votación no se ha mantenido el ideal votado en la primera. ¿Qué quiere decir esto? Que acaso estemos en un momento de peligro en que va a descender la curva⁽²⁸⁾. Ahí tenéis las elecciones de Logroño, que no podéis imputar a la mujer, y lo que yo quiero es, precisamente en este instante en que va a decaer el entusiasmo masculino, porque una República no puede traer todos los triunfos ni todas las soluciones; lo que yo quiero, repito, es precisamente traer el aporte del entusiasmo y de la vehemencia femenina, que ama a la República y la defiende, para contrarrestar lo que iba a pasar en las primeras elecciones, porque no habéis tenido tiempo de educar a los hombres siquiera, y claro está que no podéis hablar de educar a las mujeres. Esta es la razón fundamental tal por la cual yo os digo que meditéis bien lo que vais a hacer. A la mujer poco le importa; la responsabilidad sería sólo vuestra; pero aquí habríais clavado la bandera del revisionismo. (*Un señor diputado: Eso no es verdad; no es revisionismo. -Grandes rumores.*) Sí es revisionismo. (*Más rumores y manifestaciones contradictorias. -Algunos señores diputados pronuncian palabras que no se perciben claramente y que son contestadas por otros con frases que tampoco se entienden.*).

El Sr. Presidente: Señores diputados y señorita Campoamor, un momento. La Mesa se proponía dar a esta discusión toda la amplitud que fuera necesaria; pero ruego a los señores diputados que no interrumpen y, sobre todo, que no hablen varios a la vez, porque es el modo de no entendernos. Si algún señor diputado quiere hacer alguna observación, puede pedir la palabra y se la concederé con mucho gusto.

La Srta. Campoamor: Pues dada la amplitud que la Presidencia desea dar a este debate, la Comisión se encuentra entonces eximida de continuar, porque es posible que tenga que recoger después alguna alusión. Por tanto, termino, señores diputados, diciéndoos que mediéis, que midáis vuestra responsabilidad, que veáis si conviene que el país pueda invocar el espíritu revisionista de la Cámara, porque unos dicen que sí y otros que no, pero aquí estamos todos. (*Un señor diputado:* Luego no hay solución.) La solución es no revisarla. Mi propósito era levantarme a hablar incluso antes que el autor de la enmienda, precisamente para decir a la Cámara y rogarla que las retirara todas, porque suponían revisión, y lo que invocáis del artículo presidencial no resiste el más pequeño análisis. (*Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben, y se producen algunos rumores.*) ¡Dejadme hablar! Digo que no resiste el más pequeño análisis, porque el Presidente, o se vota por esta Cámara, o primero que se elijan los compromisarios pasará un mes sin elegirle. (*El señor Gordón Ordás:* ¿Y qué? ¿No han pasado siete meses?.) Eso, sosténgalo S. S. en una enmienda. (*El Sr. Gordón Ordás:* No hace falta. -Rumores.) En síntesis, señores diputados, ya está definida mi posición doctrinal. Ahora un consejo, en previsión de todo lo que va a pasar. (*Un señor diputado:* Somos mayores de edad.) A veces se es mayor de edad y no lo parece. (*Risas.*)

Un consejo, a reserva de tener que contestar a algunos señores diputados. Después de todo lo que os he dicho, no seguéis el trigo verde. Y termino, por si procede, proponiendo a la Presidencia que se ponga a debate primero la cuestión de no ha lugar a deliberar sobre esta enmienda.»

Generosamente ampliado el debate, intervinieron numerosos oradores. Por la mayoría radical socialista defendieron el criterio del Sr. Peñalba los señores Gomáriz y Baeza Medina. El Sr. Barriobero afirmó que sólo debía tener voto la mujer «sub judice», no la casada ni la monja; El Sr. Guerra del Río sostuvo todos sus puntos de vista anteriores, y con una habilidosa tendencia, muy habitual en él, trató de poner frente a frente criterios socialistas contrapuestos, divulgando sus disensiones íntimas con estas palabras:

«Para demostrar que tenemos fundamento para ello, voy a utilizar un argumento de referencia. ¿No dice nada a la Cámara, y no dice nada a los republicanos que aún vacilen en este extremo, el hecho extraordinario, que quizá sólo se haya producido en esta ocasión, de que en tanto que la extrema derecha de la Cámara, hoy ausente, votara por la concesión del voto a la mujer, la mayoría de las ilustres representantes que aquí tiene precisamente el sexo femenino, Victoria Kent y Margarita Nelken, hayan hecho pública declaración de que ellas estiman peligrosa la concesión del voto a la mujer, sin condiciones y desde el primer momento? Pues nosotros, en este caso -y nos dirigimos a los que nos llaman revisionistas-, al votar la enmienda votamos con los republicanos, con Victoria Kent, con Margarita Nelken... (*Varios señores diputados de la minoría socialista: No, no.*) y en contra de la extrema derecha.

¿No, no? Será porque la disciplina de partido obligue hoy a la Sra. Nelken a ocultar su pensamiento; pero público es, y yo lo he leído; y apoyada precisamente en altas autoridades socialistas de fuera de España, Margarita Nelken sostiene el mismo criterio que aquí mantiene la minoría radical y con arreglo al cual votará la enmienda del Sr. Peñalba,

sabiendo que así vota por la República. (*Aplausos en la minoría radical. -El Sr. Cordero pide la palabra.*)

El Sr. Balbontín, oponiéndose al artículo adicional, cometió la indiscreción de revelarnos las verdaderas motivaciones de algunos miembros de la minoría radical socialista, en este párrafo:

«Es estúpido, es bárbaro, es de un atavismo troglodítico que se ponga en duda la igualdad de derechos de la mujer frente al hombre, simplemente porque la naturaleza haya tenido el capricho de trazar en otra forma las líneas de su organismo físico. Esto es estúpido en el terreno de los principios.

No se me argumente, como decía el Sr. Díaz Fernández, con la teoría biológica de Marañón..., porque si se me dice esto, como se me diría por el señor Díaz Fernández, yo responderé señalando un hecho más fuerte que todas las teorías biológicas, y es el de que Marañón ha venido a este Parlamento muchas menos veces que nuestras compañeras Clara Campoamor, Victoria Kent y Margarita Nelken, a pesar de que el doctor Marañón está absolutamente libre del peligro de parir...”

Un galleguista, el Sr. Gómez Paratcha, también médico, pronunció en nombre de su minoría un discurso antítesis del que, invocando también el nombre de la minoría gallega, pronunciara contra la intervención política de la mujer el doctor Novoa Santos.

La minoría socialista confió al Sr. Cordero la oposición al artículo adicional, lo que hizo en un amplio y contundente discurso, durante el cual disfrutó, como era ya costumbre, de las interrupciones de todos los franco tiradores opuestos al voto.

Rectificaciones de un lado y otro.

-España no es Galicia, Sr. Paratcha -decía el Sr. Peñalba-; la concesión del voto supone el aplastamiento, la inutilización, la imposibilidad de atraer a la política al término medio, que es la República, la inteligencia y el trabajo de la clase media.

-He tenido la curiosidad de leer lo que se dijo contra el sufragio universal -clamaba el Sr. Barriobero-, y entonces se decía exactamente lo mismo que se está diciendo aquí contra el voto de la mujer. Votaré contra la enmienda.

Tuve que contestar en nombre de la Comisión a todos los oradores.

Afortunadamente, me decía, ¡ésta sí que es la última vez!

«Señores diputados: Voy a renunciar, en gracia a la necesaria brevedad, a contestar a las diversas respuestas que se dieron a mis palabras, y voy a recoger tan sólo dos aspectos principales sobre los que ha girado la impugnación que de ellas se ha hecho para sostener la enmienda.

Ha planeado en las manifestaciones de todos los grupos de la Cámara que se oponen al inmediato ejercicio del derecho de sufragio de la mujer, tal como fue votado por la Cámara en la Constitución, un criterio de «aprovechamiento», que yo veo con dolor traer a la política. Siento en el ánimo la misma amargura, sin profesar ni practicar las creencias religiosas, que sentía, por respeto a su historia, cuando no hablaban más que de aprovechamiento los elementos que defendían los privilegios de la religión. Hoy se ha dado el mismo caso.

Una cuestión de tanta envergadura como la de no cortar el camino del derecho a más de la mitad de la raza, se ha

tratado en este sentido; unos: «la mujer votará bajo la égida del confesonario» ; otros: «la mujer votará a los socialistas». Es decir, que condicionáis el voto de la mujer por miedo de que no os vote a vosotros. Ese es todo vuestro contenido filosófico. Yo os digo con dolor: ¡qué suicida es ese contenido! Porque si lo creéis así, debíais haberlo silenciado; pero olvidáis (y con palabras demasiado duras lo decía ahora el Sr. Peñalba) que los partidos extremos, el partido católico y el partido socialista, tienen un contenido universal, y si rechazáis ahora a la mujer, si la desdeñáis, si la postergáis; si decís, como ha dicho el Sr. Peñalba, que se opondría al triunfo de las clases medias, porque ellas representan la inteligencia y el trabajo, excluyendo ya a la mujer hasta del trabajo y de la inteligencia... (*El Sr. Peñalba*: No es exacto; no he dicho eso) Eso ha dicho el Sr. Peñalba; si no lo ha querido decir, es otra cosa. Yo os digo con dolor que lo que hacéis ahora dejando a la mujer extramuros del derecho al voto, confesando un miedo que, además, no es más que hipotético, pero confesándolo, sembráis en su espíritu, con muchísima justificación, la respuesta que os dará dentro de cuatro años o de ocho años votando a los partidos que la defendieron al recordar que vosotros la habéis rechazado. Nada más.» (*Aplausos.*)

Esta última batalla se daba en mejor terreno para mí; comentándolo, decía «Heliófilo» en *Crisol*:

«Luchan los principios puros contra la pura escama. La posición de los que quieren aplazar el voto femenino es acaso prudente, pero evidentemente falsa. La Srta. Campoamor pisa terreno firme.»

Y no sin lógica, decía un diario derechista:

«Hubiera sido demasiado fuerte que porque unos grupos de diputados crean que no van a merecer los votos de

las mujeres se las despojara, por más o menos tiempo, de un derecho que ya la propia Constitución les ha concedido. Con el mismo bárbaro criterio podría arrebatarle el derecho de sufragio a los hombres en Vascongadas y Navarra, puesto que ahí ganan y vencen por mayoría.»

Llegó el instante de la votación, la más emocionante y peligrosa para el voto de cuantas se celebraron, por la ausencia de una minoría que lo apoyaba. Yo estaba moralmente fatigada de aquella enconada oposición, más rica en tenacidad que en fuerza parlamentaria, porque de nuevo iban a perder la votación a pesar de la ausencia de las derechas.

La votación nominal, celebrada en medio de un apasionamiento indescriptible, se mantuvo paralela casi todo el tiempo; llegó un momento en que alguien dijo: se pierde por dos votos... La impaciencia y la inquietud nos llevaron a la mesa presidencial, donde hacían el recuento los secretarios; uno de ellos confirmó la impresión de que triunfaba la enmienda Peñalba; por último dijo que triunfaba el sufragio femenino por cuatro votos...

La votación nominal dio como resultado 131 votos contra la enmienda y 127 a favor. Nos habíamos salvado por cuatro votos de mayoría.

Diputados que votaron a favor del voto femenino.

Largo Caballero.

Nicoláu.

Royo.

Reino Caamaño.

Otero Pedrayo.

Alvarez Ángulo.

Vigil.

Hernández.

Suárez Picallo.

Blanco.

García Prieto.	Molina.
Acero.	Esbrí.
Cañizares.	Algora.
Morón.	Vera
Villar Ponte.	Castelao.
Moreno Mateo.	Escandell.
Aceituno.	Sánchez Pascual.
Lozano.	Martínez Gil.
Azorín.	Araquistain.
Muiño.	Duarte.
Paratcha.	González López.
Almagro.	Fernández Quer.
De Gracia.	González Ramos.
Cabrera.	Acuña.
Llopis.	Latorre.
Ovejero.	Viñas.
Olmedo.	Alonso (D. Bruno)
Blázquez.	Villarrubia.
Jiménez Asúa	Franchi.
Marial.	Elola.
Fernández Ossorio.	Sánchez Guerra.
Maura.	Pittaluga.
Unamuno.	Domingo.

Santa Cecilia.	Bargallo.
Rojo.	Redondo.
Nistal.	Cordero.
Saborit.	Cabello.
Garrote.	Carner.
Coraminas.	Hurtado.
Abadal.	Núñez Tomás.
Ruíz Lencina.	Egocheaga.
Feced.	Ossorio Gallardo.
González Peña.	Piqueras.
Bugeda.	Carrillo.
Ruiz Funes.	Botella.
Campoamor (Srta.)	Valle.
Sales.	Pérez Burgos.
Arranz.	Aramburu.
Moreno.	Poza Juncal.
Botana.	Arbones.
Salvadores.	Lorenzo.
Pérez Trujillo.	Peris.
Fabra.	García García.
Quintana.	Jaume.
Figueroa.	Centeno.
Alcalá-Zamora.	Juarros.

Fernández Castillejo.	Roldan.
Negrín.	Pérez Iglesias.
Crespo.	Pi y Arsuaga.
Bordas.	Marañón.
Campaláns.	Ossorio Florit.
Roma Rubiés.	Valiente.
Canales (D. Antonio).	Zafra.
López Dóriga.	Torres Alonso.
Niembro.	Barriobero.
Xiráu.	Liado.
Alvarez (D. Melquíades)	Almada.
Santander.	Pradal.
Del Río.	Vidarte.
Balboltín.	Besteiro.
Palet.	
Total, 131,	

Diputados que votaron contra el voto, bajo fórmula de aplazamiento.

Giral.	Martínez Barrios.
Castro.	Jaén.
Abad Conde.	Alcázar.

Sánchez Prado.	Rico.
Carreres.	Sánchez Albornoz.
Martínez Moya.	Cardona.
Vaquero.	Villanueva.
Pascual Leone.	Gordón.
Kent (Srta.).	Artigas.
Vilatela.	Salmerón (D. José).
Fajardo.	Palomo.
Carreras.	Templado.
Terrero.	Bravo Ferrer
Giner de los Ríos.	Velao.
Ramos.	Mirasol.
Agustín.	Paraíso.
Banzo.	Borrajo.
Domínguez Barbero.	Revilla.
Peyre.	Marracó.
Orozco.	Guerra del Río.
Pérez (D. Darío).	Gil Roldan.
Altabas.	Alba.
Segovia.	Díaz Fernández.
De la Villa.	Martín de Antonio.
Palanco.	Blasco.
Risco.	Just

Alfaro.	Mendizábal.
Armasa.	Alvarez (D. Basilio).
Ayuso.	Salmerón.
Fatrás.	San Andrés.
Torreblanca.	Ortega Gasset (D. Eduardo).
Ballester.	Abeytúa.
Tapia.	Moreno Galvache.
Peñalba.	Royo.
Carreras.	Coca.
Serrano Batanero.	Romero.
Bello.	Vergara.
Ruiz Martínez.	Usabiaga.
Simó.	Lerroux (D. Aurelio)
Fernández de la Poza.	Rey Mora.
García Rives.	Calot.
Bort.	Velasco.
Azpiazu.	Rivera.
Rizo.	Estadella.
Díaz Alonso. Gómez	Vega.
Chaix. Marco	Esplá.
Miranda.	Moran Bayo.
Chacón.	Tuñón.
Ruiz Dorronsoro.	Lara.

Gil y Gil.	Tones Campaña
Becerra.	Oarrichena.
Cantos.	Pérez Díaz.
Canet.	Fábregas.
Manteca.	Riera.
Puig de Asprer	González Sicilia.
Granados.	Susaeta.
García Becerra.	Baeza Medina.
Vargas.	Gomáriz.
Villanas.	Ruiz de Villa.
Iranzo	Gómez Sánchez.
Sola.	Salazar Alonso.
García de la Villa.	Hidalgo.
Cámara.	Ansó.
	Aldasoro.

Total, 127.

La Cámara dividióse de nuevo y la irritación se enseñoreó una vez más de los republicanos opositoristas⁽²⁹⁾. Hablaban ahora de llevar la solución del problema a la ley Electoral. Era caso de muy difícil enfoque para los republicanos de los tres partidos que aspiraban, cada uno, con exclusividad también de los otros, a monopolizar la República. ¿Cómo llevar a la práctica este ideal: “serán electores todos los que se hallen de acuerdo con nosotros y quedarán excluidos todos los que no quieran

votarnos”? Muy difícil, porque las minorías, si estaban separadas por inapreciables diferencias programáticas, eran ineductibles en cuanto a la exclusiva que cada una sustentaba en sí misma como salvadora del régimen, con apartamiento y laminación de las otras dos.

Pero eran muy simpáticas en su sinceridad al afirmar que las mujeres votarían a los socialistas, a los comunistas, a las derechas, a los gallegos, a los catalanes..., a cualquiera menos a ellos, y que por eso, y muy justamente, había que quitarles o aplazarles el voto, para que en tanto reflexionaran y los prefirieran.

No podían exponer todas las razones verdaderas de su oposición, que convergían en una: el absoluto desprecio que la mujer les inspiraba fuera de las llamadas «labores propias de su sexo». Una vez más se encontraron en la poco cómoda oposición entre su criterio íntimo troglodita y cavernario frente a la mujer, y su ropaje democrático y liberal, e hicieron muchos equilibrios para salvar el cuerpo sin estropearse el ánimo.

Yo no tuve otra cualidad que la de un pensamiento claro, y por conocedor del problema y de los republicanos, orientado y desenvuelto con rigor lógico desde el artículo 25, lo que me permitió ganar las tres batallas. La honestidad política y programática del partido socialista y de unos cuantos pequeños núcleos republicanos hizo lo demás. Ni siquiera a las derechas le debe nada el voto de la mujer, porque si con ellas tuvo veinte votos de mayoría el 1 de octubre, sin ellas tuvo cuatro el 1 de diciembre, y salió la concesión definitiva por la aportación exclusiva de votos socialistas y republicanos.

XIV
Toma la amenaza

La contienda parlamentaria del voto pesaba ya demasiado sobre mí; como en esas despedidas interminables en que se anhela la señal de la marcha, soñaba yo en verle partir, segura ya de su ruta, pero libre de la pesadumbre y la inquietud, que nunca finalizaban. En diciembre se me ensanchó el espíritu: ¡La última vez! ¿La última vez... ? Ya anunciaban los irreductibles que la salvación estaba en el contrabando de una ley Electoral. Antes de llegar a ésta hubo otro intento de atraco. En diciembre del año 1932 dejó trascender el Gobierno su propósito de convocar elecciones parciales para cubrir ocho vacantes en la Cámara. Entonces se animaron dos tesis: una, que en esas elecciones parciales no podía votar la mujer, «porque eso haría a los nuevos diputados de diferente condición que los electos, que lo fueron sólo por votos masculinos...» ¡Vacuidades de este calibre circulaban con la mayor desenvoltura! El otro argumento, más capcioso, era que «la mujer no podía votar porque -no obstante el transcurso de un año- los censos femeninos no estaban totalmente confeccionados ...»

Se comprenderá lo ayuna de deseos que yo estaba de continuar indefinidamente luchando aislada en favor de este problema, que me perseguía implacable y con el que yo caminaba a costas como Sísifo con su peña. Hubiera deseado que alguien me ayudara a conllevarlo; pero este alguien no existía y no podía dejar yo a última hora indefenso lo que tanta lucha me costó.

Pesábame seguir interviniendo; parte de la Cámara se mostraba desagradable en extremo en cuanto del voto femenino se trataba. Era una cuestión que ni aun decidida aceptaban los demócratas oratorios, y en las interrupciones de algunos se traslucía esa impertinente conclusión que finaliza muchos debates domiciliarios: «Aquí se hace lo que yo quiero.»

Pero no tenía opción, había de oponerme a la amenaza nueva que sobre la mujer se cernía y lo hice en la sesión del 20 de diciembre de 1932.

«Ya⁽³⁰⁾ es maravilla, señores diputados, que, por la conjugación de la civilización y de la democracia, una voz, que teme estar hoy en contraposición quizá con vuestros votos, se pueda alzar en esta Cámara, frente a una posible opinión.

Pero precisamente esto no hace sino mostrar las ventajas de la marcha progresiva de los hombres y de los pueblos; porque es lo cierto que, una vez más, me veo obligada, por temor a contingencias, a venir ante vosotros como pobre porfiado a repetir la canción de la equidad y de la justicia. Claro está que hay una manera de sustraerse a las reiteradas demandas de un pedigüño, que consiste en rechazarlas, desde luego, si se consideran injustas, o en acogerlas si se estiman de justicia. Dos veces ya las atendisteis; vamos a ver qué pasa en la tercera.

Se plantea en la Cámara hoy (único punto de la proposición del Sr. Gil Robles de que he de ocuparme) la cuestión del voto femenino, no como principio consagrado ya en la Constitución, sino como posibilidad de su ejercicio práctico. Firmé yo esa proposición del Sr. Gil Robles porque me parecía absurdo que, dada la opinión que he sustentado en esta Cámara, no figurara mi firma, honrándome en ponerla, al pie de la proposición. Pero he de deciros que en la marcha del reconocimiento de equidad del derecho político de los sexos, no podemos olvidar nosotros, los que votamos la Constitución en su totalidad, con exclusión precisamente del grupo que representa el Sr. Gil Robles, ausente en aquella época de la Cámara, que nos une una declaración común y una común votación. Por primera vez -ya lo sabéis- se planteó en la Cámara la cuestión del voto y fue aprobada por gran mayoría; por segunda vez se planteó después, como recordaba el Sr. Gil Robles, a virtud de una proposición incidental del Sr. Peñalba, y se ganó por escaso número de votos, porque por propia voluntad, para no votar la totalidad de la Constitución, se hallaban ausentes de la Cámara los miembros de la minoría que hoy presenta esta proposición. Es decir, señores diputados, que el derecho político de la mujer ha nacido -no lo olvidéis- por completo limpio del propósito y del voto de aquellos elementos que, al venir a defender este mismo derecho de la mujer, pudierais decir, y se ha dicho algunas veces, que pretendían sacar utilidad de esta concesión de las Constituyentes. Esto es lo que nos une hoy a todos en el arranque de unos momentos en que solos estuvimos y lo que me permite a mí, con una mayor autoridad -aparte esas maravillosas posiciones de la civilización y de la democracia a que antes me refería-, levantarme a defender también este punto de la proposición con mayor autoridad, repito -y per-

dóneme el Sr. Gil Robles-, que los miembros de esa minoría. (*Dirigiéndose al grupo agrario.*) Pero es cierto, como digo, que pudo perecer en el momento final si no hubiera sido porque republicanos y socialistas- esencialmente los socialistas por su número- apoyaron entonces la proposición.

Quiero también decir que yo, y como yo un gran número de mujeres del país, todas aquellas que yo conozco y con las que he hablado, sean cuales fueren las posiciones circunstanciales y de ejercicio práctico que puedan oponerse a este derecho, no olvidamos nunca, ni podemos olvidar, que las Constituyentes clavaron ese principio de equidad en la Constitución, y que grupos de esta Cámara (y me refiero especialmente, porque este deber lo he reconocido siempre en público, a los socialistas), con gran fervor lo apoyaron y sostuvieron con sus votos, y no olvidaremos nunca, fuere cual fuere el calor de la lucha, que debemos ese principio, esa declaración de equidad y de derecho a la Cámara Constituyente y a las minorías a quienes acabo de aludir.

Y ahora vamos a aquel tema que suscita la proposición incidental. Se plantea la posibilidad de que las primeras elecciones parciales del país, las que el Gobierno anuncia que es su propósito celebrar en enero, se realicen sin el voto de la mujer. Yo vengo a deciros que esto no es posible; que eso no sería más sino que aquellos que votamos la Constitución en su totalidad viniéramos a decir que nos negamos a aplicarla, que no queremos aplicarla con el espíritu y con la finalidad con que se votó. Porque es cierto lo que decía el Sr. Gil Robles, que la propuesta de degradar este derecho de la mujer en elecciones sucesivas quedó completamente destruida al ser rechazado el voto adicional del Sr. Peñalba. No se trata en este momento de posi-

ciones ideológicas, de diferencias de principios; sin embargo, nos queda siempre la duda y el temor de que, a base de aplicaciones prácticas, no se trata sino de barrenar los principios, de retorcer y retrotraer aquel derecho generosamente concedido, a una incapacidad en su aplicación. Pero como no se plantea la cuestión en esos términos, no tenemos por qué impugnarla en esos mismos términos.

Vamos al aspecto práctico que se plantea, y esto enlaza el punto segundo de la proposición que estoy defendiendo indefectiblemente con el primero y también con el tercero. Yo celebro la declaración que acaba de hacer el señor presidente del Consejo de Ministros, de que el Gobierno no tiene ningún interés y que serán las Cortes las que decidan. (*Un señor diputado: La Cámara.*) Esa «ese» puede recogerla S. S., que para nada la necesito. (*Risas.*)

Digo que celebro esta declaración del señor presidente del Consejo de Ministros, señores diputados, porque fueren cuales fueren las normas que han seguido hasta ahora las minorías, las minorías parciales que integran el Gobierno quedan hoy en plena libertad de decir si confirman o si, por el contrario, se oponen al principio que reiteradamente declararon aquí con dos votaciones relativo al derecho de la mujer. Y ya en este plano la cuestión, yo, dentro de la absoluta debilidad que supone mi voto, un solo voto frente al vuestro, no tengo más que recordar esos principios y argumentos contra la posición práctica que parece se expone por algunos miembros de las Constituyentes; es decir, la celebración de las elecciones parciales no es posible con el voto femenino, no porque nos opongamos al ejercicio de este derecho, sino por una imposibilidad material, porque los censos no están terminados. Yo celebro, además, y ya lo esperaba de la categoría mental de S.S., señor presiden-

te del Consejo de Ministros, que no esgrimiera el argumento que ha rodado por pasillos y por la prensa, que, naturalmente, no es la Cámara: el de que era imposible que las vacantes de las Constituyentes fueran cubiertas por individuos elegidos por sufragio femenino, porque significaría una diferencia con los elegidos tan sólo por el sufragio masculino. Digo que ya lo esperaba de la categoría mental de S. S., porque eso no se puede sostener, no solamente por lo que decía el Sr. Gil Robles, sino porque los diputados son representantes de la nación, y si antes de haberse modificado, a virtud del precepto constitucional, el derecho del voto, se podía decir que éramos representantes de la nación cuando sólo nos había votado la mitad de esta nación, ahora, cuando la otra mitad de la nación tiene ya el derecho del voto, no cabe esa interpretación, que sería un escamoteo y una substracción a esa mitad de la nación que pudiendo votar ahora no votaba.

Pero no era ése el argumento; el argumento es el de la imposibilidad material, por no estar terminado el Censo. Decía el Sr. Azaña que faltan 15 ó 20 provincias. Ya han crecido un poco, porque según el rumor público, eran siete u ocho, y aun yo ignoro si estas siete u ocho serán exclusivamente aquellas provincias en que hay vacantes de diputados. Pero la imposibilidad material de no poderse verificar las elecciones por no estar el Censo concluso, plantea dos problemas: el Censo no se refiere sólo a las mujeres; se refiere también a los varones, y tiene que completarse en relación con el Censo anterior. Si no hubieran de votar, por no estar terminado el Censo, las mujeres, tampoco votarían los hombres que no figuran en ese Censo, y habría una privación del derecho electoral para hombres y para mujeres.

El argumento de que el Censo no está terminado es acaso el que plantea la solución de esta proposición en su verdadera entidad, porque si al Gobierno no le interesa que se cubran las vacantes que actualmente existen y si anuncia es su propósito que la ley de Incompatibilidades esté votada mejor en febrero que en marzo para que se produzcan esas vacantes que ansia la Cámara, esto nos obliga a pensar que después de esas vacantes, por lo menos tan numerosas como las que hoy existen, la misma impaciencia que acucia al Gobierno para cubrirlas tiene que acuciarle después, y que va a haber en período de Constituyentes, por lo menos, dos elecciones sucesivas para pocos miembros de la Cámara. He aquí, por tanto, planteada la cuestión en sus estrictos límites. Lo lógico es que no haya elecciones para cubrir estas ocho vacantes; lo lógico es que se espere a que se apruebe la ley de Incompatibilidades y que se sumen a las actuales vacantes las que pudieran producirse después, tanto más cuanto que a la Cámara no le ha inquietado ni le ha perturbado la ausencia de siete u ocho diputados durante buen número de meses. Y planteada la cuestión en estos términos, aplazadas las elecciones, no habría ningún inconveniente en que se celebraran con el Censo terminado y, por lo tanto, votando igual las mujeres que los hombres. No voy a insistir más en este asunto, por varias razones: porque la indicación de la Presidencia es para mí una orden y porque el ambiente mismo de la Cámara me hace esperar que la conclusión será esa: que no va a haber elecciones para las ocho vacantes. Por todo ello a mí me aflige un poco el ocupar la atención de la Cámara y el reñir una batalla sin verdadero enemigo delante.

Solamente quiero deciros, señores diputados, que no olvidéis la votación duplicada que consagró el derecho

político en la Constitución, y que a base de la práctica de ese derecho, no hagamos lo que se ha venido haciendo durante tantas veces: negar aquellos mismos principios, precisamente cuando se afirma que se quieren cumplir. No he de continuar. No penséis por esto que yo en el asunto habría de batirme en retirada, y no habría de argumentar como era mi deber y mi derecho. Lo que creo, y repito, es que la conclusión que va a salir es que no habrá elecciones parciales en el mes de enero, y como no es mi lema «a moro muerto gran lanzada», dejémoslo aquí, y si acaso fuera otro el criterio, me permitiríais pidiendo perdón (a los diputados que me escuchan les agradezco la atención, porque ya dije al principio que representaba la debilidad de un voto frente a muchos otros), me permitiríais que de nuevo interviniera para combatirlo.»

No se celebraron elecciones parciales, y con esta intervención terminó ya definitivamente mi tortura parlamentaria. Ahora quedaba lo peor.

XV
Elecciones de 1933

Quedaba lo peor. Mil veces he pensado que de las querellas habidas en torno al voto femenino, lo menos desagradable fue el Parlamento. Algo peor fueron los juicios, consideraciones y desconsideraciones, ataques y diatribas surgidos fuera de su área, siempre sometida, aun fuera del hemiciclo, al conocimiento y la crítica.

Si en aquel ambiente en que los opinantes tienen techo de cristal, fue difícil en momentos evitar o constreñir actitudes despojadas de elegancia, juzgúese cuales serían éstas fuera de esa esfera⁽³¹⁾.

Lo singular era que, divididos ya los republicanos entre sí y después con los socialistas, negábanse a considerar y medir las consecuencias de estas desavenencias y seguían anunciando catástrofes a cuenta del voto femenino.

Disolviéronse las Constituyentes. Se celebraron las elecciones de noviembre de 1933 con ley Electoral mayoritaria. El que fue bloque electoral republicano socialista en 1931, cuando no había peligro alguno, se dividió en mil

pedazos: los socialistas lucharon solos por casi todas las circunscripciones. Radicales socialistas y Acción republicana también lucharon ya con candidaturas aisladas, ya unidos entre sí; los radicales, con candidaturas propias en unas circunscripciones, o unidos a la Ceda en otras.

En muy pocas provincias hubo cartel de izquierdas, cuando en casi todas lo hubo de derechas. Todos y cada uno de los grupos de la coalición de 1931 creían tener por sí solos fuerza suficiente para triunfar sobre los demás, por muy afines que fueran, y no ya los grupos, hasta los individuos aislados. En Madrid, donde hubo candidaturas independientes socialista, radical y de derechas, hubo también la de Acción republicana y radical socialista con el señor Azaña y la del Sr. Sánchez Román, interdependientes también para la mejor polarización de votos.

Las izquierdas habían fabricado una ley Electoral para cerrar el paso a las derechas, una ley para grandes coaliciones, que sólo las derechas realizaban.

Consecuencia inmediata: Conservaban los socialistas sus fuerzas parlamentarias, aunque disminuidas; se hundían los republicanos, Azaña y Sánchez Román naufragaban, y en poco agua, en Madrid. ¡Buena lección!

La derrota más desastrosa coronó la atomización de los partidos de izquierda, sobre todo de los partidos republicanos. Aún no se ha parado suficientemente la atención en este hecho de perfil trágico: que allí donde los republicanos de uno u otro matiz fuimos a la lucha solos, o coaligados entre *sí, fuimos todos derrotados*. Por la provincia de Madrid, donde yo luché en candidatura radical, con dos elementos mauristas, obtuvimos escasamente treinta mil votos; los de Acción republicana, radicales socialistas y fede-

rales unidos, apenas cuatro mil, y ambos grupos sumados, menos de la mitad que obtuvieran por su lado las dos candidaturas de socialistas y cedomonárquicos.

Pero allí, como en todas las provincias, los votos de izquierda sumados entre sí excedieron a los de la derecha triunfante, y quedó patente que la desunión de las izquierdas, republicanos y socialistas, motivó su derrota.

Fue a partir de ese suceso infausto cuando se intensificaron mis amarguras: el voto femenino era el chivo hebreo cargado con todos los pecados de los hombres, y ellos respiraban tranquilos y satisfechos de sí mismos cuando encontraron esa inocente víctima, criatura a cuenta de la cual salvar sus culpas. El voto femenino fue, a partir de 1933, la lejía de mejor marca para lavar torpezas políticas varoniles. Si pasados por ella los políticos de izquierda no han quedado más resplandecientes e impolutos, culpa será del tejido.

XVI

Mi derrota electoral

Con la candidatura radical fui derrotada en la provincia de Madrid en las elecciones de 1933.

Muchos han pretendido deducir de esta derrota mía consecuencias o juicios desfavorables para la mujer. «De su consecuencia, de su espíritu de justicia, de su sentido político; más aún, de su sectarismo -se ha dicho- es prueba evidente lo ocurrido: han votado contra la que las defendió...»

Debo salir al paso de esta afirmación que, siendo verdad, no lo es sino a medias. La experiencia no puede computarse con valor íntegro. Yo no voy a negar que mi derrota electoral en 1933 no acuse claramente la falta de asistencia de la mujer, ni de ese desdén me lamento. La primera condición del derecho es actuarlo libremente. Lo que sí necesito decir es que no es una circunscripción rural, y cual la de la provincia de Madrid, el ambiente más propicio para juzgar por él de la primera actuación política femenina; tengo no la sospecha, sino la convicción, de que muchas de esas mujeres pueblerinas ni siquiera se han en-

terado de los debates parlamentarios ni de mi lucha y mi defensa de sus derechos.

Yo mantuve dentro de mi partido el criterio y la conveniencia de luchar dentro de la candidatura de Madrid capital, que es mi tierra, y donde la mentalidad femenina no es la de una circunscripción rural. Fracasé en mi empeño y ha quedado inédita la experiencia sobre que pudiera asentarse más justamente el juicio sobre la conducta de la mujer votante frente a mí, su defensora entusiasta. Después de aquel momento la experiencia no ha podido realizarse porque en las elecciones de 1936 los republicanos cómitres me han impedido presentarme a la lucha en condiciones que no fueran disolventes para mi consecuencia política.

Sería pueril, y también falsa, una actitud mía que negara o silenciara que, no obstante la explicación que al hecho doy, me ha causado tristeza, penosa impresión no contar con la confianza electoral de la mujer, fuere o no la de una circunscripción rural; no le doy yo el vuelo y significado que otros le asignan, porque en él atisbo el propósito de mortificar a la mujer con juicios severos; mejor, duros. Yo no me quejo de lo que algunos llaman la «negra ingratitud de la mujer y su insolvencia ética», en política la gratitud no tiene papel ni entrada; pero sí la tienen la esperanza y la confianza. La gratitud no me interesa, ni la pido, ni la quiero; la esperanza, la confianza, sí tengo títulos para reclamarlas. Quedaban muchos horizontes que conquistar a la mujer, y yo merecía la confianza de ésta para conquistarlos y debí despertar su esperanza para conseguirlos. No las merecí.

Pero yo deduzco de este episodio el robustecimiento de muchas de mis tesis: una, que la mujer, en su actuación política, es movida por reacciones de tipo nacional, ni

más ni menos que el varón, en las que olvida hasta sus intereses específicos; por lo que su intervención, al menos en los primeros tiempos, no hará sino duplicar los votos; sin que sea causa de desvío hacia una política determinada; otra, que la mujer se manifestó -y en aquella ocasión pudo bien apreciarse, por la existencia de candidaturas socialistas y de ultra derecha aisladas y enfrentadas ambas con otras dos: la antagonista y la republicana- favorable a los dos grupos extremos que reunían idénticas características: ser núcleos de contenido universal, los únicos grupos que se habían ocupado de llamar y organizar a la mujer, y, muy especialmente, ser las dos vertientes políticas que la ofrecen algo concreto y definitivo: unos, la continuidad y defensa del aislamiento hogareño, del refugio religioso, únicos horizontes todavía de muchas mujeres; otros, la liberación jurídica y social, la plenitud de derechos. Por uno o por otro ideal actuarán de seguro muchas mujeres; lo que no puede esperarse es que acudan entusiasmadas a esos casinillos republicanos donde no se las habla a ninguno de sus ideales, ni se las enseña, ni se las ayuda, ni se las ampara, ni se las tolera.

El censo electoral de 1933 se elevaba a 15.164.349 electores inscritos. De ellos, 7.955.461 mujeres. Hay un exceso de 746.572 electores femeninos. En Madrid, de 499.903 electores, 282.766 eran mujeres. Una proporción de 100 electoras por 77 electores.

Las elecciones dieron la mayor minoría a las derechas, que no el triunfo total; un crecido número de socialistas, 60, logrados con las propias fuerzas; 83 diputados radicales, y un brevísimo número de diputados de todos los grupos republicanos de izquierda.

En la prensa contesté a los ataques que se me hacía blanco con este breve estudio del mapa electoral, que explica muchas cosas⁽³²⁾

«Desde que, a consecuencia del resultado de las elecciones, se viene diciendo que el voto femenino ha influido poderosamente en la inclinación derechista del cuerpo electoral, venimos tratando de conseguir unas declaraciones de Clarita Campoamor, la brillante abogada y defensora ante la Cámara del sufragio femenino.

Hoy, por fin, nos ha hecho la merced de las cuartillas que, íntegramente publicamos a continuación» (Heraldo de Madrid)

Ante el resultado de las elecciones del 19, muchos que se dicen republicanos han querido desentrañar las causas del llamado desastre y no han dado hasta ahora más que una: «el voto femenino». E inmediatamente sentada la conclusión han buscado un editor responsable y lo han encontrado: Clara Campoamor.

Clara Campoamor, que tuvo hasta hoy la fortuna de no hablar precipitada ni impremeditadamente, cual lo hacen muchos; que ha callado durante estos días, sin atender cariñosos requerimientos de periodistas que la invitaban a hablar, cree llegado el momento de hacerlo para tratar de que la opinión deje de ser desorientada con afirmaciones nacidas del egoísmo, la maldad o la torpeza; ayunas de documentación, en la que, apoyada, voy a contestar. Sean mis palabras para esa opinión, a la que aspiro, en la medida de mis fuerzas, a seguir orientando, y no para los francotiradores, que ocultos en el matorral

del anónimo me han tomado por blanco de sus iras, resumen de su incapacidad política y ciudadana.

Cierto que fui en el Parlamento la defensora única y denodada de la causa de la mujer, defensa que haría con el mismo fervor en este momento y que seguiré manteniendo mientras viva, sin olvidar, al menos yo, que el sufragio femenino -ya de verdad con el sufragio universal- fue acordado con mi voto, el de los socialistas y el de algunos republicanos. No sé si se habrán arrepentido de ello. Yo no. Asumo, por tanto, si se quiere acepto, la responsabilidad que de ello pueda derivarse. Lo hago consciente de mi derecho, de mi criterio y de mi conducta, como mujer, como ciudadana y como entusiasta de una República liberal y democrática. Si los hombres que compartieron mi criterio han cambiado ahora de manera de pensar, allá ellos. En el mío no entra para nada la alegre inconsecuencia.

Pero, aun aceptando hipotéticamente que el voto de la mujer haya desviado la República -lo que puede rebatirse-, habría en ello responsabilidades que no son mías y cuyos antecedentes me veo obligada a señalar más sucintamente de lo que desearía, y son, entre muchos:

La postura suicida y contumaz de los republicanos, manifestándose tenaces enemigos del voto de la mujer y no incluyéndola para nada en sus cuadros de organización y propaganda. Más aún: desairándola cuando se acercaba a los centros republicanos. Si hubieran seguido el ejemplo de socialistas, agrarios y Acción popular, que desde que se concedió el voto a la mujer han procurado cultivarla y atraérsela, hubieran logrado el resultado obtenido por esos partidos: sumar a sus candidaturas el voto femenino. No lo hicieron. Hoy tocan las consecuencias de su narcisismo, de

sus desaires y de su torpeza política, una más entre las muchas que les son imputables. Han seguido diciéndose: «Un hombre, un voto», sin ampliarlo a «Una mujer, un voto». Ahora se corregirán. La obra persistentemente equivocada del Gobierno de conjunción, que ha atomizado y deshecho los partidos republicanos, enajenándoles las simpatías del varón -que tampoco los ha votado, o muy escasamente- y, por consecuencia, las de la mujer, que en general ha votado de acuerdo con el hombre, y cuando no lo hizo así ha sido por convencimiento de que el hombre cercano a ella era un tartufo de la política que predicaba en la calle lo que no practicaba en casa. Casos conocidos abundan.

El paro forzoso, inatendido por un Gobierno que gastaba el dinero en representaciones monumentales y en cruces por el Mediterráneo...

La desastrosa política agraria, que ha dejado al pequeño agricultor sumido en la ruina, que fue la más pura expresión del verbalismo, que pasó año y medio anunciando reformas que no llegaban, trabajo que al llegar tenía que abandonarse a los quince días, porque el Instituto de Reforma Agraria no pagaba los jornales, dejando desamparado al trabajador.

La reacción de las gentes que en abril de 1931 votaban la República moderada que les anunciaron y se encontraron con otra, que no hubieran votado entonces.

La separación -ya inevitable- de los partidos políticos que en la hora de la embriaguez -junio del 31 - lucharon juntos y unidos frente a una derecha amedrentada, dividida e inhibida, y en la hora de la depresión, noviembre del 33, han luchado en guerrillas frente a una derecha compacta, fuerte y totalmente unida.

¿Bastan los errores señalados? ¿Dibujan las responsabilidades contraídas? No son las únicas y todas ellas son obra exclusiva de varón.

Pero a fin de estimular al estudio y comparación a los que tan a la ligera enjuician, aquí van unos datos comparativos de las elecciones del 31 y las actuales, que aclaran contundentemente nuestra convicción de que no es la mujer la responsable única que quieren señalar, a la manera hebrea, los hombres.

Toledo. -En 1931, con la candidatura de conjunción republicanosocialista, obtuvo la mayor votación Perfecto Díaz Alonso, con 54.031 votos. Triunfó por minoría la derecha, obteniendo Dimas Madariaga 31.575 votos.

Ahora las izquierdas han ido divididas. Por un lado, socialistas; de otro, radicales; de otro, radicales socialistas, etc.

Han ganado las minorías los socialistas, con 54.622 votos (rebasando los que obtuvo en 1931 la conjunción). Las otras candidaturas han tenido votaciones que pasan de 20.000, y todas reunidas suman otros tantos votos o más que la socialista. Todos esos votos son emitidos a favor de republicanos y perdidos por la división de los partidos. Son, por tanto, votos de mujeres, porque los de los hombres han sido rebasados solamente con los 54.622 con que se han ganado las minorías.

León. -Lucharon en 1931, unidos, socialistas, Acción republicana y radicales socialistas.

Triunfó la candidatura íntegra, y en primer lugar Publio Suárez Uriarte, con 65.816 votos. Y la minoría la obtuvieron Castrillo, progresista, con 21.849 votos, y el radical De la Poza, con 16.411.

Ahora ha luchado la misma candidatura de conjunción, uniéndosela los radicales. Y, salvo Gordón y Uriarte, todos se han hundido, porque han triunfado las derechas plenamente, beneficiadas por los 30.000 votos de la candidatura socialista, 15.000 de la de centro, 5.000 de radicales socialistas independientes y 5.000 de comunistas, que han actuado todos ellos de perro del hortelano, restándolos a la conjunción.

¿También tienen culpa de esto las mujeres?

Bilbao. -Prieto, que triunfó por mayoría en 1931 con 30.700 votos, ahora ha logrado 51.190. Y hay que tener presente que la conjunción de ahora no ha tenido los votos de numerosos radicales, comunistas, radicales socialistas ortodoxos, que presentaban candidaturas, y los numerosos votos perdidos de los trabajadores que han tenido que abandonar Vizcaya por la crisis de trabajo. Se ha beneficiado, por tanto, esa candidatura en unos 20.000 votos. Y si ha perdido, a pesar de ello, se debe al enorme incremento del nacionalismo en las Vascongadas, que el más lego en política no puede ignorar.

¿Puede culparse de este resultado al voto femenino?

Esos 20.490 votos que el Sr. Prieto ha tenido más que en 1931, en que le votaron sólo los hombres, pero socialistas y republicanos, ¿no eran todos femeninos, a pesar de su fobia contra el voto?

Asturias. -La conjunción triunfó en 1931, con Teodomiro Menéndez a la cabeza, con 83.087 votos, y por minoría Barriobero, con 28.762.

Ahora iban, de un lado, los socialistas; de otro, radicales y centristas; de otro, federales; de otro, radicales socialistas y Acción; de otro, comunistas.

Teodomíro Menéndez ha alcanzado o sobrepasado aquella votación anterior. Con menos de la mitad de los votos de las otras candidaturas (Rico Avello se aproxima a los 40.000), una candidatura de conjunción habría triunfado holgadamente.

Santander. -Exactamente lo mismo. En 1931 triunfó la conjunción, teniendo el primer puesto Bruno Alonso, con 36.633 votos.

En las del día 19 ha triunfado Bruno, por minoría, con 40.455 votos.

La candidatura federal, con unos 4.000 votos; la radical conservadora, alrededor de 20.000; la de Acción republicana y radicales socialistas, con 25.000 largos, han quedado eliminados.

Se han doblado, con mucho, los votos republicanos... y han ganado las derechas.

Y echarle la culpa de los desaciertos de los hombres a las mujeres...

Tarragona. -En 1931 triunfa la conjunción, con Marcelino Domingo en cabeza y 85.537 votos, y las derechas no llegaron a 13.000.

Ahora triunfa la derecha y la minoría la obtiene la conjunción de socialistas e izquierdas republicanas, con 51.654 votos.

Aunque esta candidatura no la hubiera votado una sola mujer, ha habido 24.000 hombres que le han dicho a Domingo que no estaban conformes con él.

¿Serán culpables de esto las mujeres?

Guipúzcoa. -Triunfaron en 1931 las derechas, con 36.000 votos contra 25.000 republicanos.

Ahora han ido los socialistas solos (31.000 votos De Francisco), solos los republicanos (15.500 votos Usabiaga), Grau, 36.000 votos, y la división ha valido para que los nacionalistas se decidieran a ir por cinco puestos y entre en el sexto, con 33.000 votos, Ramiro de Maeztu.

Y lo más triste es que republicanos y socialistas sabían que solamente unidos podían aspirar a las minorías.

Ahora que las culpen de sus torpezas a las mujeres y digan que han traicionado a la República.

Valencia. -Los radicales han conservado sus posiciones en capital y provincia, aunque han ido solos y en 1931 fueron con socialistas y Acción republicana.

¿Tampoco les habrán votado las mujeres?

¿Pues cómo han mejorado solos la votación que obtuvieron conjuncionados?

Hay una lección a retener: Valencia es casi el único núcleo republicano que ha cuidado de atraer y organizar a la mujer...

Aragón. -Derrota estrepitosa para todos.

¿Razones?

Una sola: que los aragoneses, porque ese es su sentir, se han manifestado decididamente enemigos de quienes votaron el Estatuto de Cataluña.

Y aun así y todo han salvado los radicales las minorías, porque eran los que tenían más fuerza organizada.

En esta región, con voto femenino o sin él, en conjunción o separados, la batalla estaba perdida.

Canarias. -Han copado los radicales. ¿Habrán sido sin el voto de la mujer?⁽³³⁾.

Madrid. -En 1931 tuvo Lerroux en el primer puesto de la conjunción 133.789 votos, y Trifón Gómez, último de la conjunción, 92.290.

En las elecciones de ahora se emitieron 388.195 votos, y si les descontamos los 139.047 de Royo Villanova, quedarán 247.148 votos que han votado contra las derechas, pese a lo que se ha dividido el Cuerpo electoral con candidaturas diversas, con escisiones, ambiciones y personalismos, y tras una desacertada gestión de anteriores Gobiernos. Son votos que doblan casi los obtenidos por Lerroux (votación máxima), Y doblan por más de 50.000 la votación mínima de la conjunción (Trifón Gómez).

Huesca. -Por 28.000 votos ganan los agrarios las mayorías en Huesca, frente a 38.850 que obtienen las izquierdas, o sea 10.850 votos más que los triunfantes, pero divididos por la sapiencia izquierdista en esta forma:

Acción republicana y socialistas, 18.000; radicales, 19.000; radicales socialistas, 1.850.

Sevilla. -Ha triunfado la derecha por mayoría con 38.332 votos (Pavón). Se llevan la minoría los radicales con 29.208 votos (Martínez Barrio). Si a estos votos se suman 9.238 (Alonso), de socialistas; 2.690 (S. Cánovas Cervantes), de socialibéricos; 14.211 (Balbontín), comunistas, y 3.580 (Castillejos), progresistas, tendremos un total de 58.927 votos republicanos netos contra menos de 40.000 que han logrado todas las derechas uni-

das; pero como iban unidas se han llevado la mayoría, frente a la división del enemigo.

Y quedan datos similares y más contundentes de otras provincias, de los que se priva al lector para no hacer este trabajo interminable.

En suma: no es exclusivamente femenino el resultado. Hombres y mujeres han optado, ejercitando su derecho, por una República de otra orientación, porque frente a la orientación anterior han discrepado los propios republicanos; sólo pueden protestar los que aspiren a que el sufragio universal sea una farsa. Nosotros lo defendimos para acatarlo.

Y nada más, por hoy: felicitar me del sentido ciudadano con que la mujer ha ejercitado su derecho; esperar que este ejercicio la vaya capacitando más y más, y recordar con satisfacción que cuando hice falta estuve en mi sitio. No se me han agotado los ideales: igualdad jurídica de la mujer, protección al niño, pacifismo ... Siento dentro de mí que cuando haga falta estaré de nuevo en mi lugar.»

¡Qué no se habrá dicho en la etapa 1933-1936 contra el voto femenino! Mézclense bien estos ingredientes: misoginismo político, orgullo varonil herido, ocasión de disimular las personales culpas, sentimiento íntimo de la propia incapacidad, rencor insatisfecho, resentimiento ancestral, desprecio mayestático a la mujer... En esta mezcla se mojaron no pocas plumas que nos zahirieron y se regodearon todas las mentes que nos atribuían la derrota.

XVII
Octubre 1934

Gobernando solamente el partido radical, en la etapa de 1933, fui designada para ocupar la Dirección general de Beneficencia, que serví desde diciembre del 33 a octubre del 34, en que los radicales colaboraron con la Ceda.

Brevemente, pero como premisa inexcusable, he de referirme a este octubre.

Aunque el Sr. Lerroux expresó a todos los radicales que ocupaban cargos su propósito de que continuásemos en los mismos, yo me negué a seguir en la Dirección de Beneficencia, en la que el ministro cedista me había manifestado también su deseo de que continuara. Aparte de las razones de índole política en que fue cuajando mi propósito de apartarme del partido radical, había razones especialísimas de criterio, de ideología y de actuación que me impedían acatar la indicación.

Las expuse al Sr. Lerroux -pidiendo se me dejara en libertad de dimitir-. Estas razones eran: mi programa y mi

actuación en el cargo, concretadas en el decreto de 23 de agosto de 1934⁽³⁴⁾, que yo elaboré, tendían a organizar la inexistente Asistencia pública, a base de los nuevos servicios y escasas dotaciones que pude introducir en el Presupuesto y, especialmente, a base de los 600 millones de pesetas que como capital, y sin contar los inmuebles, poseen las once mil y pico fundaciones benéficas privadas de España que se hallan bajo el control de la Dirección de Beneficencia. No podía yo en 1933 ni pretender lo que no osó el Gobierno provisional de la República: la incautación de esos capitales para organizar libre y eficazmente la Asistencia pública³⁵. Ni podía tampoco, en las dificultades parlamentarias de 1934, suplir totalmente, ni aun remediar con eficacia, la inactividad que se acusó en este cargo en 1931-33 al no hacerse el Presupuesto de Beneficencia de la República, como el director de Sanidad, señor Pascua, hizo el Presupuesto de Sanidad, llevando a él más de treinta millones y defendiéndolo firmemente hasta lograr su aprobación. Harto hice logrando, con luchas sin fin en el Ministerio y ante la Comisión parlamentaria, incluir unos créditos ridiculamente disminuidos, pero que eran la base para iniciar la Asistencia pública domiciliaria, la desaparición de la mendicidad infantil y servir mi preocupación principal de adecuar las Fundaciones a las necesidades del país.

Única forma posible de suplir la nulidad de la Asistencia oficial española era coordinar, organizar e inspeccionar con espíritu inflexible y orientación republicana esa enorme riqueza fundacional, en muchas ocasiones inaplicada, en otras inoperante, por presidir en su aplicación un criterio personal, o sectario, o acomodaticio. De la considerable riqueza fundacional española puede afirmarse que bastaría para organizar una buena Asistencia pública nacional, y que hoy,

entregada al capricho de sus Patronatos y a la falta de control de las Juntas provinciales, ni basta ni actúa.

Dentro de la legalidad constitucional no había posibilidad, ni necesidad de cometer la violencia jurídica de atacar situaciones de derecho, mientras una resistencia triunfante y culposa no evidenciara el torpedeamiento y el fracaso de una indispensable coordinación por el Estado.

Por las normas por mí propuestas en el decreto citado se imponía ese criterio a los Patronatos, y respetando sus fines y sus capitales; ni más ni menos que lo hicieron los gobernantes republicanos del primer bienio, les obligaban por medio de las Juntas provinciales, que robustecí, a servir sus fines de verdad, no en el papel; atender a las necesidades, mediante carnet, inscripción y control por la Dirección, no por la caprichosa e interesada voluntad de los patronos, que hasta hoy sigue prevaleciendo. Y en esa experiencia que, naturalmente, la Ceda anuló de hecho después, con la cautela de no derogarla, en esa disposición, que también siguen desconociendo los titulares del departamento en el Frente Popular⁽³⁶⁾, no obstante llevar en el programa electoral la organización de la Asistencia pública, está, mientras no se ose la incautación, la realidad de esa Asistencia, hasta hoy nonnata.

Pero había que imponerse a los Patronatos, en su casi totalidad clericales, y limitarles y obligarles. ¿Iba esto a realizarse bajo la égida de un ministro cedista, del Sr. Anguera de Sojo? ¿Se ha pensado alguna vez en la fuerza social y política que representa el poder aplicar con carácter unilateral y partidista esa enorme riqueza?

Aún había más; estaba pendiente tan sólo de firma ministerial y de acuerdo del Consejo de Ministros la resolu-

ción de la complicada cuestión de los Patronatos de la extinguida real casa, la mayoría de ellos de finalidad, dirección y usufructo eclesiástico, con capitales que sumaban 35.936.123 pesetas, y cuya resolución planteaba toda clase de conflictos: constitucionales, jurisdiccionales y legales, a la que no se daría aprobación en la forma propuesta.

Planteé yo la cuestión con toda claridad al señor Lerroux, diciéndole: «En esta forma y en estos problemas se va a enfrentar el partido con el criterio del ministro cedista; en la hipótesis de que yo acatara su orden de continuar en el cargo, no habría de secundar las resoluciones que preveía, y mi dimisión en ese momento le ocasionaría la primera fricción con el partido colaborador; de donde deducía la conveniencia de marcharme desde aquel instante del puesto.» Hízose cargo de la lógica de mis observaciones y aceptó mi resolución, sin más limitaciones que la de mantenerme tranquila unos días.

¿Por qué? No he podido dar otra interpretación a esta actitud que la que la dieron los hechos subsiguientes, el propósito del jefe radical de utilizar contra el ministro de la Ceda, que indiscutiblemente fue impuesto a su debilidad, con notoria desgana, todos los resortes de malestar y discrepancia para hacerle saltar.

Debía hacerse D. Alejandro Lerroux en aquella ocasión ciertas ilusiones acerca de la supremacía del partido y programa radicales en su colaboración con la Ceda; a ello parecía aspirar, pero empleó armas muy débiles para su realización. Su primera muestra de debilidad fue la de aceptar al Sr. Anguera de Sojo, por el que sentía personal animadversión⁽³⁷⁾; la segunda fue el buscar refugios y recovecos para eliminarle, cuando el ministro lo descató y humilló. Es muy natural que mi creencia de que, vista mi

irreductibilidad a acatar la consigna de continuación que a otros logró imponerse, se me quiso utilizar, y se me utilizó, como ariete para hacer saltar al ministro. El lector juzgará:

Había yo expuesto minuciosamente, antes de su aprobación, al jefe de mi partido el alcance y plan del decreto de 23 de agosto y las finalidades perseguidas. Lo aprobó, y mostróse encariñado con su realización. Para ella me expuso su propósito de crear el Ministerio de Sanidad, o de disgregar de nuevo Sanidad y Beneficencia de Trabajo, restituyéndolas a Gobernación (en algún momento, no sé con qué lógica, habló de incorporarlas a la Presidencia), para que allí se desarrollara el programa, por mí o por otro radical. Y la conclusión era la espera en tanto se cumplía este propósito para que la Dirección vacante no fuera cubierta con un miembro cedista, lo que haría imposible el desarrollo del decreto. Transcurrido el quinto día de esta singular situación, me pidió el ministro datos de las Fundaciones de la extinguida real casa, recabó los expedientes y no vaciló en exponer su criterio apriorístico: entregar los bienes para cumplimiento de las cargas piadosas al Ordinario... Le repuse que eso era anticonstitucional, como era arbitraria la destitución del administrador del Monasterio de El Escorial, que había hecho por telegrama, sin pedir antecedente alguno, tan sólo por el hecho de ser el titular, señor Hernando, miembro de Acción republicana y pedírselo el Sr. Marracó. De las elocuentes deducciones de esta conversación di cuenta al Sr. Lerroux, esta vez en nota escrita, en la que reiteraba «la conveniencia de marcharme del cargo para bien de todos».

Y como a esta nota me reiterara el jefe radical -después de cinco días que perdí en el propósito de ponerme al habla con él- la necesidad de espera, le dije que en el Ministerio

no continuaba y para acatarla podía enviarme a Asturias a hacerme cargo de los niños que se decía abandonados, «por orden de presidente, no de ministro de Trabajo», puntualicé.

En efecto, el presidente, al finalizar el Consejo del día 15, daba a los periodistas la referencia, y entre ella el acuerdo del Consejo de enviarme a Asturias con la misión de hacerme cargo de los niños.

Entonces se inició un duelo sordo y absurdo entre el presidente y su ministro de Trabajo; éste dificultando, impidiendo y, por último, transformando el cumplimiento del acuerdo. Para ello dictó una orden organizando una Comisión a Asturias, de la que formaría parte la directora general de Beneficencia, integrada por elementos de Sanidad, cedistas, a quienes explicó su misión: «redactar una memoria que estudiara las causas y etiología del movimiento revolucionario, e incluso las normas que pudieran servir de base a la futura modificación del Código penal para consignar la agravante de crueldad, de la que en Asturias se habían registrado casos monstruosos por parte de los revolucionarios».

Cuando el jefe del Gobierno conoció este criterio estalló en indignación, y entre otras exclamaciones bastante rudas, exclamó:

-Pero ese hombre ha tergiversado todo mi pensamiento! ¡La Comisión la enviaré yo!

Resultado fue que, al margen del ministro, la misión mía hubo de realizarse librando el presidente la siguiente orden, de que el subsecretario de la presidencia dio traslado para su cumplimiento a mí, para su conocimiento al ministro de Trabajo y para el salvoconducto al de la Guerra:

«Ilma. Sra.: El Excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros, en orden de esta fecha, dice al ministro de Trabajo lo que sigue: «He dispuesto que a la expedición encomendada a la lima. Sra. directora de Beneficencia por acuerdo del Consejo de Ministros para hacerse cargo en Asturias de los niños abandonados, sin distinción de matices entre huérfanos de la población civil y militar o de los rebeldes, se una e incorpore: D. Mario León, D. Julio Gutiérrez Paz y doña María de la Paz Montoya, a los que se expedirá el necesario salvoconducto para actuar en cumplimiento de su misión en la zona de operaciones. «Lo que de orden comunicada por dicho Excmo. señor presidente del Consejo de Ministros traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de octubre de 1934.»

En cumplimiento de la orden presidencial salí para Asturias con mi pequeño séquito el 18 de octubre. A nadie se ocultará la enorme incorrección de todo el procedimiento seguido, que desvelaba una lucha intestina entre el presidente del Consejo y uno de sus ministros, en medio de los cuales un Director dimitido y, por tanto, sin jurisdicción, servía de pretexto para la lucha. De la culpa que en esta extraña situación me corresponde, que es la de prestarme tácitamente al juego, hasta que dejé de ser decoroso, y le rechacé, no me he acusado nunca, porque en ella, acatando la disciplina, sólo sacrificaba mi paciencia y mi initación a una finalidad cual la de arrancar de las manos del Sr. Anguera de Sojo la mutilación del programa de la Beneficencia, que el jefe radical quería defender. Pero a través de este procedimiento lo que se iba desvelando era la falta de autoridad del señor Lenoux frente a sus aliados; y la contemplación de esta circunstancia levantó en mí la protesta airada contra una

autoridad vacante en exceso. La disciplina tiene sus límites.

Salimos con dirección a Santander, para evitar las rutas campo de batalla, y, por consejo del gobernador, pernoctamos en la ciudad. Al día siguiente, a las diez de la mañana, prestos a partir, telefonearon de Madrid al Gobierno civil que me llamaba el ministro. No acudí; calculaba yo que lo que se pretendía era obstaculizar el cumplimiento de la orden presidencial, y estaba yo resuelta a cumplirla; envié un emisario, que recibió el encargo de que me pusiera al habla con el Sr. Anguera de Sojo lo más pronto posible. Continué mi viaje y a las siete de la tarde llegábamos a Oviedo, ciudad de desolación.

Ya en Asturias, tomadas mis primeras disposiciones para cumplir el mandato presidencial, y cuando ya parecía restablecida la comunicación ordinaria, desde la Compañía Telefónica obtuve comunicación con el ministro de Trabajo. Había yo rogado al diputado Sr. Pérez Madrigal y al ex gobernador de Oviedo, Sr. Rico, a quienes hallé en la ciudad, que permanecieran en el despacho durante la conferencia; creí conveniente que hubiera algún testigo de lo que yo dijera. En Madrid, según supe después, acompañaba al ministro en su despacho el director de Trabajo, Sr. Ulled. Al otro lado del hilo telefónico surgió la voz, aún más tartamudeante por la indignación, del ministro, que decía:

«-He leído en la prensa que ha salido usted acompañada de cuatro funcionarios. ¿En virtud de qué orden?»

-En virtud de orden de la presidencia del Consejo de Ministros de fecha 17, cumplimentando acuerdo del Consejo del 15, y de la que se le ha dado a usted el mismo día traslado presidencial -le contesté.

-... Pues desde este momento empieza usted a perder mi confianza...

- Nunca ha contado usted con la mía...»

Por teléfono di cuenta al Sr. Lerroux de esta conversación, siempre ante las dos personas mencionadas, agregándole que renunciaba a la misión y regresaba a Madrid; mi dimisión tenía estado público, y en forma poco amable para el ministro, y aunque enviada por la Presidencia, lo era como Directora general de Beneficencia.

Pero los motivos de asombro no habían terminado para mí. El Sr. Lerroux, con aquel su tono autoritario e impresionante, que con tanto efecto sabía emplear, me contestó:

-Usted ha ido ahí con una misión de la Presidencia, la cumple mientras no se la releve y, cuando la haya terminado, vuelve usted a darme cuenta.

-Bien -repetí para conocimiento de mis oyentes-, usted me ha dado una misión que yo debo cumplir y que estoy dispuesta a cumplir con toda energía, mientras no se me releve de ella, ¿no es así?

Mas las circunstancias me rebelaron el ánimo. Aquella misión que yo debía cumplir se veía boicoteada por órdenes y telegramas sucesivos del Ministerio de Trabajo y por la actuación de su delegado en Oviedo, Sr. Espinosa, con el que hube de abrir franca lucha. Los cien niños que escasamente recogimos en aquellos días lo fueron destacándonos con carácter personal y estableciendo contacto con las pobres gentes, que aterradas por la represión no se presentaban a los elementos oficiales.

A mi decisión de renunciar al mandato presidencial, regresando a Madrid, cual lo hice, contribuyó mucho la rea-

lidad que me iba mostrando Asturias, precisamente a través de esta labor personal de mis auxiliares en la búsqueda de niños.

Había yo salido de Madrid con la penosa impresión oficial de los horrores de la revolución. A mi llegada a Oviedo, persona que sólo debía hablar con conocimiento de causa, me mostró en el campo de San Francisco el lugar donde se decía quemado vivo un fraile, y me refirió como visto el episodio del cura descuartizado y vendido como tasajo con un letrero porcino en una carnicería de Sama de Langreo. A la mañana siguiente se me presentaba el coronel del Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil en demanda de mi ayuda para encontrar a los veinte niños hijos de guardias civiles «a quienes los revolucionarios habían sacado los ojos». ¡Lo que buscamos a aquellos niños!

Y en el corto espacio de veinticuatro horas, he aquí lo que por mí misma constaté: que no existían los niños ciegos; que el cura de Sama de Langreo murió en la calle, alcanzado por una bala perdida, y fue enterrado piadosamente; que existiendo, en efecto, niños desamparados, no se presentaban ellos o sus familiares o sus vecinos porque el terror imperaba en las barriadas ovetenses a causa de las demasías cometidas en la represión...

A las noticias oficiales iban sucediendo las verdaderas, y éstas eran desconsoladoras.

Regresé a Madrid, sacudido ya el fardo de aquella situación anómala; hondamente preocupada por cuanto pude inquirir en Asturias. Oviedo estaba desmantelado y en Madrid se seguía acusando a los revolucionarios de su destrucción. Pero un suboficial del cuartel del Carmen me refirió que el Teatro Campoamor fue volado por las fuerzas

militares por necesidades estratégicas; en vísperas de salir para Asturias hallé en la antesala del presidente a Ramón Franco, conversamos; entró un compañero suyo que, dirigiéndose a él, le dijo:

-Hoy han tirado dos mil.

-Pues ya van cinco mil.

-¿Cinco mil qué? -pregunté.

-Cinco mil bombas.

¡Cinco mil bombas lanzadas sobre Oviedo por los aviones! Había para destruir tres ciudades...

El comandante de la Guardia civil, jefe del Colegio, que demandó mi ayuda para buscar a los veinte niños ciegos, me dijo en nuestra última entrevista:

-No existen niños ni mujeres martirizados. Mi impresión es que aquí no ha habido más horrores que los horrores de guerra y no han sido atacados sino los puestos de la fuerza, que ha cumplido honrosamente su deber resistiendo con heroísmo.

Porque oí hablar de malos tratos, quise visitar en la cárcel a Javier Bueno, por el que de antiguo tenía cordial simpatía; no encontré resistencia en el juez militar a quien expuse mi deseo, convinimos la hora, pero el juez no compareció... Y no vi a Bueno.

Todo esto me llenaba de inquietud acerca de la senda en que se aventuraba, a mi juicio, el partido radical. La expuse en Madrid. No fui oída. Me pidió *El Heraldo* unas declaraciones. Las hice sirviendo mi conciencia. Las tachó íntegras la censura. Me quejé al gobernador civil de Madrid, acusándole de fomentar, dejando el paso a falsedades

que seguían circulando y tachando su mentís, la propaganda de salvajismo español, que no podía sernos beneficiosa en el extranjero. Todo inútil. Los periodistas me refirieron que, al insistir, les dijo el Sr. Morata: «De Clarita, ni una palabra.» Insistían ellos llevando las galeradas, y al fin salieron mis declaraciones; eso sí, mutiladas, y por ello disminuidas.

Un día me visitó la diputada socialista Matilde de la Torre. Con vivos colores, con datos que concordaban con los míos, me refirió la tragedia de la represión asturiana. Aquel relato cálido me impresionó profundamente y quedó la última y débil ligadura rota en mi espíritu con el partido radical.

Quien sienta los deberes de una disciplina y la necesidad de luchar dentro de un partido para corregir sus errores, comprenderá las inquietudes íntimas que me fueron cruzando en el proceso de mi desintegración del partido radical. El hecho de la colaboración con la Ceda, que personalmente rechazaba, no podía tener una resultancia inmediata y explosiva; no se puede abandonar un partido al día siguiente de haber desempeñado en su nombre un cargo gubernamental, cuando este partido, por lo que sea, tiene que afrontar un levantamiento revolucionario. Hay que tener la serenidad de resignarse, antes de disgregarse, luchar desde dentro para que el error se rectifique. Mas el conjunto de circunstancias fue demasiado penoso y decisivo.

Acaso el juicio más exacto de la realidad lo he oído después, en febrero de 1936, en Londres, a la diputada miss Wilkinson, que formó parte de la Comisión laborista inglesa que vino a Asturias: «Doval -me dijo- me pareció un sádico.»

A los extravíos de un sadismo sacrificó el partido radical su historia.

En 23 de febrero de 1935 me separé del partido radical, enviando a su jefe la siguiente carta, que la censura ahogó:

«Excmo. Sr. D. Alejandro Lerroux, jefe del partido radical. Muy señor mío: De error en error camina hacia simas de responsabilidad el partido radical. De espaldas a su programa y a la misma vitalidad de la República. Con mi actitud yo he procurado advertir el peligro y llamar a la reflexión. Todo fue inútil. Me restaba plantear el caso democráticamente en asamblea del partido, mas, a estos efectos, el partido no existe.

Al surgir la crisis de octubre, yo hice saber a usted en nota escrita las discrepancias irreductibles de criterio que me impedían -en contra de su voluntad- seguir en la Dirección general de Beneficencia, bajo las órdenes de un ministro de conjunción que no tendría otro programa que deformar y destruir la labor radical realizada. Todos mis pronósticos se han cumplido.

Yo, Sr. Lerroux, me adscribí al partido radical a base de su programa republicano, liberal, laico y demócrata; transformador de todo el atraso legal y social español, por cuya realización se lograra la tan ansiada justicia social. Y no he cambiado una línea. No me he desprendido de esos anhelos, de esos ideales que me acompañaron toda mi vida, y a los que no pienso abandonar precisamente en los instantes en que tengo más personalidad para laborar por ellos y se logró el Régimen que es su instrumento. Es decir, cuando más obligada es la lealtad a los principios.

No fui yo nunca un elemento de derecha, ni aun de centro-derecha, en el partido. Cuando me designó usted para

la Dirección general de Beneficencia, desarrollé en ella, hasta donde circunstancias ajenas a mi voluntad me lo permitieron, un plan liberal, radical y justo, que respondía en absoluto al espíritu y letra del programa del partido: plan que, si es cierto mereció su aprobación y aliento, después no obtuvo la más leve defensa ante la piqueta demoleadora de la Ceda, que en un Gobierno de coalición ha podido deshacer o mixtificar todo lo que sus colaboradores representan, a paciencia y evangélica resignación de éstos

Después, día tras día, y durante bastante tiempo, he ido advirtiéndole, no tan sólo de la transformación de la obra por nosotros allí comenzada, sino de las verdaderas y graves transgresiones constitucionales que desde el Ministerio de Trabajo se realizaban. Siempre se mostró usted indignadísimo por ellas, es cierto; tan indignado como cuando el propio ministro de Trabajo sin acatar su jerarquía, ni su presidencia, ni su propio prestigio personal, boicoteó, a ciencia y paciencia de usted, la misión que me dio en Asturias el Consejo de Ministros, y fui yo, no usted, quien por teléfono y ante testigos tuve que decirle a tal señor lo que le convenía oír. Se indignaba usted, pero jamás se impuso a uno de los ministros de su Gabinete, a pesar de corresponderle a usted, como presidente, velar por que se cumpla la Constitución, y, de consuno, la responsabilidad cuando aquélla es infringida.

Y esta conducta es, Sr. Lerroux, síntesis y reflejo de toda su actuación en su tercera etapa de Gobierno. Las derechas españolas, anticonstitucionales, enemigas resueltas de cuanto la República representara a su advenimiento, enemigas decididas del programa radical, letra a letra, no encuentran en usted, ante mis ojos estupefactos, el menor dique, la más leve barrera. Más que colaborador, el partido

radical ha descendido a ser el triste servidor de esas derechas, republicanas de rotulación. Y con trágica fuerza los hechos nos dan la respuesta a aquella acusación lanzada contra el partido radical: la de entregar la República a las derechas.

No nace esta discrepancia del solo hecho de la colaboración ministerial con las derechas. Como otros, yo, creyendo en el sentido político de Lerroux, la acaté en disciplina, porque era una consecuencia de pactos electorales, y esperando el anunciado milagro de la extensión de la base de la República y la actuación de una derecha *européa*, controlada en el Gobierno por el partido radical, que no renunciaba ni a su programa, ni a su rango, ni a su responsabilidad (aun cuando yo salvara la mía personal no colaborando en el cargo con un ministro de la Ceda). Y ha sucedido todo lo contrario: sin premisas, sin programa, sin límites ni barreras colaboracionistas, son las derechas las que han invadido, absorbido, desmedulado y contrahecho al partido radical. No se ha extendido más base que la de la derecha, y España tiene hoy el horizonte que en 1930. ¿A qué designio, propósito o anhelo sacrifica usted tantas cosas, Sr. Lerroux? ¿No teme usted darse cuenta de su error cuando sea demasiado tarde?

No es necesario enumerar todos los hechos que abonan la afirmación. Lo que urge para mi íntimo convencimiento es el adoptar una decisión. Por convencimiento e ilusión me adscribí al partido radical, y surgidos en más de una ocasión factores de honda discrepancia, dando ejemplo de disciplina y de un sentido de cohesión y estabilidad, a mi juicio indispensables en política, transigí, callé y continué. Hoy ya no es posible. Perdida la confianza y la fe, nada puede retenerme en el partido radical. Yo no he admitido

nunca en política como aglutinante único el caudillaje, el santonismo y la rueda, sistemas que disminuyen tanto al que los rinde como al que los recibe. Y en política lo que me interesa y apasiona es servir, no medrar.

A mi sincero y leal sentimiento por este error de su vida política se han unido otros hechos: el conocimiento exacto y cierto de parte de la verdad siniestra, angustiosa, horrible de Asturias ... que sacude todo mi ser en la misma vibración de dolor y protesta indignada con que imagino sacudieron el suyo los horrores de Montjuich ...

Porque no puedo estar conforme con nada, absolutamente con nada, de lo que viene sucediendo bajo su égida política, me eximo de la disciplina del partido radical y de la de su jefe.

Tengo fe en mi país, esperanza en la República; creo en la posibilidad de una política austera, recta, liberal, justiciera e inteligente, que saque a España del atraso profundo en que ha vuelto a caer; y tengo también fe en mis energías, en mi capacidad de trabajo y en mi entusiasmo, y no quiero que sesteen a la sombra de un árbol triste y sin fe en los destinos de España.

Pero no puedo ni quiero negarle que me voy con sentimiento, con el hondo y sincero pesar de ver cómo ha perdido usted, mejor, cómo ha desdeñado, la posibilidad de realizar plenamente en la última etapa de su vida aquellos ideales generosos que propagó ardientemente en sus épocas de líder de las libertades y de la justicia.

Porque yo, Sr. Lerroux, tenía fe en usted, en el político de las épocas de lucha, y creí siempre que usted encarnaba la fortaleza de unos principios políticos de firmeza indomable; y es usted quien metódicamente ha ido destruyéndose en la realidad.

Pocas veces le es dada a un hombre la feliz coyuntura de agitar y predicar libertad y justicia en la juventud y poderlas realizar en la vejez. Usted ha renunciado a lo segundo. Yo no tengo por qué hablar del juicio de España; para estos efectos sólo me importa el mío, que sintetizo en el acto amargo de separarme del partido que usted dirige.»

También visité a la más alta representación del Estado y le transmití el ambiente que en París existía contra la represión, y no en los medios proletarios, sino en los del partido radical y radical socialistas, que yo pulsé.

-Sí, pues buenos están ellos con el asunto Stawisky...
-fue todo el comentario-.

Muy aireada y comentada fue, en este país en que se comenta todo, mi separación del partido radical. De mi carta, que era pública, se hizo uso, y, sin requerir mi asentimiento, miembros del partido de Acción republicana se dedicaron a multicopiarla y repartirla.

Yo decidí permanecer tranquila y apartada durante una etapa. Es posible que eso sea un error; para las conveniencias personales, desde luego lo es; pero es criterio mío sentir repugnancia a explotar *gestos*. En los divorcios políticos, ni más ni menos que en los vinculares, y a menos de existir previo adulterio, no se puede realizar una nueva unión al siguiente día, y menos aprovechando indelicadamente las circunstancias de haberse visto en la dolorosa necesidad de sacar a plaza pública los defectos de la anterior familia política.

Por no hacerlo así me ocurrió lo que después referiré. Pero volvería hoy a hacer lo mismo. En política, como en todo, uno se administra la propia dignidad e importa más no empañarla que *situarse*.

Por un impulso de humanidad, quizá un deseo de enjugar dolores en que el partido a que pertenecí adquirió responsabilidad, acepté la presidencia de Pro Infancia Obrera, entidad dedicada a atender y colocar niños huérfanos de Asturias. A su frente, preparamos las expediciones infantiles que vinieron a Madrid y otras ciudades, y la presidí hasta octubre de 1935, en que dimití. En nuestras actividades topamos no pocas veces con la enemiga de la representación de Beneficencia del Ministerio de Trabajo en Asturias y con las enormes dificultades que a nuestro desenvolvimiento oponían las autoridades, tachándola también de revolucionaria material, cuando sólo lo era espiritualmente.

XVIII

Cuenta cobrada

El rencor vindicativo del pequeño burgués republicano contra mí ha tenido buenas razones, lo reconozco: he contribuido audazmente, yo, que militaba en sus filas, a llenarles de pavorosas inquietudes en aquello que es el contenido *demodé* y exclusivo de su republicanismo: el miedo clerical; y les he dado la modesta lección de cómo se debe actuar cuando hay ideales, aunque por servirlos se enajene uno la tolerancia, la simpatía y hasta la justicia de los aleccionados.

Esto último lo aprendí más tarde. Cuando di incautamente ocasión a manifestarse contra mí ese rencor vindicativo, que se ha cobrado, al fin, en la medida de lo posible, y ha tenido, de momento al menos, la eficacia de clavarme en una inmovilidad política, tanto más sensible cuanto que por temperamento soy irremediablemente inclinada a la lucha y a la acción, y son inútiles mis íntimas reflexiones o mis tendencias complementarias y contrapuestas para compensarme del apartamiento; porque tengo, según frase ajena, «el gusto del reposo y la necesidad del movimiento».

Mas, ¿qué hacer? Un partido republicano que se considera a sí propio el genuino y principal intérprete del republicanismo español, uno de los *grandes* partidos nacionales, el de Izquierda Republicana, en el cual tuve yo la inocencia de solicitar el alta en julio de 1935, este partido ha decidido, por 183 votos contra 68, que yo no figure en sus filas...

Declaración que aunque resulte, en verdad, por el número de votantes, grotesca para un partido que gobierna al régimen, no es menos cierta y tiene la consecuencia inevitable -que consigno aquí para la más completa satisfacción del rencor vindicativo del pequeño burgués republicano- de trabarme a mí misma la libertad y la voluntad de pedir mi incorporación a otro núcleo político; no olvidemos que el instinto de mimetismo, tan acusado en los simios, fue por Tarde elevado a teoría para los humanos en sus «Leyes de la imitación»; pero, además, porque ese episodio me ha dado nueva luz para un juicio más completo y definitivo acerca de la objetividad y de la eficacia de los actuales partidos de pequeños burgueses republicanos.

Esa resolución, tomada por 183 contra 68; esos 95 votos de mayoría desfavorable en una asamblea del partido en la capital, a la que asisten 251 afiliados, tiene la consecuencia práctica de residenciar de la actividad inmediata política a quien como yo ha tenido una intervención eficaz, idealista, decorosa y decisiva en la construcción y aprobación de la ley fundamental republicana y en el primer Parlamento de la República. A quien en medio de tantas inutilidades logró clavar algo trascendente en la Constitución, algo que es casi la única libertad que ha visto realizada la República.

Ante ese hecho, que pone de relieve la insignificancia numérica y la pequeñez espiritual y mental de uno de los núcleos fundamentales y rectores de la República, yo, ciudadana modestísima, desde luego, pero activa, bien intencionada, luchadora, con un pasado político y social que por su honesta y sencilla claridad y consecuencia honraría a muchos, como me honra a mí, entregada de lleno valientemente a la defensa de un principio, he de verme emparedada por organizaciones donde hubiera podido colaborar con elevación, y, por consecuencia, alejada de otras que pudieran sentir veleidades de seguir el mismo cretino ejemplo, con iguales razones negativas que presidió el que acuso.

Y eso, ¿por qué? ¿Qué pueden reprocharme a mí esos 183 miembros de Izquierda Republicana? En lo poco que represente, ¿quién soy yo y de dónde vengo para que un partido republicano me rechace?

Necesito decir unas palabras para quien voluntariamente me desconozca. Yo no advine a la República ni el 14 ni el 16 de abril. Me he formado en el clima paterno, de un hombre que batalló en las épocas difíciles con Menéndez Pallares, Castrovido y Pi y Arsuaga. Durante la Monarquía ni tuve contactos ni acepté mercedes. Cuando en 1927 la Academia de Jurisprudencia me brindó, como a don Enrique Moret, la Gran Cruz de Alfonso XII -que varios republicanos, seguramente de los que no votaron a mi favor, lucieron y arrumbaron cuidadosos después- como corolario al premio extraordinario anual, rechacé la distinción. En la Dictadura ni acaté órdenes injustas ni acepté conexiones: cuando el dictador dio al Ateneo una Junta de real orden y en ella incluyó mi modesto nombre de ateneísta constante desde 1916,

rechacé el nombramiento, con la consecuencia indirecta de tener que pedir la excedencia en mi cargo de Instrucción Pública, perdiendo cien puestos en el Escalafón, que no recobré después; y cuando el Sr. Aunós, ministro de Trabajo de la Dictadura, quiso injertar en sus Comités paritarios la modernidad de savia femenina, ofreciendo a las tres abogadas en Madrid, Victoria Kent, Matilde Huici y yo, tres flamantes nombramientos de asesores en otros tantos organismos, yo, con Matilde Huici, rehusé el fructífero honor, que otros sirvieron.

En mi puesto y al servicio de mi ideal permanecí siempre. En el orden político formé parte, también con Matilde Huici, como aportación femenina, del Comité organizador de aquella Agrupación Liberal Socialista nacida en 1929, rápidamente desaparecida porque frente a la opinión de unos cuantos se obstinó la mayoría en mantener la accidentalidad de las formas de régimen, por lo que nos retiramos.

En el orden personal me he formado en lucha abierta, sola, privada de ayudas y sin buscar apoyo en ningún clan, lo que acaso sea el manantial directo de mis penalidades. He trabajado primero manualmente, después en la Administración del Estado, ingresando más tarde por oposición en el Profesorado, y simultaneando esos trabajos con los particulares o periodísticos, laboré en *La Tribuna*, *Nuevo Herald*, *El Sol* y *El Tiempo* y colaboré en otros. En esa etapa hice mis estudios de derecho, y en 1925 comencé a ejercer la profesión de abogado.

Séame excusada esta exhibición de circunstancias, que nadie hará por mí, porque nunca me amparé en grupo alguno dispensador de fácil fama ni organizador de autobombos. Mi natural modesto, mi gusto por la austeridad y mi amor a la limpia conducta, me han privado siempre de compa-

dres Crispines, a cuyo amparo tantas famas se propagan en nuestra tierra.

Por esta circunstancia hube de combatir siempre con mayor pena, y del dolor de los golpes ganados en la lucha me quedó una serena recompensa: la de que mi personalidad sencilla nació, creció y logróse sin hipoteca alguna del espíritu o la materia. Es un confortador orgullo que resarce de infinitas amarguras.

En julio de 1935 resolví solicitar mi ingreso en un partido. Decisión que se anticipaba, aun en el tiempo, a mis propósitos. La precipitó una circunstancia: parte de la Agrupación Unión Republicana Femenina, que fundé y presidí, sintió veleidades de convertirse en partido político femenino. No carecía de toda justificación este anhelo. Las mujeres republicanas organizadas se duelen a grito herido de las cataratas de denuestos que el varón ha vertido sobre ellas, del desdén con que se las mira en los partidos y de la inactividad a que se las tiene condenadas. Miden por su consciencia política la de las demás mujeres, y quisieran replicar con una fuerza propia, que organizada sería considerable.

Fui siempre en principio opuesta a polarizaciones que separaran más de lo que están las actuaciones políticas de los sexos. Creo que uno y otro tienen no poco que aprender en una convivencia común en esta España áspera, guerrillera y maldiciente. No niego que en un futuro, más o menos lejano, y de continuar la irreductible animosidad masculina, sea la única salida posible esa solución. Entonces era, por lo menos, prematura. Cualquiera que sea la actitud, ya de agravio, ya de desvío hacia mí de una parte de las mujeres españolas, yo, por mí papel constitucional y por mi actuación social, más afirmada cuanto más comba-

tida, me siento en parte responsable de sus destinos. Es también un juicio personal, tan firme como otros míos, al que no renuncio fácilmente y por el que me creo obligada a agotar las normas de convivencia hasta que las vea prácticamente inaplicables.

Y sintiendo un acrecentado respeto al juicio y libertades ajenas, que jamás me permito desviar, porque no dí nunca calor al sentimiento egolátrico de hallarme en posesión exclusiva de la verdad, y sé esperar cuanto haga falta; decidida a exponer el consejo, pero no a imponer la opinión, quise salvar mi responsabilidad directiva y mi libertad personal de un posible acuerdo y precipité mi decisión de sumarme a un partido político.

Carecen de interés y de altura, porque aquí la tienen muy pocas cosas, las razones que me movieron a solicitar el ingreso en Izquierda Republicana, con preferencia a otro partido. En julio requerí a don Santiago Casares Quiroga, diciéndole: «Ya he estado bastante tiempo en lazareto, ¿quiere usted firmarme la petición de alta en Izquierda Republicana?» Accedió, y la presenté.

Este partido, que sin mi autorización había pródigamente aventado el *gesto* que yo no quise explotar, siguió entonces frente a mí una conducta, si no decente, original. Publicado mi nombre en él tablón de altas, parece que un grupo, en el que, como es lógico, no se hallaban ausentes las pobres mujeres, presentó un escrito oponiéndose a mi ingreso. Lógico era acudir a Junta reglamentaria y dirimir allí la cuestión. No se hizo así, y el Comité abrió nada menos que un expediente *invitando* a quien tuviera algo que oponer a mi admisión lo formulara por escrito; yo *felicité* al Comité, advirtiéndole que no retiraba mi petición. No hubo formalización alguna. Este es un país fácil a la acusación

palabrera, reacio a la responsabilidad de la letra. Ante este silencio, se adoptó la no menos original actitud de abrir una verdadera información con preguntas formularias a *los opositores verbales*. Nadie contestó cosa *aprovechable*. Y en esta situación de inquisición indecorosa e inútil se mantuvo mi petición por espacio de tres meses. En tres meses se pueden hacer muchas cosas, salvo responder con la firma de lo que se dice. ¿Qué iban a afirmar con responsabilidad aquellos pobres improvisados republicanos, muchos de los cuales tienen su mejor patente en el anonimato y en la virginidad de actuación en todos los órdenes? Ni se daban cuenta de la importancia excepcional que me concedían con su actitud.

Pero el ambiente *verbal* debió alarmar justamente el ánimo recto de D. Francisco Barnés, presidente de la Junta provincial, que un día me llamó por teléfono y me dijo:

-Hay en Izquierda un ambiente de hostilidad contra tu admisión; yo te llamo para aconsejarte que retires tu petición...

-Eso sería tanto como reconocer que les asiste la razón. No la retiro, que el partido peche con su responsabilidad. ¿Pero qué es lo que se me opone?

-Dicen que escribiste un artículo contra Azaña...

Me negué rotundamente a la invitación de retirar mi alta. Ingrato para mi persona el incidente, era útil a mi tesis de la enemiga canibalesca que en los rencorosos medios republicanos se abrigaba contra mí como defensora del voto femenino.

Siguieron las dilaciones en Izquierda; por fin, tuvieron que ir a una Junta en el mes de octubre, en la cual un Sr. Pérez expuso las teorías siguientes:

«No era cierto lo del artículo contra Azaña -¡qué pena!- Pero yo había pertenecido antes al grupo de Acción republicana.... ¡y me había ido!

«Yo había formado parte de la minoría radical que practicó la obstrucción «contra Azaña» en el Parlamento.»

«Yo iba a Izquierda Republicana en busca de un acta... y ¡habría que dármela!»

Este Sr. Pérez era después candidato y diputado del partido por Madrid en febrero de 1936. Se comprenderá lo legítimo de su desinteresada inquietud.

Después de exponer *las infamantes acusaciones* que sobre mi *nefanda* conducta personal y política se habían podido reunir en tres meses y pico de rebusca, en una sesión prolongada hasta las cuatro de la mañana, buen sistema para aburrir a las personas honestas que no se allanan a las bajas pasiones maniobreras de los caciques de las agrupaciones, por 183 votos contra 68 se decidió rechazar mi admisión en Izquierda Republicana.

A la sesión, tres veces convocada y tres veces aplazada, no asistió el firmante de mi alta, Sr. Casares Quiroga, ni, como consuetudinariamente ocurre en los partidos republicanos, casi ninguna persona de solvencia política. A D. Francisco Barnés, que impugnó dolorido e indignado la tesis del Sr. Pérez, lo injuriaron en la asamblea groseramente.

¡Dulces recuerdos de las asambleas de partidos republicanos! ¡Y creíamos que sólo se daban en el radical! ¡De cuántas cosas le hemos absuelto!

Me han contado que al verificarse la vocación por bolas, dos de las mujeres que asistían se precipitaron a votar alegremente llevando en alto, para su mejor visión, la bola

negra con que me obsequiaban. Actitud también digna, de ellas y de mí. Y que la votación tuvo lugar en medio de un formidable escándalo, propio de la sesión y de la hora, con el ritornelo de una voz juvenil masculina, a cuyo dueño me agradaría conocer alguna vez, que gritaba: «¡Machos, machos! Que no sabéis ser hombres, ¡sólo sois machos!»

Y así pudieron cobrarse en mí un buen día, una buena madrugada, el partido de Acción republicana y radical socialista, unidos en Izquierda Republicana, de las contrariedades que les impuse en las Constituyentes defendiendo el derecho de la mujer, use o no contra mí bolas negras.

Efectivamente, yo había pertenecido al grupo -no partido- de Acción republicana desde 1929, en que lo fundara, con otros, el simpático, valioso y malogrado Martí Jara, con quien conviví en la Escuela Nueva, y al convertirse en partido opté por el radical; grave pecado, sobre todo si se tiene en cuenta que lo hice, entre otras razones, porque me repugnaban las maniobras mezquinas que en el seno de Acción se fraguaban para escalar puestos en el Consejo Nacional desalojándonos, y de las que estuvimos a pique de ser víctimas el después diputado de Acción Sr. Castellón y yo. Mi error fue creer que habían desaparecido esas mezquindades; que la austeridad no era patrimonio de un solo hombre.

Ciertamente, yo había integrado, con el partido radical, la obstrucción que se hizo al Gobierno (no al Sr. Azaña, su partido mostraba curiosa tendencia a polarizar en él toda la vida nacional), pero en el mismo grado -más bien menor- que otros diputados, por ejemplo los Sres. Puig d'Aspre y Yust, ex-diputados radicales que venían de ingresar en Izquierda Republicana, y del Sr. Martínez Barrio, que en frase memorable había juzgado lo de Casas Viejas, y enton-

ces iniciaba la coalición con la Izquierda; ¿por qué el honor de una mayor enemiga contra mí? Inexacto lo del artículo contra Azaña, pero que lamento no existiera, que así fuera más completa la digna actitud del partido que exigía para su jefe una inviolabilidad superior a la que disfrutaron los monarcas.

Hipótesis pura que yo, de ingresar, *pidiera un acta* al partido, pero que acepto. ¿Por qué no iba yo a pretenderlo -si eso se pretende- cuando he demostrado que la sé servir, y voy al Parlamento a cosa muy distinta que a dar bofetadas, como el señor Pérez u otros no menos destacados diputados de Izquierda Republicana?

«Que habría que darme el acta...»

¡Ah! Alo mejor, sí..., y eso es lo más delicioso de cuanto se argumentó.

¡Gran honor me hacía el Sr. Pérez al afirmar «que habría que *darme* un acta!»! A un elemento al que ante ese temor hay que declarar *indigno* de ingresar en el partido, no debió el Sr. Pérez combatirle con tales argumentos que derechamente nos conducen a imaginar, desde luego con injusticia, que lo que urgía también en ese partido era eliminar contrincantes peligrosos.

Este argumento tuvo una gran fuerza, tanta como una bofetada; y lo era: una bofetada al pudor, al buen sentido y al decoro de aquella asamblea que por 183 votos lo aceptó sin más reflexión ni discernimiento.

Se exhibía sin recato otra faceta espiritual del pequeño burgués republicano: la enemiga cordial que opone a la incorporación a los partidos de toda mujer que, por una actividad demostrada o por una capacidad supuesta, pueda

perturbar por su acusada personalidad las tranquilas sobremesas políticas de los que aspiran a dirigir el país.

Los hombres republicanos toleran en los partidos a las mujeres, a condición de que de su actuación inocua, débil o fracasada no tengan nada que temer; a condición de que las puedan desdeñar; pero se oponen por todos los medios, limpios o no, a dar paso a las otras. Da lo mismo que la actitud no sea justa, ni política, ni decorosa, ni inteligente. Sirve al propósito de residenciar a quien haga sombra, y eso basta, que nada hay superior al alivio de deshacerse de un contrincante molesto, y si el cerebro descende, el hígado descansa, porque es evidente que quienes así actúan lo hacen por intereses que nada tienen que ver con el interés público.

En el núcleo de esas gentes que hacen gala de su derecho a administrar el país, a ser timoneles de la política o, en la más noble hipótesis: servir al régimen, estorba antes que interesa quien tenga algún título ganado para tan delicados menesteres.

Tarea fácil para caciques de asambleas sin altura, de las que huyen, cual de la peste, los directivos, que las desprecian aunque no se diferencien mucho de ellas, ya que carecen de gallardía para contenerlas y aleccionarlas, y explotan en cambio al exterior la falsa consistencia de esos conglomerados ayunos de toda noble disciplina y de toda eficacia.

No quise, no, aceptar el consejo de D. Francisco Banés. Esperé a que en mí se realizara la injusticia, que cerraba por el momento el ciclo de la animosidad masculina y de la ingratitud femenina contra mí, guerrero del voto, a quien por fin se cobraba una vieja cuenta. No quise hurtarme al

rencor ni a la venganza. Al fin de cuentas no es a mí a quien el episodio empequeñece.

Para no dejar camino sin compulsa a mi tesis del ramplón resentimiento republicano, no rehuí entrevistarme previamente con el jefe del partido, al que expuse lo que se fraguaba. Era injusto, era desmedido, yo no habría de silenciarlo, y debía plantearse.

-Y ¿qué quiere usted...? Yo no voy nunca a las asambleas porque a la tercera vez no me respetaba ni el conserje...

Se prolongó nuestra entrevista, hablando de otros temas. Se laboraba ya pro Frente Popular.

-Sí, yo polarizo gente; si hay alguno que reúna unos miles de individuos, que hable también.

-...

-El triunfo es seguro si el Frente se hace, que no me extrañaría que a última hora alguien lo rompiese; pero lo difícil es administrar la victoria; hay problemas más hondos que afrontar que el de comer curas ...

-...

-... No me fio tampoco, pero yo quiero todo el poder o nada, y si no que gobierne Don Diego, que gobierne Don Fernando o que gobierne Don Marcelino ...

-...

-Yo confío más en el pueblo sencillo e ingenuo, en esos hombres modestos que vienen a pie desde sus pueblos; no confío en el técnico ni en el intelectual; yo hubiera querido una Cámara Constituyente con cuatrocientos Mareques...

- ¡ Pero eso -le interrumpimos- es una posición de dictadura!

-La dictadura en España es una tontería... una estupidez; además el pueblo no la aguanta, como no aguantó a Primo de Rivera.

-Pero sin técnicos, sin intelectuales y sin dictadura, ¿cómo va usted a establecer el nexo con el hombre sencillo e ingenuo de la calle?

-¡Ah! ¡No sé! Ya se verá, ya surgirá alguna fórmula.... Como en el 31, en que nadie creía en la República y surgió. Ya saldrá algo...

Liquidé en mi fuero interno el lamentable episodio de Izquierda Republicana, apoderándome sin permiso de su autor de las palabras del Sr. Azaña en su libro *mi rebelión en Barcelona*: «La injusticia arriba a perfección, cobra hermosura siniestra y alumbra con luz fría el ánimo en que se aposenta y la padece.»

XIX
Elecciones de 1936

Y después, consumado el atropello, tengo aparentemente que resignarme a mutilar todas las probabilidades que haya en mí, todo lo que mi actividad y mi pensamiento puedan aportar a las realidades políticas españolas; una imprevisión me hizo convertir en mis jueces a los que eran mis enemigos; un mínimo sentido de elegancia espiritual y de orgulloso decoro me hacen rechazar la posibilidad de exponerme de nuevo a la oposición malévola o envidiosa de los muchos Sres. Pérez que alberga cada partido a que, por afinidad ideológica, quisiera sumarme, cuyas razones encontrarían siempre un fácil eco en esas mal llamadas asambleas de los partidos, en que quedan sueltas las ínfimas pasiones, que se imponen sin arancel ético alguno, porque los hombres responsables de esos partidos huyen de ellas, temerosos a su vez de los intereses primarios que allá se debaten, diciéndose, parodiando a Lamennais, que son «pueros combates de arañas y de chinches».

Pero ¿he de resignarme? No, ni a mi temperamento, ni a mi historia, ni a mi combatividad, ni sobre todo a mi

deseo, cuadra admitir la infalibilidad de esos 183 señores, aceptar su fallo y eliminarme, para darles gusto, renunciando a actuar.

Yo lanzo mi caso a conocimiento de las gentes de responsabilidad, que serán en mi país más de esos 183 y espero de ellos y de mí el juicio pertinente, ante el cual atemperaré mi conducta, que se ajustará a todo menos a inhibición ni a defunción política, que sólo puede decretarlas mi libre albedrío.

Absolutamente por nada justo se me puede a mí residenciar desde el campo político de mis preferencias ideológicas. De mis antecedentes he hablado, de mi actuación en la República y de mi eficacia hablan los hechos. Hoy, en cualquiera de mis actividades sociales complementarias, en la preparación social de la mujer, en la obra de asistencia social, he realizado labor mucho más útil que la llevada a cabo por cualquiera de las Agrupaciones republicanas existentes, consumidas en luchas intestinas, agotadas en Asambleas tumultuarias, de las que con frecuencia salen acuerdos como el que tomó en septiembre de 1934 el partido radical aprobando contra mí un voto de censura «por no haber colocado radicales en mi cargo de la Dirección de Beneficencia».

Vinieron los prolegómenos de la última lucha electoral. Yo deseaba presentar mi candidatura. Amo la lucha política, creo tener en ella algún valor. «Me tengo en poco si me considero, pero en mucho si me comparo», repito a menudo copiando a Taine; y me tengo que comparar tantas veces

Pero la lucha se aprestaba en dos grandes coaliciones. Republicanos y socialistas iban a rectificar su la-

mentable error de 1933. Yo no estaba adscrita a ningún partido republicano, en el que «me hubieran tenido que dar un acta». Unión Republicana Femenina, como Agrupación, solicitó se la concediera un puesto en la coalición del Frente Popular, por Madrid, donde tenía su arraigo y su fuerza, la que poseyere, y una historia de actuaciones desde el año de 1931. Elevó un escrito a los representantes del Frente. Los socialistas creyeron que era anhelo a recoger por los republicanos; de éstos, con la retirada del Sr. Sánchez Román, quedaban tan sólo dos grupos dirimientes, y si el Sr. Martínez Barrio nos declaró su simpatía a la pretensión, el acuerdo del otro grupo republicano fue negativo. El prevaleció.

Se excluyó de la coalición a todo grupo o entidad que no fueran las dos de Unión Republicana e Izquierda. Federales, Izquierda Radical Socialista y otros sufrieron el mismo trato. A la República la dirigían tan sólo aquellos equipos.

Desde el punto de vista de la conveniencia de no atomizar los partidos, nos pareció un criterio hasta cierto punto defendible, aunque de injusticia sangrienta y de una inutilidad pueril: ¿quién garantiza que no se atomizarán después en la Cámara? Desde el punto de vista del respeto y consideración a los grupos e intereses republicanos, que no gozaban la dicha de representar los dos partidos beneficiarios, el acuerdo era bárbaro y desmedido. Republicanos de historia y de valía quedaron al margen, mientras los dos partidos, no de turno, sino de cohesión, llevaban al Parlamento no pocos señores nacidos a la política republicana con el régimen, algunos que sólo saben argumentar con las palmas de las manos volcando bofetadas a manera de razones sobre sus contradictores.

Algunas Agrupaciones femeninas me requirieron con el propósito de presentar una candidatura con mi nombre aislado por Madrid. Aducían era cuestión de dignidad para la mujer no dejar en el ostracismo a quien las defendiera y torpeza no utilizar en la defensa de derechos aún pendientes a su valedor.

He de excusarme con esas entidades, a quienes me mostré severamente opuesta. Su gesto me conmovió y se lo agradecí. Si lo rechacé con demasiada viveza, puedo confesar ya que fue para alejar de mí la tentación. Una candidatura aislada frente a dos grandes grupos coaligados estaba destinada al fracaso, pero no sin daño para los demás, para aquellos mis afines. Los votos que obtuviera, y algunos serían, se hubieran restado de otras candidaturas, y había que reunir todas las fuerzas, por pequeñas que fuesen. Pero como yo no alardeo de una fortaleza renunciadora de que carezco, para huir de la tentación me marché en actividad cultural a Londres.

Las elecciones de febrero dieron el triunfo a las izquierdas. ¡Qué alegría y qué emoción sentí tan lejos de aquí! ... Había terminado ya para siempre la odiosa e injusta actitud contra el voto femenino...

Este hecho suministrará nuevas hipótesis para todos los gustos:

La mujer votó el 33 a las derechas.

La mujer votó el 36 a las izquierdas.

La mujer vota por el confesonario.

La mujer vota a los socialistas.

La mujer vota con el hombre.

La mujer vota lo contrario que el varón.

La mujer, aprendices de intérpretes, votará siempre, como el hombre, por reacciones y estímulos de orden general, sobre todo de orden y política nacional; y como el hombre español, votará en la mayoría de los casos contra los que han gobernado, por el solo hecho de haber gobernado y porque gobernando no los hicieron felices, y el mesianismo no se ha desarraigado aún del alma ingenua de este pueblo, que en general no ha aprendido ni ha olvidado nada.

XX
Mi «ostracismo»

En más de una ocasión alguien ha tratado de *compadecerme* por mi ostracismo parlamentario a partir de las elecciones de 1933, considerándome poco menos que una víctima de la ingratitud femenina. Esta lamentación es la contrapartida del reproche que me lanzara un día en el Parlamento un diputado temeroso del porvenir y poco conocedor de la psiquis de las multitudes:

-Para que *ella* sea diputado siempre, hemos dejado de serlo los demás...⁽³⁸⁾.

A través de algunos juicios míos pudiera creerse que late en estas páginas análogo reproche. No es así. Creo tan poco grato como lógico y fatal lo ocurrido. Si no lo daba por cierto, tampoco me sorprendió excepcionalmente. Es casi una ley natural, ingrata para los luchadores, y más si vencen, a la que hay que preparar de antemano el espíritu. Y si ninguna verdad, por modesta que sea, se establece sin mártires, venga la verdad, que es lo que importa.

No me ha extrañado. La mujer no puede irrumpir en el campo de la actividad política con un sentimiento ya depu-

rado ni con una ética muy afinada. Eso es precisamente lo que se irá decantando en ella a medida que la actuación y el conocimiento formen su conciencia pública, y precisamente para adquirir virtudes políticas y sociales, era indispensable que actuase.

Cuanto mayor sea el blanco que la conducta de la mujer ofrezca a la crítica, sobre todo a la crítica interesada y poco generosa, más se justificará la necesidad de su liberación. El proletariado masculino no adquirió tampoco de golpe conciencia política ni ética social; continuó siendo, y por bastante tiempo, el esclavo voluntario y gustoso del pasado; fue ganando aquellas virtudes día a día, por su intervención y por la forja espiritual de sus organizaciones.

No puede ser de otro modo con la mujer. Relegada a las menudencias del hogar, a las mezquindades del parloteo, a las pequeneces de la existencia, no puede aportar al principio sino toda esa mezquindad a que se la redujo. Se la dio educación de esclava; educación de esclava asoma tras de sus primeras manifestaciones libres. Se la enseñó a no confiar en sí misma; desconfía de todas las demás mujeres. Se la desconoció: desconoce a las demás. Se la repitió en los más variados tonos que la mujer no entendía de determinadas cosas, y no se le ha olvidado todavía.

Por ello concurren, cuando concurren, con espíritu negativo y pueril a los partidos republicanos, que la chabacanería masculina cuida de hacerles inhabitables. Como hay todavía una enorme cantidad de ellas que siguen aceptando con igual facilidad que el hombre lo es todo y la mujer no es nada; con parejo sentimiento de rebaño con que los humildes se resisten siempre a decir toda la verdad a los poderosos, no osan oponerse a nada, ni siquiera a introducir en los partidos el mérito refulgente de «las labores propias

de su sexo», aconsejando o imponiendo, por ejemplo, se frieguen los suelos y cristales, se busque más higiénico asilo a los detritus que inundan el suelo y se aireen los salones, donde si se utilizara un insecticida se exponían a quedarse sin afiliados; e imponiendo un mínimo decoro para llevar a mayor lejanía de los salones, donde no se enteren de los gestos externos de su empleo, las «vespasianas» masculinas. ¿Por qué tienen las mujeres esta actitud negativa e inhibitoria en los partidos republicanos, haciendo dejación hasta del buen gusto y de la higiene, que suponemos impe- ran en sus casas? Porque acuden a ellos sin personalidad ni preparación, sin más preocupación que la de ser toleradas por el hombre, que ya difícilmente se tolera a sí mismo. Y por esta inhibición, que se agiganta en el orden espiritual, pueden ellos acusarlas de no haber aportado nada a la actividad política.

De las mismas mujeres he recibido los más severos e incomprensibles ataques en la cuestión del voto. Muchas de ellas admitían de buen grado la incapacidad de la mujer, y, con frases distintas, daban el grito de ¡vivan las caenas!, de las que su ignorancia no quería desprenderse. Hablaban por cuenta ajena, sugestionadas por el varón, con el mismo sentido de humilde dependencia.

Este es un achaque muy viejo. Ya Stuart Mili decía: «En la cuestión de las mujeres, todos los miembros de la clase sojuzgada viven en un estado crónico de corrupción o de intimidación, o de las dos cosas juntas. Y si es fácil conocer a la esposa de un hombre por los conceptos que éste emite en cuanto al sexo en general, bastantes mujeres van más allá y propalan, en favor de la esclavitud de su sexo, ideas tan serviles que no dijera tanto ningún hombre, ni el más vulgar y estólido»⁽³⁹⁾.

Al esclavo liberado no se le borra fácilmente el pliegue de la servidumbre. Todo esto es triste, pero no para enco-gernos el ánimo ni debilitarnos el ideal. Son los avatares por que pasan siempre las grandes conquistas; así la de un descubrimiento mecánico como la del triunfo de una idea. Y para llegar al final hay que cruzar por el principio; a veces bajo lluvia de piedras.

En cuanto a los republicanos, han menospreciado hasta ahora esa zona electoral inédita. Se distinguen por la debilidad de entusiasmo, que es la explicación de su pasado miedo.

Porque los republicanos le tenían miedo a todo: a la reforma agraria y al control obrero; al voto de la mujer y al de la juventud; al mantenimiento de las órdenes religiosas y a su expulsión. Soñaban con una República modestita, sin muchas innovaciones y, sobre todo, sin amenazas a la tranquilidad; su sueño era la quietud, la tranquilidad desde arriba.

Por algo más que ternura llamaban «la Niña» a la República; una niña un poco anémica que cada uno soñaba cuidar, entre algodones, bien arropadita, en atmósfera especial de incubadora y fuera del peligro de toda alteración o crecimiento rápido.

El republicano se iba después tranquilo a sus casinillos, a hablar de la revolución realizada, y de que habían estado todos en la cárcel, y sonreía satisfecho pensando en la niña, encerradita a cubierto de sorpresas en el castillo de naipes con cimientos de humo que sin esfuerzo, sin trabajo, sin riesgo ni decisión habían construido para ella.

Con ese amplio sueño de tranquilidad eran lógicos los republicanos al no acoger con júbilo el voto femenino. La menor consecuencia era la inmediata de ponerse a trabajar, y de manera más disciplinada que con fugaces y vacías ale-

grías mitinescas; ocuparse de la mujer fuera del hogar; tolerar que ésta arribara a esos casinillos republicanos cuyas frágiles bóvedas estaban ya habituadas a los ecos pimpantes de las conversaciones de hombres solos.

Era una perturbación, era... una revolución, y los republicanos, con muy pocas excepciones, creían que toda revolución conveniente a España se había realizado ya, y para el resto había que tener calma y laborar sin prisas, sin angustias. Entonces lanzó un político aquella frase: «Hay que esperar a que las mujeres paran hijos republicanos.» Mas las mujeres debieron estar mal instruidas o confundir las fórmulas, o las transformó la desesperanza, la desconfianza, la inquietud...; ello es que de entonces a poco se pusieron, con aterradora coincidencia, a alumbrar hijos marxistas, libertarios o fascistas, todo menos republicanos.

Los pobres republicanos que renunciaron a hacer la revolución desde arriba, soñando en dejar ese patrimonio a sus hijos, se veían a pique de quedarse sin patrimonio y en trance de quedarse sin descendencia.

La tragedia de la República es la tragedia del pequeño burgués republicano, pequeño en el sentido espiritual más que el económico. El pequeño burgués republicano ha considerado desde largo tiempo la República como el Eldorado que le abriría las puertas de una nueva vida, inaccesible hasta entonces para él. Con esa idea por motor llegó, por sorpresa, vacío de propósitos, planes y energía, al 14 de abril.

No atalayaba el nuevo régimen con perspectivas de otras remociones nacionales antepuestas a las que exigiera su incorporación a los puestos de mando, que detentaba la gran burguesía; era un ideal «muy revolución francesa», retocado y achicado. Esta limitada perspectiva daba al pequeño

burgués republicano un perfil que acusaba todos los anhelos de mando de las clases dominantes, sin la grandeza del gesto que su formación les impone; todas las necesidades del proletariado, sin el ideal ni el espíritu de sacrificio de éste. Por eso consideró realizada en España la revolución midiéndola por la que se había hecho en la traslación de sus personas al Poder; y el miedo insuperable a todo cuanto pudiera alterar la feliz apariencia de la sociedad española, que necesitaba algo más profundo que el cambio de rúbrica para transformarse hasta la entraña; y el resuelto propósito de no sacrificar su posición dentro de los partidos marchando contra corriente por defender alguna libertad; y el odio encendido y el rencor inagotable hacia quien importara más servir los principios y transformar a España, y para ello lanzaba una piedra en la quieta charca de ranas en que se soñaba convertir la República.

Una de estas modificaciones trascendentales era la liberación de la mujer: política, porque era una nueva fuerza que sumar a la libertad, y en tanto una incógnita para los *beatiposidentis* republicanos; civil, porque blandía la amenaza de arrebatar la exclusiva dirección económica familiar al pequeño burgués republicano.

Para mí la República era la conquista de realidades, abriendo anchas las ventanas al porvenir. Una España republicana con casinillos radicales para hombres solos, casinillos sucios, malolientes y vacuos, no me interesaba. Una república con demócratas verbalistas y mujeres apagadas en el hogar, de laicos de merendero en viernes santo y esposas con freno religioso; de amor libre masculino, con mujeres despreciadas y niños abandonados; de ángeles legítimos del hogar y de padres ilegítimos fuera de él, amparados por la inexistencia de la investigación de la paternidad... Una República así no me interesaba sino para trabajarla, combatirla y transformarla.

XXI

Conclusión

Después que las elecciones de febrero del 36, realizadas sin división de republicanos y socialistas, han demostrado cumplidamente que la intervención de la mujer no es dañosa al mantenimiento de una política izquierdista, la única a que puede confiarse el desenvolvimiento normal y progresivo de los intereses nacionales, puedo yo elevar mi voz para clamar contra todas las injusticias acumuladas sobre la concesión del sufragio femenino y sobre su ejercicio, y también, como grito legítimo salido de lo más hondo, para protestar, serena pero severamente, contra la ruindad de ánimo de todos los que, polarizando en mí las consecuencias de sus torpezas y de su falsa hipótesis, me han cercado, atacado y herido. Contra todos esos republicanos que con sus divisiones y discordias desviaron en 1933 el cauce de la República, que con su desorientación política y con sus errores, dieron vida al Parlamento derechista y, a pesar de ello, se han permitido hacer caer sobre la mujer, durante tres años, la acusación de reaccionaria, de culpable directa, casi única, del resultado implacable de todas sus torpezas.

Muchas satisfacciones encierra para mí la prueba cumplida de la capacidad y la inquietud avanzada de la mujer, que convencida yo afirmaba: no es la menor el alejar de mi espíritu un tema demasiado circunscrito de atención. Hoy podemos dejar ya de preocuparnos por esa realidad colmada; no así de la necesidad de continuar atrayendo y preparando a la mujer para una intervención útil al régimen y a su evolución. Pero ello como un matiz más de nuestras preocupaciones. En el área de las inquietudes políticas, la que era el voto femenino ha desaparecido ya: consolidado el derecho, digna y útilmente ejercitado el sufragio, nos desprendemos de cuanto su logro representó con la satisfacción del deber cumplido y la alegría del acierto probado.

Así hemos llegado al momento presente. Del voto femenino pudo decirse caprichosamente que favoreció a las derechas en 1933. Ha de decirse hoy, en mejor servicio de la verdad, que el triunfo fue más rotundo que el de aquéllas, que en 1936 favoreció a las izquierdas. A mí pudiéronme cargarse todos los pecados políticos imaginarios de la mujer, y pasárseme todas las cuentas del menudo rencor. Lo que no espero ocurra es que se eleve una voz, una sola, de ese campo de la izquierda, de quien hube de sufrirlo todo, por ser el único que ideológicamente me interesa, y al que aún aislada sirvo; una sola persona que, por estímulos de ética, de mínima reparación, clame y confíese la verdad y proclame al menos que no fui la equivocada yo, sobre quien se han acumulado las pasiones y la injusticia.

No lo lamento, pero no quiero silenciarlo.

Mas debo destacar de los hechos tres observaciones, acerca de las cuales atraer un poco la atención de los eternos equivocados.

No se crea que la votación de 1936 es definitiva y su tendencia permanente. La mujer no votó ni por las derechas en 1933, ni por las izquierdas en 1936; votó, como el hombre, por reacciones políticas nacionales, y por iguales reacciones votará, con el hombre, en un futuro, mientras el tiempo no consolide en su espíritu los hitos democráticos. El triunfo aplastante, para muchos inesperado, de las elecciones de 1936, se explica por reacciones de tipo sentimental contra la represión y a favor de la amnistía; y ese triunfo lo prepararon la derecha y los radicales, con su torpeza represiva. En estas materias está siempre viva la frase de un político francés sobre el asesinato del Duque de Enghien por Napoleón: «fue, más que un crimen, una tontería». Se ganaron las elecciones de 1936 por las mismas causas que se ganaron las de abril de 1931, porque en las urnas estaba la amnistía de los perseguidos. Hay un dato elocuente que conviene siempre recordar. De todos los candidatos a concejales por Madrid en abril del 31, el que obtuvo mayor votación, con diferencia de unos millares de votos, fue el Sr. Galarza, que continuaba en la cárcel, en tanto que todo el Comité revolucionario, luego Gobierno provisional, se hallaba en libertad. Igual fenómeno ahora se hubiera dado, de ser candidatos los presos de octubre; que no se olvide esto: el elector español tiene una inclinación apasionada a devolver gentes a la libertad por medio de la papeleta electoral. El caso del Sr. Galarza es el exponente del espíritu de una ciudad en un momento dado; no es el único: en Málaga se dio también en 1933, con el doctor Bolívar, con este detalle particular, que refuerza la teoría general: Venía de votar un obrero malagueño. -¿No habrá usted votado por los comunistas? -le preguntó un patrono arbitrario e inquisiti-

vo. -¿Yo?. . - Quite usted,, -replicó el ciudadano- ¡que por los comunistas...! Yo he votado por ese pobresito médico que está en la cárcel...!

La anécdota no es vacua. No importa la tendencia política, lo que llega al ciudadano de la propaganda electoral más vivamente, es la situación, que juzga arbitraria, del preso político.

Que los republicanos no hagan tonterías como las de la derecha, que tendrían la misma respuesta en las urnas.

La mujer, zona hasta 1931 inexplorada para la propaganda electoral y la atracción política, continúa siéndolo casi en igual grado para los partidos republicanos. De seguir esta actitud, más que de indiferencia, de repulsión, esa fuerza electoral que es numéricamente superior a la masculina, continuará incrementando los extremismos de la política. Luego dirá el hombre que la mujer es extremista. Su afirmación tendrá el mismo valor que si cruzado de brazos y vago de profesión, contemplara los esfuerzos constantes de dos buscadores de oro y les acusara luego de rapaces porque se llevan entre los dos todo el metal aflorado.

Esta necesidad de cultivar la incorporación de la mujer a los partidos políticos se enlaza con una tercera consideración: no se han terminado en la política republicana ni las escisiones, ni las disgregaciones, ni las separaciones. Muchas sorpresas nos reserva la vida política, y así como hemos visto, con censura, pero sin sorpresa, a un grupo republicano residenciado por los demás, convertirse, por su aleación con fuerzas contrarias, en los enemigos de los que fueron afines, esperamos ver cosas más singulares a lo largo de esta inquietud inconsistente en que viven los partidos, que parecen no hallar postura para su asiento definiti-

vo. La menor consecuencia de estas alteraciones será la modificación de la ley electoral; el día en que no se luche en coalición, cada partido tendrá los adeptos que haya sabido ganar.

* * *

He querido decir en estas páginas cuanto debía decir en torno al voto femenino y a algunas de sus consecuencias. Era necesario que lo dijera, porque sólo al finalizar estas líneas siento la impresión de alivio de ver zarpar el barco, tras de una larga espera.

Sin dolor, sin melancolía, sobre todo sin resentimiento negativo, porque amo la afirmación, digo adiós a estos recuerdos, gratos e ingratos, y siento que cumplí a satisfacción mía mis deberes. Pero no se crea, sería error, que elevo un memorial de víctima ante ninguna de las zonas del país, en demanda de un parche de simpatía que suavice mis cicatrices. No; yo me envanezco ásperamente, orgullosamente, castellanamente de esas cicatrices, y acusando a sus autores, me complazco en sentir las en mi piel y en mi entraña. A través de ellas y de su molestia olvido la participación decisiva que en el triunfo del derecho femenino tuvieron los elementos a quienes he rendido complacida justicia, y el éxito lo computo, con satánico orgullo, más mío, más personal, porque en más viva moneda de amarguras lo he pagado.

Ni los más acérrimos enemigos de la mujer, que por serlo lo son míos, han podido arrebatarme el regusto paladeado de un logro que hace catorce años, cuando empecé a

luchar por la dignificación de mi sexo, se me antojaba utopía pura en mi tiempo y en mi generación.

He acusado las injusticias porque no quiero que mi silencio las absuelva, y las he puntualizado para darme a mí misma los cimientos de las que hayan de ser mis futuras actuaciones políticas, tanto como para que de ellas deduzca enseñanzas la mujer.

Casi estoy tentada de creer y decir que toda la actitud contemplada es justa, plausible y benéfica para el futuro. Mi ley es la lucha, y no me he adentrado ni formado en ella para volverme atrás por zarpazo de más o menos, ni para dolerme de las dificultades que la avaloran y decantan.

En buenas cuentas, no he hecho sino empezar, y el campo en que fructificó aquel ideal se ha llenado ya de nuevas semillas.

NOTAS

(1) *Diario de Sesiones* del 28 de agosto de 1931

(2) Me refiero a la minoría.

(3) “La mujer casada sigue la condición y nacionalidad de su marido. La española que casare con extranjero podrá, disuelto el matrimonio, recobrar la nacionalidad española, llenando los requisitos expresados por el artículo anterior.” (Artículo 22 del Código civil.)

(4) Esta afirmación encontró prueba plena en la sesión del 1 de octubre siguiente.

(5) La minoría radical socialista en su enmienda, que defendió Victoria Kent.

(6) En *El Sol* de 1 de julio de 1931 decía el Sr. Prieto: «...creo no aventurar un juicio temerario, sino interpretar fielmente el sentir del partido, afirmando que un Gobierno presidido por el Sr. Lerroux no contaría por parte de los socialistas ni con su colaboración, ni con su apoyo, ni con

su confianza... Las razones de esta actitud nuestra no son para exponerlas ahora, y menos desde el lugar que ocupo: pero si llegara el caso las expondríamos claramente y cara a cara. Nosotros estamos en este Gobierno profundamente agradecidos a la lealtad y corrección con que nos viene presidiendo el Sr. Alcalá Zamora. Difícilmente podría encontrarse un hombre que nos satisficiera más totalmente en la presidencia de un Gobierno del que hubiéramos de formar parte...»

El mismo diario pregunta al Sr. Besteiro si comparte la opinión del Sr. Prieto y Besteiro dice: «A mí me parece muy respetable. Pero mi sentido de la disciplina me impide decir si la comparto o no. Yo quiero mucho al Sr. Prieto... Estimo mucho su espontaneidad, que a nadie daña. Si alguna vez se precipita es en perjuicio suyo. Desde luego, yo creo que hay que tomar las cosas con más calma.»

(7) “Pero todo hubiera continuado sin perfil digno de mención si no se hubiera levantado a defender una enmienda al párrafo segundo del artículo 25 la Srta. Victoria Kent. ¿Qué pedía en su enmienda? Muy sencillo. Que desapareciese del dictamen aquel limitador *en principio*, para que quedase reconocida la igualdad de derechos al hombre y a la mujer, sin reservas ni cortapisas de alguna clase. Le contestó en nombre de la Comisión otra mujer: Clara Campoamor, que en vista de que en el párrafo primero se ha añadido el sexo como condición no fundamental de privilegio jurídico, es decir, que expresamente se ha reconocido ya la igualdad deseada, se opone a la letra de la enmienda, aunque no a su espíritu, que es el que el artículo acaba de recoger. ¿Se imaginan ustedes que Victoria se convence con estas palabras? De ningún modo. Y aquí surge lo verdaderamente delicioso de la sesión. Dos mujeres defendien-

do con igual copia de razonamientos un mismo punto de vista y no dando su brazo a torcer ni la una ni la otra por aquello de la negra honrilla femenina.” (*El Liberal*, de 29 de septiembre de 1931.)

(8) *Diario* núm. 47, 30 septiembre 1931, pág. 1.339.

(9) Y el del hombre, quedaban en igual inseguridad; el orador contaba con que el hombre ya se defendería a sí mismo sobre todo si en la Cámara no había mujeres o eran enemigas de su sexo.

(10) *Diario* del 30 de septiembre, pág. 1.339.

¡Ay! Demasiado teóricamente... Era una *teoría crónica* ...

(12) Había quien pedía más: la desaparición de la mujer, como demandaba a mi lado un ingenuo diputado radical por León, gritando descompuesto en medio de la estupefacción de los que le oíamos: «¡pues que supriman las mujeres... !»

(13) *Diario* del 29 de septiembre de 1931, pág. 1.286.

(14) El caso de anormalidad aplicado a la mujer.

(15) Debate del 2 de octubre.

(16) ¡Qué sonrisa me dirigieron los aludidos!

(17) Definitiva... hasta el 1 de diciembre, que retornó el asunto.

(18) «Por lo que a mí ha llegado, posiblemente la Comisión se propone redactar de nuevo el artículo de un modo transaccional, para dar gusto a todos los sectores de la Cámara, transigiendo en un lado por lo de la edad y por otro en que se reglamente el voto femenino en la ley Elec-

toral». (Manifestaciones atribuidas por la Prensa del 30 de septiembre al Presidente de la Cámara, Sr. Besteiro.)

«Los socialistas y radicales socialistas que votaron en favor del dictamen de la Comisión defendido por la Srta. Campoamor, se mostraban en los pasillos disconformes con el criterio que habían sustentado en el salón de sesiones. A última hora se hablaba de llegar hoy a un acuerdo para deshacer lo hecho en la sesión de ayer. La impresión es que se llegará a una transacción. Probablemente se satisfará el deseo de los socialistas de conceder el voto masculino desde los veintiún años, y, a cambio de esto, se condicionará el voto de la mujer...» (Del Heraldo)

⁽¹⁹⁾ «El voto femenino no producirá trastornos fundamentales en la marcha del Estado... ; tal vez el de desplazar, no en gran medida, el centro de gravedad de la política...; tal vez el de fortalecer los partidos extremos. Pero aun cuando los efectos fueran mayores y más graves, no había tampoco motivo para el tono elegíaco o apocalíptico con que algunos elementos han acogido el resultado de la votación. El mero hecho de dar acceso a la mujer a la actividad política merecía ya por sí el afrontarlos. La incapacidad, la impreparación que suele alegarse en contra, más bien hace indicada y saludable la ampliación del sufragio. Es conveniente para el futuro de España que la mujer sea empujada al ejercicio de una función que, consistiendo en la vitalísima operación de elegir, despierte la conciencia de su personalidad y responsabilidad. Sólo una propensión nociva a la pereza mental y a la inercia pueden hacer retroceder y sentir como una derrota la implantación del voto femenino. Todos los sectores políticos, si tienen un espíritu joven, deben sentir el entusiasmo de la nueva posibilidad abier-

ta a su actuación y aprestarse a pulsar las zonas inéditas hasta ahora del cuerpo electoral.» (*Crisol* del 2 de octubre.)

⁽²⁰⁾ «No hay, pues, coma ni tilde que corregir en los artículos del Título III que se discutirán en la semana próxima. Y los que ayer votaron contra el sufragio femenino por entender que está influido por el clericalismo son los más obligados a defender esos artículos de la Constitución, que contribuirán a que nuestras mujeres y nuestras hijas se vean libres del clericalismo que las fascina.» (De *El Liberal* del 2.)

«Los radicales y la Acción republicana amenazaban a grandes voces con votar contra la fórmula, que significaría un debilitamiento del extremismo de los artículos del proyecto constitucional relativos a la cuestión religiosa. Consideraban que desde el momento en que se daba a la Iglesia y a las órdenes monásticas, con el voto femenino, un arma formidable contra la República, se modificaban fundamentalmente los términos del problema.» (*La Voz* del 1º de octubre.)

⁽²¹⁾ «A la Srta. Campoamor se le interrumpe a cada frase. Algunos diputados entablan diálogos con ella y exclamaciones decepcionadas acogen sus argumentos. Y tanto es el rumor, que ella pide consideración y respeto.» (*Heraldo* de 1º de octubre.)

«Viendo cómo escuchan los diputados a la Srta. Campoamor, a la que interrumpen, de la que se mofan y a la que hacen blanco de ironías de mal gusto, se convence uno más de que la mujer debe tener voto. Seguramente no vendrían al Parlamento muchos de los que están ahora en él.» (*Informaciones*.)

¡ Ay, han vuelto...!

«El sector que más se distingue en su apoyo a Clara Campoamor es el socialista, pero también ha sido la oradora que más interrupciones ha tenido que escuchar durante su discurso, viéndose obligada a pedir a los varones un poco de respeto.»

«La Cámara estaba apasionada y hasta sobrecogida por la gravedad de la resolución que había de tomar poco después. Pero a ratos mostraba su regocijo. ¿Será que, pese a nuestras teorías igualitarias, no podemos refrenar el tirano ancestral que llevamos dentro?» (*Crisol.*)

«En la sesión del Congreso en que se pretendió escamotear la victoria del mundo femenino, con el pretexto de un aplazamiento, Clara Campoamor la defendió con argumentos incontrovertibles de las payasadas de algunos clowns que se sentían impotentes de mollera ante la perentoria reivindicación femenina.»

⁽²²⁾ «La galantería logró un triunfo indiscutible. Virtud española que perdura, para bien del «qué dirán», pese a ciertos jacobinismos que nos sacuden. Pase lo que pase -hay quien asegura otro 14 de abril al revés-, resultará lindo que los poetas del futuro canten en sonetos a este 1931, en que los hombres de España se jugaron a cara y cruz un régimen por gusto de sus mujeres.» (*El Sol.*)

«La de ayer fue una tarde inefable que vino a poner unos caireles de sano humo español entre los altibajos de la discusión constitucional. Fue dedicada la mayor parte de ella a la mujer y hubo de bregar activamente la Srta. Campoamor capote al brazo, ya que la Srta. Kent estaba ausente. Bien trabajó la novel diputada y con gran celo, acaso con excesivo celo, ya que en algunos momentos des-

entonó del castizo humor que quitaba trascendencia a las palabras, siempre vestidas del más limpio ropaje, así como a las intenciones, que tampoco escaparon a la proverbial galantería española.» (Francisco de Viu, *en La Voz.*)

(23) «Dos mujeres solamente en la Cámara, y ni por casualidad están de acuerdo. Hoy han hablado las dos, y hemos de reconocer que estaba más en su papel la Srta. Campoamor que la Srta. Kent. Negaba ésta a la mujer el derecho al voto, y lo pedía aquélla. Porque el caso de la Srta. Kent es especialísimo, ella legisla y no quiere que las demás legislen; ella vota y no quiere que las demás voten. Se ha valido del feminismo para elevarse y quiere ahora quitar la escalera. El argumento que esgrime tiene mucho salero: la mujer no debe votar porque no es republicana, es decir, que sólo los republicanos tienen derecho a votar. Habrá que hacer también la selección entre los hombres, porque hay hombres que no son republicanos, y los hay hasta sentados en los bancos de la República.» (De *Informaciones.*)

(24) Ley que no ha existido nunca.

(25) «El Sr. Alba, que tanta fructuosa enseñanza ha recogido en sus siete años de peregrinar por la culta Europa, ha subvertido nuestros conceptos forjados en lecturas. «Las mujeres -según referencias de un periódico- han destruido al glorioso partido liberal británico, y dan sus votos a los conservadores». Pero los «wigs» empezaron a debilitarse antes de la guerra, cuando no había voto femenino, aumentó su decadencia al suplantar Lloyd George a Asquith en 1916; los corruptores métodos de propaganda introducidos por el gobernante gales desconcertaron a su partido y le granjearon el despego de la opinión; su alianza electoral de 1919 con los «Tories» se reputó como una inmoralidad política, aunque se hiciese bajo la advocación del Gobierno

nacional; en fin, el poderoso auge que los partidos obreros adquirieron después de la guerra se realizó en la Gran Bretaña -como en todas partes- a expensas de los centros liberales, y en Inglaterra con más fundamento que en cualquier parte, por su tradición de los dos grandes partidos.» (Ciges Aparicio, en «El voto femenino», *El Sol*, 6 octubre.)

(26) Vamos, el freno ...

(27) La doncella honrada, la pierna quebrada y en casa.

(28) ¡Ya lo creo que estábamos... ! Pero afortunadamente se pudo echar la culpa a Eva.

(29) «Los comentarios, sobre todo de radicales y de radicales socialistas, fueron condenatorios del acuerdo adoptado. Muchos de ellos decían que en la tarde de ayer se había asesinado a la República. Otros, simplemente, que ésta se había suicidado al acordar el voto de las mujeres en las próximas elecciones legislativas. Algunos censuraban también la actitud del Sr. Alcalá Zamora al tomar parte en la votación. En un grupo de radicales socialistas se decía que si querían salvar a la República, no quedaba ya otro recurso que el de hacer la ley Electoral del modo más conveniente.» (De la prensa del 2 de diciembre.)

(30) *Diario de Sesiones* del 20 de diciembre de 1932

(31) No voy a citar más que un ejemplo. En una asamblea del partido radical celebrada en el teatro María Guerrero, vigentes aún las Constituyentes, el diputado por la provincia de Madrid, mi compañero D. Manuel Torres Campaña, me echó al público a cuenta de mi defensa del voto femenino, que un afiliado de Madrid se precipitó al escenario a agredirme cuando hablaba ...

(32) Por ser hoy un hecho claro y generalmente reconocido que sumaron más votos las izquierdas que las derechas en toda España, me remito a este estudio sin ampliación abrumadora.

(33) ¡Y votando a Guerra del Río! ¡Oh inocencia femenina!

(34) Publicado en la *Gaceta* del 25.

(35) En una ocasión me visitó la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, compuesta toda por elementos enemigos del partido radical, a quienes yo respeté escrupulosamente en sus puestos, ya se comprenderá que no en medio de facilidades. Uno de ellos, miembro de Acción republicana y magnífico ejemplar de inconsciencia, me dijo: «¿Por qué no se incauta el Estado de todas las Fundaciones?» Para no enmendarles la plana a ustedes, que en dos años de Gobierno y con una mayoría parlamentaria izquierdista, con las manos libres, no se decidieron a dar ese paso -contesté-.

(36) Algo menos miope, *El Debate* dio el primer clarín contra el decreto.

(37) Ha circulado mucho la versión de que estando el señor Anguera al servicio y devoción de la Izquierda en Cataluña, antes de estarlo a las de la Ceda, nombrado por el Gobierno Azaña fiscal en el levantamiento monárquico del 10 de agosto, el fiscal propuso al Gobierno el procesamiento de Lerroux, y que ésta era la «bomba» que contenía el célebre *sobre blanco* que Azaña llevó un día al banco azul, y que quedó impoluto y hermético.

(38) Ya se habrá tranquilizado el diputado, que continuó siéndolo en todas las legislaturas y a través de todos los matices, desde el rojo jabalí al republicano heliotropo.

(39) «La esclavitud femenina», de Stuart Mili.

Instituto
Andaluz de la
Mujer



